



REF. 1725/21

**VERSIÓN INICIAL DEL PLAN:  
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL**

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

**PLAN ESPECIAL DE  
INFRAESTRUCTURAS DE LA LÍNEA  
DE ALTA TENSIÓN DOBLE CIRCUITO  
66KV "SAN AGUSTÍN-TRES  
CANTOS" PARA SU  
REPOTENCIACIÓN**

**TÉRMINOS MUNICIPALES DE TRES  
CANTOS, COLMENAR VIEJO Y SAN  
AGUSTÍN DE GUADALIX,  
COMUNIDAD DE MADRID**

**MARZO 2023**

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## ÍNDICE

<b>BLOQUE I – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA .....</b>	<b>9</b>
<b>VOLUMEN I - MEMORIA DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN .....</b>	<b>9</b>
1.1 INTRODUCCIÓN .....	9
1.2 OBJETO .....	11
1.3 FINALIDAD DEL PLAN ESPECIAL .....	11
1.4 ENTIDAD PROMOTORA .....	11
<b>2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL .....</b>	<b>13</b>
<b>3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....</b>	<b>13</b>
<b>4. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>21</b>
4.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.....	21
4.1.1 El Plan Especial .....	21
4.1.2 Evaluación Ambiental Estratégica .....	21
4.2 LEGITIMACIÓN .....	23
4.2.1 Utilidad Pública.....	23
4.2.2 Parcelas Afectadas .....	23
4.3 LEGISLACIÓN APLICABLE .....	24
<b>5. ÁMBITO GEOGRÁFICO .....</b>	<b>27</b>
<b>6. PLANEAMIENTO VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL (CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO AFECTADO).....</b>	<b>28</b>
6.1 PLANEAMIENTO DE TRES CANTOS .....	28
6.2 PLANEAMIENTO DE COLMENAR VIEJO .....	36
6.3 PLANEAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DE GUADALIX.....	45
<b>7. SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO .....</b>	<b>53</b>
7.1 SITUACIÓN ACTUAL.....	53
7.2 BASES DE DISEÑO .....	56
<b>BLOQUE I – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA .....</b>	<b>59</b>
<b>VOLUMEN 2- PLANOS DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>69</b>
<b>I-1 PLANO DE SITUACIÓN .....</b>	<b>71</b>
<b>I-2 AFECCIONES A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.....</b>	<b>73</b>
<b>I-3 ENCUADRE SOBRE EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.....</b>	<b>75</b>
<b>I-4 ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL.....</b>	<b>77</b>

**I-5 AFECCIONES A LA PROPIEDAD DEL SUELO.....79**

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## CUADRO RESUMEN DE DATOS ESTADÍSTICOS

Tipo de documento: **Plan Especial de Infraestructuras**

Fase de tramitación: **Aprobación Inicial**

Designación: **Plan Especial de Infraestructuras de la línea de alta tensión de doble circuito 66kV "San Agustín-Tres Cantos" para su repotenciación**

Emplazamiento: **Términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix**

Promotor de la actuación: **I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.**

Autores del Plan: **Juan Andrés Sáez Navarro, Arquitecto (nº.3.334-Aragón)**

**Álvaro Luis Alcón Vidal, Arquitecto (nº.1.632-Cantabria)**

Superficie del Ámbito: **31,90 Ha. (319.018,12 m²)**

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### Municipio de Tres Cantos:

- Suelo Urbano. Infraestructuras y Servicios públicos
- Suelo Urbano. Espacios Libres de Uso Público
- Suelo No Urbanizable de Protección Especial Agrario Regadío (P6)
- Suelo No Urbanizable Común de Orientación Ganadera (N2)
- Suelo No Urbanizable Protegido Cauces Agua

Clasificación del suelo:

### Municipio de Colmenar Viejo:

- Suelo No Urbanizable de Orientación Ganadera (N1)
- Suelo No Urbanizable Protegido de Vías Pecuarias (VP20, VPF)
- Suelo No Urbanizable Protegido Áreas Especialmente Protegidas de Ribera y Ecológicas (P6)

### Municipio de San Agustín de Guadalix:

- Suelo No Urbanizable Común
- Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Clase II. Vías Pecuarias

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## AUTORÍA TÉCNICA

La responsabilidad técnica en la dirección, coordinación, redacción y producción del Plan Especial de Infraestructura de la línea de alta tensión doble circuito 66kV "San Agustín-Tres Cantos" para su repotenciación, corresponde a:

### DIRECCIÓN

**Juan Andrés Sáez Navarro**, Arquitecto. (PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L.)

**Álvaro Alcón Vidal**, Arquitecto.

### TÉCNICOS REDACTORES

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

**Aránzazu Sánchez García**, Arquitecta. (PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L.)

**Carmen Eiroa Pariente**, Geógrafa. (PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L.)

### COORDINACIÓN

**Daniel J. Suárez Menéndez**. Abogado (CADESU ABOGADOS, S.L.)

### PRODUCCIÓN Y EDICIÓN

**PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L**

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente



# **BLOQUE I - DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA**

## **VOLUMEN I - MEMORIA DE INFORMACIÓN**

### **1. OBJETO, ENTIDAD PROMOTORA Y LEGITIMACIÓN**

#### **1.1 INTRODUCCIÓN**

El presente documento es redactado por "PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L. y CADESU ABOGADOS, S.L.", a petición, de la sociedad "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U." (Anteriormente Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y en adelante i-DE), con domicilio, a efectos de notificación para el presente procedimiento administrativo se considera a la sede de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes en Madrid, ubicada en la calle Tomás Redondo, 1 Edificio A - 3ª Planta, 28033 Madrid, quien asume la iniciativa de la elaboración del mismo para la repotenciación de la línea de alta tensión doble circuito 66kV "San Agustín-Tres Cantos", en terrenos de los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix, para su tramitación y posterior aprobación.

La finalidad de la ordenación que se propone es completar y desarrollar las determinaciones de los suelos afectados en este documento, con el fin de proceder a la repotenciación de la línea de alta tensión doble circuito 66kV "San Agustín-Tres Cantos", con el fin de aumentar su capacidad de transporte mediante el aumento de la temperatura máxima de explotación y paso a dúplex de sus fases. Dichas modificaciones no implican modificaciones del trazado actual que transcurre por terrenos de los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix.

Sin ánimo de profundizar en aspectos técnicos, en este punto, completando el presente epígrafe introductorio y antes de entrar en materia, se entiende de cierta conveniencia presentar las características particulares del sistema eléctrico nacional, del que en último término y en el ámbito regional, formará parte la línea de alta tensión modificada que alimentará las subestaciones ST SAN AGUSTIN y ST TRES CANTOS, entre las actuaciones de mejora y consolidación del suministro eléctrico de la zona.

Una visión, aun siendo general y sucinta, de lo que es un sistema eléctrico de potencia y, en particular, del que se configura en el ámbito nacional, se estima que podría

contribuir a una más clara interpretación de las necesidades infraestructurales que motivan la redacción del presente Plan Especial y la construcción de la instalación que el mismo pretende habilitar en materia de ordenación del territorio.

En el ámbito de la energía eléctrica existe una realidad física, tan simple como trascendente: «La energía eléctrica no se puede almacenar. Por ello, en todo momento, su producción debe igualarse a su consumo de forma precisa e instantánea». Así, para llevar este tipo de energía desde los puntos de producción a los grandes centros de consumo se precisa de un elemento de unión: el transporte. Es más, en los propios centros de consumo, (asentamientos humanos y zonas de implantación de industrias), la energía ha de ser distribuida, desde los puntos de entrega o inyección de las grandes potencias (subestaciones de cabecera) hasta el consumidor final.

Esta distribución final y, por ende, más cercana al consumidor, se materializa a través de una red, principalmente mallada, de líneas de Alta (66, 45 y 30 kV ) y Media Tensión ( $\leq 20$  kV) en cuyos nudos o nodos se instalan subestaciones de distribución, que en el ámbito de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. tradicionalmente vienen denominándose "de reparto" o, simplificada, STR, en un intento de distinguir estas de las subestaciones de mayor rango o importancia en el sentido de encargarse de la transformación de centros más elevados niveles de tensión y, al efecto, gestionar mayor potencia.

Sobre la referida realidad se construye y explica el esquema general del sistema eléctrico actual, subdividido en otros tres subsistemas:

- **Sistema de Generación de Gran Potencia:** grandes centrales eléctricas, líneas de evacuación en Alta Tensión (AT) y subestaciones transformadoras elevadoras.
- **Red de transporte (220 y 400 kV):** grandes líneas a Muy Alta Tensión (MAT) y subestaciones MAT/AT.
- **Red de distribución (<220 kV):** subestaciones de distribución, líneas de distribución en AT (desde 36 kV a 220 kV) y MT (hasta 36 kV), Centros de Transformación y redes de distribución en Baja Tensión (BT).

Con la complejidad inherente a un sistema de tal envergadura y relevancia socio-económica, la citada realidad física de la "generación, transporte y distribución" de energía eléctrica, lleva aparejada, al objeto de maximizar la eficacia global del sistema, la necesidad general de acercar el máximo posible la potencia al consumo, razonamiento base que motiva la necesidad particular planteada en este Plan Especial y Proyecto para la repotenciación de la línea de alta tensión doble circuito 66kV "San Agustín-Tres Cantos".

## 1.2 OBJETO

El presente Plan Especial tiene por objeto legitimar desde el planeamiento urbanístico la ejecución de las mejoras de la infraestructura de transporte de energía eléctrica correspondiente a la línea de alta tensión de doble circuito 66kV "San Agustín-Tres Cantos", en terrenos de los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix

En correspondencia con este objeto, se trata de un instrumento incluido en la tipología "a" de planes especiales que define el artículo 50.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM), pues su función se ajusta a lo definido en dicho epígrafe:

- a) La definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución.*

## 1.3 FINALIDAD DEL PLAN ESPECIAL

Para la consecución del objetivo descrito, el plan especial persigue los siguientes fines:

- Definir y describir los elementos integrantes de las infraestructuras eléctricas previstas.
- Complementar las condiciones de ordenación del planeamiento de rango general de los municipios afectados, trasponiendo a su contenido normativo la admisibilidad genérica en Suelo No Urbanizable de Protección que para estas infraestructuras establece el artículo 29.2 LSCM.
- Establecer las condiciones particulares exigibles para la implantación de estas instalaciones, completando en estos aspectos la normativa de los instrumentos de planeamiento general de los municipios.

## 1.4 ENTIDAD PROMOTORA

Actúa como promotor de la actuación recogida en el presente plan I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. quien correrá con los costes del desarrollo del mismo y será titular de la línea eléctrica, de las subestaciones y de las servidumbres que esta imponga sobre los terrenos que atraviese.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., tiene el domicilio social en Bilbao (48003 Bizkaia), Avenida San Adrián, 48, con CIF número A95075578.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U es la sociedad de cabecera de los negocios del grupo Iberdrola para la realización de las actividades reguladas de distribución eléctrica en las zonas en las que opera, consistentes en la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con el negocio de distribución y el acceso de terceros a la red de energía eléctrica, con sujeción, en todo caso, a las prescripciones de la legislación aplicable en cada momento a dichas actividades. Su objeto social se orienta exclusivamente a la realización de dicha clase de actividades, con sujeción a lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en el Código de separación de actividades de las sociedades del grupo Iberdrola España con actividades reguladas.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., cuenta con más de 11 millones de clientes y extiende su red eléctrica por 10 comunidades autónomas y 25 provincias, en una superficie que abarca 190.000 km<sup>2</sup>.

### DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

NÚMERO DE CLIENTES	11,08 M
ENERGÍA ELÉCTRICA DISTRIBUIDA	93.516 GWh
LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN Y MUY ALTA TENSIÓN	24.234 km
LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN	246.246 km
SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS	1.143
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	96.211
EBITDA	1.711 M€
INVERSIONES	417 M€

En Redes, I-DE trabaja con la vista puesta en el futuro: avanza hacia la digitalización, las nuevas tecnologías y los nuevos servicios para sus clientes, así como hacia una nueva forma de diseñar, construir, explotar y mantener sus activos. La innovación es su principal herramienta para hacer realidad de manera eficaz todos los retos que tienen por delante.

Además, i-DE centra sus esfuerzos en la digitalización de cara a transformar la red convencional en una red inteligente, capaz de integrar de forma inteligente el comportamiento y las acciones de todos los clientes conectados a ella (generadores, consumidores y aquellos que realizan ambas acciones) para proporcionar un suministro de electricidad seguro, económico y sostenible. Esto permite al distribuidor ejercer plenamente el papel de Operador del Sistema de Distribución (DSO, por sus siglas en inglés).

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD DEL PLAN ESPECIAL

En relación con la justificación de la conveniencia de la tramitación y aprobación del presente Plan Especial, requerida por el artículo 50.1 LSCM, debe aludirse a su condición de instrumento necesario para legitimar desde el planeamiento urbanístico las obras de mejora de la línea eléctrica existente.

Como reza el título del documento, la infraestructura prevista consiste en la repotenciación de la línea de alta tensión doble circuito 66kV "San Agustín-Tres Cantos", con el fin de aumentar su capacidad de transporte mediante el aumento de la temperatura máxima de explotación y paso a dúplex de sus fases, todo ello en terrenos de los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix.

Dichas modificaciones no implican modificaciones de trazado y en todo momento se mejoran las distancias existentes sobre servicios afectados, al objeto de dar suministro en las debidas condiciones de calidad y fiabilidad a la población actual.

Las obras de mejora de la línea están promovidas por DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. que, como gestor de la red existente en los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix, viene motivada por la necesidad de mejorar de forma continua la calidad del suministro eléctrico en su ámbito geográfico de responsabilidad, ampliando y actualizando sus infraestructuras.

## 3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El ámbito del plan especial afecta a 112 parcelas catastrales.

En el plano "1-5.- PARCELARIO. CATASTRAL" se puede identificar las parcelas afectadas por el ámbito del presente plan. A este respecto, hay que señalar que, la afección de terrenos al ámbito del presente plan no presupone la imposición de servidumbres legales de ocupación para el desarrollo de la línea eléctrica, las cuales serán objeto de definición por el correspondiente proyecto de la instalación. Por otra parte, es intención de la empresa promotora y titular de la línea, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. llegar a acuerdos con el mayor número de propietarios de los terrenos que les sea posible para fijar esas servidumbres, y por cuantías económicas razonables. En cualquier caso, la aprobación implica la declaración de utilidad pública de las obras necesarias para su ejecución y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres, según dispone el artículo 64 de la LSCM.

T.M. TRES CANTOS															
Nº PARCELA	CATASTRO							SERVIDUMBRE					Naturaleza		
	Poligono	Parcela	RC	Nº Finca Registral	Libro	Tomo	Folio	Vuelos conductores			Apoyos y Sistema de Puesta a Tierra			Ocupación Montaje y Grúa (m²)	Accesos (m²)
								Long. (m)	Proy. Conduct. (m²)	Tala Arbolado (m²)	Nº	m²			
1			0566201VK4906N0001AR	16933	398	1096	166	53,32	504,67						Subestación
2			0668901VK4906N0001KR	NOTA NEGATIVA				84,39	1923,93				433,55	251,56	Erial
3	17	145	28184A017001450000QT	14541	306	885	213	0	467,51						Prado
4	17	146	28184A017001460000QF	19829	495	1322	34	143,9	1639,1						Prado
5	17	143	28184A017001430000QP	1896	30	433	38	0	261,82						Prado
6	17	9009	28184A017090900000QF					56,52	1014,22						Camino
7	17	357	28184A017003570000QW	6847	377	1042	105	155,04	1500,21						Prado
8	17	148	28184A017001480000QO	NOTA NEGATIVA				0	2,19						Prado
9	17	149	28184A017001490000QK	15996	370	1028	21	0	9,32						Prado
10	17	152	28184A017001520000QK	13014	260	786	89	0	95,69						Prado
11	17	155	28184A017001550000QX	19817	495	1322	13	0	83,4						Prado
12	17	367	28184A017003670000QL	17940	434	1179	11	0	135,94						Prado
13	17	156	28184A017001560000QI	19849	495	1322	78	93,22	1187,03		3	51,84	401,13	147,64	Prado
14	17	471	28184A017004710000QO	19737	491	1315		178,81	2905,72						Prado
15	17	473	28184A017004730000QR	26862	700	1757	196	42,29	473,31		4	59,6			Prado
16	17	373	28184A017003730000QM	16024	370	1028	94	64,37	1062,36						Prado
17	17	372	28184A017003720000QF	16022	370	1028	89	4,87	91,04						Prado
18	17	374	28184A017003740000QO	NOTA NEGATIVA				78,12	1430,13						Prado
19	17	382	28184A017003820000QI	15776	465	1251	62	315,43	4646,33		5-5BIS	113,78	839,97	1351,84	Prado
20	17	385	28184A017003850000QS	19933	497	1326	51	24,06	413,46						Prado
21	17	387	28184A017003870000QU	19941	497	1326	67	33,72	292,47					174,4	Prado
22	17	9008	28184A01709080000QT					9,03	102,15						Camino
23	17	404	28184A017004040000QO	15776	465	1251	62	179,85	2294,42						Prado
24	16	9001	28184A016090010000QL					5,22	30,21						Camino
25	16	240	28184A016002400000QK	NOTA NEGATIVA				31,77	188,45						Prado
26	16	241	28184A016002410000QR	NOTA NEGATIVA				92,84	881,86					426,52	Prado

T.M. TRES CANTOS

Nº PARCELA	CATASTRO			SERVIDUMBRE								Ocupación Montaje y Grúa (m²)	Accesos (m²)	Naturaleza	
	Polígono	Parcela	RC	Nº Finca Registral	Libro	Tomo	Folio	Vuelos conductores			Apoyos y Sistema de Puesta a Tierra				
								Long. (m)	Proy. Conduct. (m²)	Tala Arbolado (m²)	Nº				m²
27	16	240	28184A016002400000QK	NOTA NEGATIVA				45,71	384,22					85,12	Prado
28	16	245	28184A016002450000QJ	26744	698	1737	113	142,68	1332,77				100		Prado
29	16	242	28184A016002420000QD	4164	62	479	55	44,44	267,1						Prado
30	16	233	28184A016002330000QT	15778	649	1651	42	22,8	180,68						Prado
31	16	214	28184A016002140000QE	NOTA NEGATIVA				233,72	2329,94				100		Prado
32	16	215	28184A016002150000QS	1838				1,06	45,1						Prado
33	16	218	28184A016002180000QH	1928	496	1825	9	55,29	847,51						Prado
34	16	219	28184A016002190000QW	NOTA NEGATIVA				27,79	566,63						Prado
35	16	222	28184A016002220000QV	NOTA NEGATIVA				0	124,96						Prado
36	16	9012	28184A016090120000QX					20,6	264,57						Prado
37	16	220	28184A016002200000QU	NOTA NEGATIVA				0	78,45						Prado
38	16	221	28184A016002210000QH	NOTA NEGATIVA				23,58	439,82						Prado
39	16	208	28184A016002080000QX	NOTA NEGATIVA				108,96	1766,53						Prado
40	16	210	28184A016002100000QD	16124	372	1031	141	146,28	1767,28						Prado
41	16	163	28184A016001630000QY	16114	372	1031	121	114,04	2133,4						Prado
42	16	149	28184A016001490000QE	NOTA NEGATIVA				69,46	733,02				100	7,18	Prado
43	16	155	28184A016001550000QU	NOTA NEGATIVA				86,87	933,86					524,32	Prado
44	16	156	28184A016001560000QH	NOTA NEGATIVA				52,89	605,23					355,28	Prado
45	16	153	28184A016001530000QS	NOTA NEGATIVA				62,76	464,96						Prado
46	16	154	28184A016001540000QZ	27254	711	1782	27	70,94	763,08						Prado
47	16	9008	28184A016090080000QD					5,99	77,75						Prado

T.M. COLMENAR VIEJO

Nº PARCELA	CATASTRO			DATOS REGISTRALES				SERVIDUMBRE				Ocupación Montaje y Grúa (m²)	Accesos (m²)	Naturaleza	
	Poligono	Parcela	RC	Nº Finca Registral	Libro	Tomo	Folio	Vuelos conductores			Apoyos y Sistema de Puesta a Tierra				
								Long. (m)	Proy. Conduct. (m²)	Tala Arbolado (m²)	Nº				m²
48	15	9006	28045A015090060000LE					3,67	54,67						Camino
49	15	209	28045A015002090000LH	2536	534	796	88	135,25	2062,38						Prado
50	15	9004	28045A015090040000LI					17,25	263,51						Arroyo
51	15	208	28045A015002080000LU	NOTA NEGATIVA				37,3	312,7						Prado
52	15	299	28045A015002990000LI	NOTA NEGATIVA				0	2,52						Prado
53	15	298	28045A015002980000LX	NOTA NEGATIVA				176,88	1540,46						Prado
54	15	297	28045A015002970000LB	32532	475	645	76	61,05	598,89						Prado
55	15	194	28045A015001940000LT	1563			96	0	0						Prado
56	15	293	28045A015002930000LM	NOTA NEGATIVA				136,75	2112,92			100	400,4		Prado
57	15	294	28045A015002940000LO	23682	300	300	122	39,54	727,95						Prado
58	15	312	28045A015003120000LB	48356				123,02	1507,69						Prado
59	15	290	28045A015002900000LL	NOTA NEGATIVA				246,82	2966,45					680	Prado
60	15	9003	28045A015090030000LX					7,39	109,6						Senda
61	15	95	28045A015000950000LP	2384	1179	2004	204	103,84	1583,37						Prado
62	15	85	28045A015000850000LH	30204	418	484	55	501,12	5304,04			200	1312,88		Prado
63	15	324	28045A015003240000LO	23439	298	298	28	136,48	1856,46						Prado
64	15	86	28045A015000860000LW	23441	298	298	30	101,07	1585,91						Prado
65	15	9006	28045A015090060000LE					5,02	56,42						Camino
66	39	9015	28045A039090150000LT					3,76	40,96						Camino
67	39	192	28045A039001920000LR	283	899	1419	187	0	33,93						Prado
68	39	191	28045A039001910000LK	46347	1029	1715	83	197,37	1724,72						Prado
69	39	9002	28045A039090020000LU					5,53	31,98						Camino
70	39	187	28045A039001870000LO	46347	1029	1715	83	8,34	49,17						Prado
71	39	9003	28045A039090030000LH					8,51	58,7						Arroyo



T.M. COLMENAR VIEJO

Nº PARCELA	CATASTRO			DATOS REGISTRALES				SERVIDUMBRE					Ocupación Montaje y Grúa (m²)	Accesos (m²)	Naturaleza
	Poligono	Parcela	RC	Nº Finca Registral	Libro	Tomo	Folio	Vuelos conductores			Apoyos y Sistema de Puesta a Tierra				
								Long. (m)	Proy. Conduct. (m²)	Tala Arbolado (m²)	Nº	m²			
72	39	184	28045A039001840000LT	46347	1029	1715	83	120,46	1630,61						Prado
73	59	10502	28045A059105020000LB					43,87	473,98				100	107,73	Canal Isabel II
74	14	89	28045A014000890000LF	NOTA NEGATIVA				76,91	1115,56						Prado
75	39	176	28045A039001760000LE					0,59	12,05						Prado
76	39	10186	28045A039101860000LE	1557				6,72	49,46						Prado
77	39	20186	28045A039201860000LQ	43147	913	1435	154	6,7	49,36						Prado
78	39	186	28045A039001860000LM	1557				24,75	217,52						Prado
79	14	86	28045A014000860000LP	2389	1069	1774	23	124,47	1281,67					449,72	Prado
80	14	78	28045A014000780000LA	1239	917	1439	214	316,41	3656,1				200	914,03	Prado
81	14	83	28045A014000830000LY	1036	958	1510	21	70,86	1012,42						Prado
82	14	9011	28045A014090110000LY					9,54	127,75						Arroyo
83	14	84	28045A014000840000LG	1036	958	1510	21	160,84	1687,04						Prado
84	14	9001	28045A014090010000LS					70,2	822						Arroyo
85	14	7	28045A014000070000LZ	34147	583	890	15	196,38	1553,59		26BIS	21,16	214,37	549,56	Prado
86	14	9022	28045A014090220000LO					13,11	94,13				100	48,16	Cordel
87	10	9015	28045A010090150000LT					19,57	177,75					76,08	Cordel
88	10	92	28045A010000920000LM	NOTA NEGATIVA				266,69	3021,03				100	1444,84	Prado
89	10	112	28045A010001120000LY	34147	583	890	15	344,34	3577,34				100		Prado
90	10	107	28045A010001070000LA	NOTA NEGATIVA				392,82	4097,25					2195,88	Prado
91	10	83	28045A010000830000LG	NOTA NEGATIVA				192,38	1804,16				100	279,88	Prado
92	10	82	28045A010000820000LY	4653	352	352	42	185,4	2114,03				100	1103,64	Prado
93	10	81	28045A010000810000LB	22209			74	74,76	984,25						Arroyo
94	10	9006	28045A010090060000LB					8,98	126,52						Arroyo

T.M. COLMENAR VIEJO

Nº PARCELA	CATASTRO			DATOS REGISTRALES				SERVIDUMBRE					Ocupación Montaje y Grúa (m²)	Accesos (m²)	Naturaleza
	Polígono	Parcela	RC	Nº Finca Registral	Libro	Tomo	Folio	Vuelos conductores			Apoyos y Sistema de Puesta a Tierra				
								Long. (m)	Proy. Conduct. (m²)	Tala Arbolado (m²)	Nº	m²			
95	10	74	28045A010000740000LU	46235	1015	1693		86,09	1009,75						Prado
96	10	75	28045A010000750000LH	NOTA NEGATIVA				98,13	1067,71				100	562,94	Prado
97	10	9017	28045A010090170000LM					9,62	127,9						Arroyo
98	10	76	28045A010000760000LW	NOTA NEGATIVA				87,51	997,15						Prado
99	10	10071	28045A010100710000LG	NOTA NEGATIVA				182,52	2229,58				100	1594,12	Prado
100	10	9023	28045A010090230000LR					20,32	202,75						Vereda

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

T.M. SAN AGUSTÍN DE GUADALIX

Nº PARCELA	CATASTRO			DATOS REGISTRALES				SERVIDUMBRE					Ocupación Montaje y Grúa (m²)	Accesos (m²)	Naturaleza
	Polígono	Parcela	RC	Nº Finca Registral	Libro	Tomo	Folio	Vuelos conductores			Apoyos y Sistema de Puesta a Tierra				
								Long. (m)	Proy. Conduct. (m²)	Tala Arbolado (m²)	Nº	m²			
101	7	647	28129A007006470000FU	NOTA NEGATIVA				256,18	3629,17				100	102,12	Labor
102	7	642	28129A007006420000FE	NOTA NEGATIVA				21,93	218,33						Labor
103	7	648	28129A007006480000FH	NOTA NEGATIVA				216,08	2039,66						Labor
104	7	649	28129A007006490000FW	NOTA NEGATIVA				38,36	374,19						Labor
105	7	9007	28129A007090070000FY	NOTA NEGATIVA				4,83	56,86						Camino
106	7	522	28129A007005220000FH	NOTA NEGATIVA				70,84	976,03						Labor
107	7	523	28129A007005230000FW	1441	47	520	219	87,51	1217,32						Labor
108	7	564	28129A007005640000FP	NOTA NEGATIVA				42,02	361,74					590,52	Labor
109	7	560	28129A007005600000FB	NOTA NEGATIVA				55,41	576,22						Labor
110	7	563	28129A007005630000FQ	35	107	1141	214	83,4	1242,52					690,16	Labor
111	7	562	28129A007005620000FG	4171	65	659	9	26,89	389,47						Labor
112	7	561	28129A007005610000FY	NOTA NEGATIVA				50	596,37						Labor
113	7	576	28129A007005760000FX	NOTA NEGATIVA				108,31	1130,84				100	62,12	Labor
114	7	565	28129A007005650000FL	NOTA NEGATIVA				0	62,97						Labor
115	7	566	28129A007005660000FT	NOTA NEGATIVA				110,88	1675,18						Labor
116	7	572	28129A007005720000FO	NOTA NEGATIVA				53,82	531,61						Labor
117	7	571	28129A007005710000FM	NOTA NEGATIVA				37,02	324,84				100	524,36	Labor
118	7	567	28129A007005670000FF	NOTA NEGATIVA				72,43	1034,62						Labor
119	7	624	28129A007006240000FG	NOTA NEGATIVA				45,94	759,93						Labor
120	7	537	28129A007005370000FO	NOTA NEGATIVA				126,16	1491,48						Labor
121	7	538	28129A007005380000FK	NOTA NEGATIVA				179,45	2973,89						Labor

T.M. SAN AGUSTÍN DE GUADALIX

Nº PARCELA	CATASTRO			DATOS REGISTRALES				SERVIDUMBRE					Naturaleza		
	Poligono	Parcela	RC	Nº Finca Registral	Libro	Tomo	Folio	Vuelos conductores			Apoyos y Sistema de Puesta a Tierra			Accesos (m²)	
								Long. (m)	Proy. Conduct. (m²)	Tala Arbolado (m²)	Nº	m²			Ocupación Montaje y Grúa (m²)
122	7	9018	28129A007090180000FO					17,85	219,46						Senda
123	7	9049	28129A007090490000FM					0	39,52						Barranco
124	7	457	28129A007004570000FH	NOTA NEGATIVA				60,54	835,76						Labor
125	7	9050	28129A007090500000FT					65,31	529,28			100	159,16		Barranco
126	7	9008	28129A007090080000FG					6,54	79,19						Senda
127	7	462	28129A007004620000FA	NOTA NEGATIVA				130,44	1503,72						Labor
128	7	463	28129A007004630000FB	NOTA NEGATIVA				87,45	938,4						Labor
129	7	464	28129A007004640000FY	NOTA NEGATIVA				16,61	249,65						Labor
130	7	467	28129A007004670000FP	NOTA NEGATIVA				62,21	884,08						Labor
131	7	468	28129A007004680000FL	NOTA NEGATIVA				70,19	723,93						Labor

## 4. MARCO NORMATIVO

### 4.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

#### 4.1.1 El Plan Especial

El Art. 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE) declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución. Ello determina el carácter de red pública de infraestructuras de sus elementos.

Conforme al artículo 50.1- a de la LSCM, que establece que la función del Plan Especial es *"la definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución"*. Además, el punto 2 del mismo artículo establece que *"el Plan Especial podrá modificar o mejorar la ordenación pormenorizada previamente establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar suficientemente en cualquier caso su coherencia con la ordenación estructurante"*.

Por lo tanto el presente plan especial define los elementos que integran estas redes públicas de infraestructuras y establece sus condiciones de ordenación.

El contenido y documentación del plan especial se ajustará a lo previsto en los artículos 51 y 52 LSCM.

Conforme al art. 61.6 LSCM, por afectar a más de un término municipal, el órgano sustantivo competente para la tramitación del Plan Especial será la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid; correspondiendo la aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de Madrid.

#### 4.1.2 Evaluación Ambiental Estratégica

Con fecha 29 de noviembre de 2020, se emite contestación por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, relativa al proyecto de "Recrecido de la línea 66 Kv San Agustín – Tres Cantos", objeto del presente Plan Especial, en el que se señala que no se estima necesaria la tramitación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental establecidos en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Conforme a la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el plan especial podría someterse en su tramitación a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, por encontrarse entre los supuestos del artículo 6.2-b de dicha ley; los planes y programas mencionados en el apartado 6.1, que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión, por tratarse de un plan que establece el uso a nivel municipal de una zona de reducida extensión en los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar y San Agustín de Guadalix.

Este hecho, unido a que se ha constatado en el Documento Ambiental Estratégico que no se genera un efecto significativo sobre el entorno, justificaría que este Plan Especial pudiera tramitarse por medio de **una evaluación ambiental estratégica simplificada**, en cumplimiento de los objetivos de la Ley 21/2013, de evaluación de impacto ambiental, de simplificar el procedimiento y reducir los tiempos de espera en la resolución ambiental administrativa.

Conforme a lo que se indica en la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en los procedimientos de evaluación ambiental estratégica simplificada el documento aprobado inicialmente tendrá la consideración de borrador del plan, por tanto para iniciar el procedimiento, el órgano promotor, tras la aprobación inicial, presentará ante la **Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura** la siguiente documentación:

- Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada
- Documentación sectorial exigida.
- Borrador del Plan (documento aprobado inicialmente resultado de la fase de información pública una vez finalizada).
- Documento ambiental estratégico.

El órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, que deberán pronunciarse en el plazo de 20 días hábiles desde su recepción.

El órgano ambiental, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas, el resultado de la información pública si la hubiere y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V de la Ley 21/2013, resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico, que podrá determinar que:

- El plan debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. En este caso la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética elaborará el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, teniendo en cuenta el

resultado de las consultas realizadas. Esta decisión se notificará al órgano promotor, junto con el documento de alcance y el resultado de las consultas realizadas para que elabore el estudio ambiental estratégico y continúe con la tramitación del procedimiento ordinario.

- El plan no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.

El informe ambiental estratégico, una vez formulado, se publicará en el plazo de 10 días hábiles en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. El contenido de los informes ambientales estratégicos publicados en el BOCM podrá ser consultado en el siguiente enlace.

El contenido del informe ambiental estratégico deberá ser incorporado al plan de manera previa a su aprobación definitiva.

## 4.2 LEGITIMACIÓN

### 4.2.1 Utilidad Pública

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

El Art. 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE) declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución. En correspondencia con esta declaración, el Plan Especial legitima desde el planeamiento las expropiaciones y/o imposiciones de servidumbres, así como ocupaciones temporales que resulten necesarias para la ejecución y funcionamiento de dichas infraestructuras eléctricas (art. 64-e LSCM).

No obstante, será necesaria una declaración de utilidad pública expresa para las instalaciones, conforme a lo requerido por los artículos 9 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF 16/12/1954), y 55 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico (LSE). Dicha declaración deberá tramitarse conforme al art. 55 LSE, en el procedimiento de autorización del proyecto o proyectos correspondientes.

En consecuencia, conforme al art. 8 de la Ley de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa (LEF), tras la declaración de interés público que recaiga sobre los proyectos que desarrollen estas infraestructuras, el alcance de la expropiación se concretará en el establecimiento de una servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las prescripciones de seguridad establecidas en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, así como con las limitaciones y prohibiciones señaladas en el artículo 161 del RD 1955/2000.

### 4.2.2 Parcelas Afectadas

El listado de parcelas afectadas se incluye en el apartado 3 de la Memoria de Información del presente Plan Especial, sin perjuicio de la relación de Bienes y Derechos

Afectados que acompañará a los proyectos de ejecución en la tramitación de la declaración de Interés Público.

### 4.3 LEGISLACIÓN APLICABLE

A la hora de afrontar la redacción del presente documento, se ha de afrontar una cuestión tan sustancial como la determinación del acervo normativo que le es de aplicación, para lo cual será preceptivo realizar un acercamiento al mismo desde varias perspectivas.

En primer lugar se atenderá a la naturaleza jurídica del instrumento en cuestión, para con posterioridad, poder determinar las distintas legislaciones sectoriales de aplicación, entre las cuales, evidentemente, se deberá prestar una especial atención a la concerniente al Sector Eléctrico, dado el objeto y contenido del Plan Especial a tramitar.

Dicho esto, y como consideración inicial, y sin perjuicio del estudio pormenorizado que de esta figura se habrá de realizar en la Memoria Justificativa, debemos situar el Plan Especial dentro de los denominados instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo, para lo cual serán cita obligada la remisión a la legislación urbanística en vigor, tanto en su vis Este documento es copia original firmada. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente estatal, predominantemente básica, como en su vis autonómica.

Así, y dentro del marco urbanístico deben ser objeto de mención obligatoria los siguientes cuerpos normativos:

1. En el ámbito estatal, Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015).
2. Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, (BOE núm. 144, de 16 de junio de 1976).
3. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (BOE núm. 245, de 12 de octubre).
4. Decreto 131/1997, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOCM de 27 de octubre de 1997).
5. Plan General de Tres Cantos, documento aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2003.



6. Plan General de Ordenación Urbana y Catálogo de Bienes a proteger de Colmenar Viejo, aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002.
7. Normas Subsidiarias y Catálogo de Bienes a Proteger de San Agustín de Guadalix, aprobado definitivamente por Resolución de 11 de junio de 1999, de la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas.

Fuera del ámbito urbanístico, pero estrechamente relacionado con él se encuentra la legislación medioambiental, entre la que destaca la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, publicada en el BOE núm. 296 de 11 de Diciembre de 2013.

En cuanto a la legislación propia del sector eléctrico, deben mencionarse, entre otras:

1. Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
2. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.  
Este documento es copia original firmada. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente
3. Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico.
4. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
5. Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
6. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
7. Ley de la Comunidad de Madrid 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid
8. Orden de la Comunidad de Madrid de 31 de enero de 2011, por la que se establecen los formularios y modelos de presentación de solicitudes en los procedimientos de autorización de instalaciones de alta tensión en la Comunidad de Madrid.

9. Decreto 70/2010, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones de energía eléctrica de alta tensión en la Comunidad de Madrid.
10. Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, mediante la que se aprueban los modelos oficiales de la hoja de características y del certificado de fin de obra y las instrucciones relativas a la elaboración y presentación de proyectos de instalaciones eléctricas de alta tensión.
11. Orden de 27 de noviembre de 1987 que por la que se actualizan las instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
12. Orden de 16 de abril de 1991 por la que se modifica el punto 3.6 de la instrucción técnica complementaria MIE-RAT 06 del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.  
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente
13. Orden de 23 de junio de 1988 que por la que se actualizan diversas instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
14. Además, en la confección de este Documento se han tenido en cuenta las Normas UNE y las Normas Particulares y Especificaciones Técnicas de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.

Por otra parte, este marco legal es al que, por remisión, ha de acudir en orden a determinar las normas mínimas a las que habrán de ajustarse los proyectos técnicos que desarrollarán las infraestructuras eléctricas cuya planificación se indica en el presente Plan Especial.

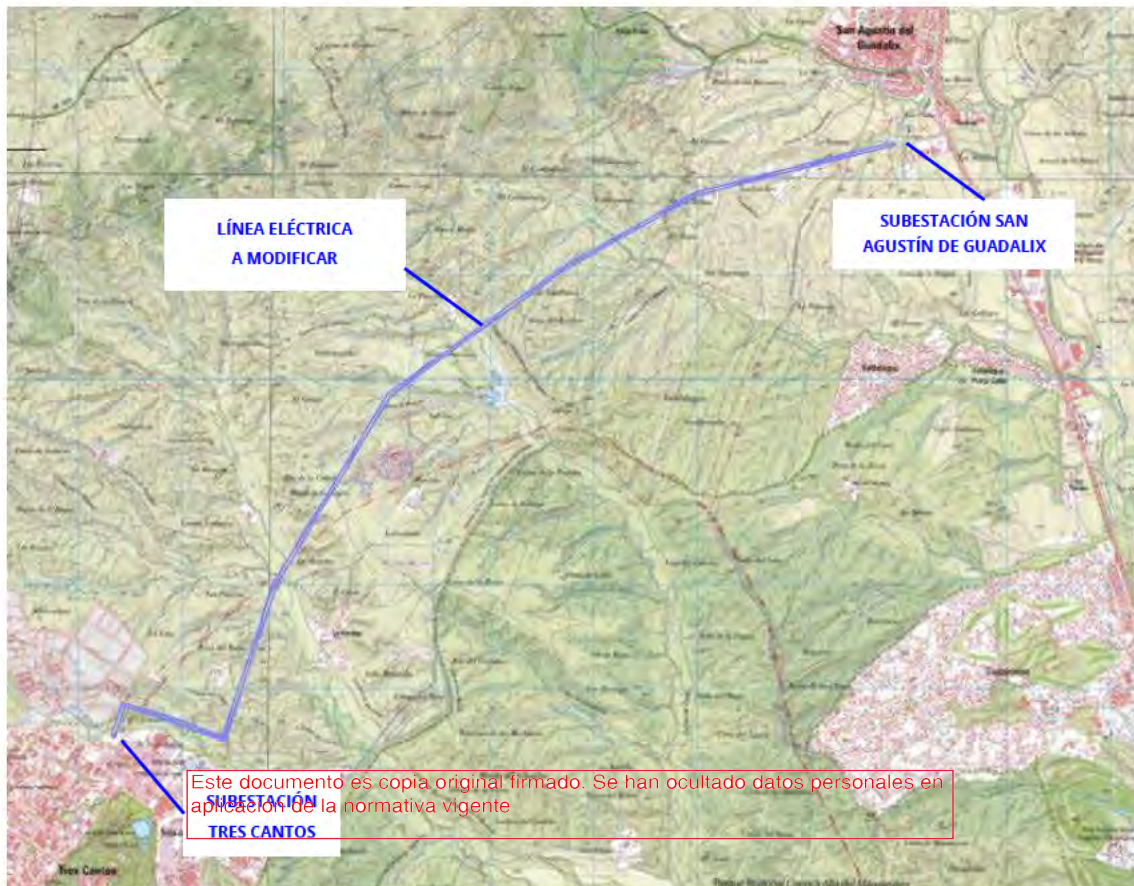
Finalmente se debe hacer referencia a otras legislaciones de carácter sectorial, situadas fuera de los acervos anteriormente referidos. Entre ellas y con carácter abierto, deben citarse:

1. Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid
2. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

3. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (Ley 37/2003), y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
4. Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
5. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
6. Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
7. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
8. Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE núm. 71, de 24 de marzo de 1995)  
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente
9. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 147, de 23 de junio de 1998).
10. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
11. Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas.
12. Decreto 1844/1975, de 10 de julio, por el que se definen las servidumbres aeronáuticas correspondientes a los helipuertos.

## 5. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de ordenación del presente plan especial se emplaza entre los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix. La disposición del mismo viene determinado por el trazado de la línea eléctrica existente la cual no está prevista que sea modificada, tiene una longitud de 10.583,13 metros aéreos. La instalación parte de la Subestación de Tres Cantos ubicada al noreste del núcleo urbano y atraviesa por la zona sureste del municipio de Colmenar Viejo, transcurriendo en las inmediaciones del núcleo denominado Rondelo y se adentra por la zona suroeste del municipio de San Agustín de Guadalix donde tendrá su fin en la subestación de San Agustín de Guadalix, que se encuentra al sur del núcleo urbano, próximo a la autovía A-1.



*Trazado de la línea eléctrica a modificar*

## 6. PLANEAMIENTO VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL (CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO AFECTADO)

### 6.1 PLANEAMIENTO DE TRES CANTOS

El Planeamiento en vigor en el municipio de Tres Cantos es el Plan General aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2003.

En dicho planeamiento la zona afectada por el Plan Especial está clasificada con las siguientes clasificaciones:

- Suelo Urbano. Infraestructuras y Servicios públicos (SP)
- Suelo Urbano. Espacios Libres de Uso Público (LUP PR)

- Suelo No Urbanizable Protegido Preservado Agropecuario, que según el acuerdo de la Aprobación Definitiva de 7 mayo 2003 está clasificación quedó aplazada.
- Suelo No Urbanizable Protegido Red Energética que según el acuerdo de la Aprobación Definitiva de 7 mayo 2003, está clasificación quedó aplazada.
- Suelo No Urbanizable Protegido de Ribera (SNUP/R)

En las zonas cuya clasificación fue aplazada la normativa vigente en estos suelos es el Plan General de 5 de marzo de 1987, que clasificaba estos suelos como:

- Suelo No Urbanizable de Protección Especial Agrario Regadío (P6)
- Suelo No Urbanizable Común de Orientación Ganadera (N2)

La normativa del Plan General establece para este tipo de suelo:

#### ORDENANZA 11. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

##### 1. *Ámbito, uso y tipología*

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

*Esta ordenanza es de aplicación en las parcelas designadas en los planos de ordenación con los códigos SP o ST. Corresponde a los espacios destinados a la construcción de instalaciones o edificios, generalmente exentos, en los que se desarrollan servicios funcionales que la Administración presta a los ciudadanos directamente o a través de intermediarios.*

*Quedan incluidos los edificios correspondientes a las infraestructuras del transporte (estaciones de FFCC o autobús, áreas o edificios de aparcamiento independientes de la vía pública, etc)*

*El Uso Global es el de Infraestructuras y Servicios Públicos. Se definen dos grados:*

- *Grado ST: Infraestructuras del Transporte*
- *Grado SP: Otros servicios públicos*

##### 2. *Posición de la edificación*

- *Grado SP: Las edificaciones habrán de respetar un retranqueo obligatorio a todos los linderos que será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación, con un mínimo absoluto de 4,00 metros.*

##### 3. *Condiciones de volumen*

### 3.1. *Altura de la edificación*

*Con carácter general, la edificación podrá alcanzar un máximo de 3 plantas, con una altura máxima de la edificación de 12,50 metros.*

*El Ayuntamiento podrá, excepcionalmente, admitir mayores alturas y mayor número de plantas en razón de la utilidad pública del servicio a cubrir y de la funcionalidad de tal aumento.*

### 3.2. *Superficie Máxima Edificable*

*La Superficie Máxima Edificable en cada parcela será el resultado de referir a su superficie neta el Coeficiente de Edificabilidad de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, excepto que se especifique otro coeficiente en los planos de ordenación.*

## 4. *Normativa Especifica*

*En cada caso se cumplirá la normativa sectorial reguladora de cada Red de infraestructura viaria, ferroviaria, energía eléctrica, etc. que corresponda.*

## ORDENANZA 10. ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO

Esta ordenanza se aplica a los espacios de dominio público señalados en la aplicación de la normativa vigente

### 1. *Ámbito*

*Esta ordenanza es de aplicación en aquellas manzanas señaladas con los códigos LUP.1, LUP.2, LUP.PU1, LUP.PU2, LUP.PU3, LUP.PR, en los Planos de Ordenación.*

### 2. *Uso y Tipología*

#### 2.1. *Tipología de espacios*

Grado PR: Parque de Ribera. Comprende las zonas de ribera y los cauces de los tramos de arroyo, en los que debe mantenerse el carácter natural del Sistema hídrico. Se excluye de cualquier desarrollo o acondicionamiento de la zona de uso y Dominio Público de los arroyos incluidos, exceptuando actuaciones destinadas a garantizar el ocio o la seguridad de los ciudadanos en sus márgenes. En el resto del ámbito delimitado se permiten actuaciones compatibles con su carácter general.

#### 2.2. *Uso global*

*El uso global es el de Espacios Libres.*

### 2.3. Condiciones específicas de uso

*En todos los grados será admisible el Uso dotacional, en todas sus categorías, en aquellas edificaciones existentes en el momento de aprobación de este Plan General (soportales del Parque Central, etc.).*

### 3. Condiciones de Parcela

*No se asignan condiciones de parcela mínima, que vendrá determinada por las condiciones de retranqueo y de ocupación.*

### 4. Posición de la Edificación

*Se establecerá un retranqueo obligatorio a todos los linderos, no inferior a 6,00 metros.*

*No se establece otra limitación a la Superficie Ocupada por la edificación que la que se derive del cumplimiento de las condiciones establecidas en los epígrafes anteriores.*

*Las únicas limitaciones que se establecen a la ocupación bajo rasante son que la edificación no sobresalga por encima de la rasante natural del terreno y que permita la plantación de especies vegetales en éste.*

### 5. Condiciones de Volumen

#### 5.1. Altura de la Edificación

*La altura máxima que podrán alcanzar las edificaciones y construcciones quedará establecida por el cumplimiento simultáneo de las condiciones relativas al número de plantas edificables y a la distancia, medida en metros, desde la rasante natural del terreno en contacto con la edificación hasta el alero:*

- Grado PR: Según la legislación en materia de aguas del Estado

#### 5.2. Superficie Máxima Edificable

- Grado PR: 0,0 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

## SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE RIBERA DE CAUCES DE AGUA

### 1. Definición

*Comprende los cauces naturales, sus riberas, zonas húmedas y terrenos inundables, sometidos a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, así como las*

*bandas de pequeña extensión a ambos lados de los principales cursos de agua del sector; o zonas asimilables por su valor ecológico.*

*Estos espacios, en el área así delimitada en los planos de la Serie nº 1, abarcan como mínimo una franja de 50 metros, en cualquier cuenca continua que mantenga su integridad (no se consideraran aquellos cauces que hayan sido modificados o seccionados por la actuación de actuaciones ajenas al planeamiento), a cada lado de la línea de terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.*

*El objetivo principal de la protección es asegurar el paso de las aguas hacia su cuenca hidrográfica natural, la preservación de los ecosistemas vegetales y faunísticos, la conservación de la calidad ambiental del medio hídrico en su conjunto, y la limitación de los impactos paisajísticos que pudieran producirse.*

*Las formaciones aludidas representan el óptimo ecológico, y en las proximidades de cursos de agua constituyen uno de los pocos refugios de la avifauna que se guarece y anida en los zarzales y espinares que a modo de orla defensiva suelen acompañarlas. Así, como objetivo adicional, han de ser preservadas de cualquier acción que pueda afectarlas por ser uno de los habitats más utilizados por la fauna local, y por representar valores recreativos y estéticos; y deben ser especialmente protegidos de la urbanización.*

## 2. Marco Legal

*Es de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas de Aguas, y el Reglamento (RD 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico) de la Ley 29/1985, de 2 de agosto.*

*Respetarán las condiciones de parcela mínima de 7.500 m<sup>2</sup> asignada a terrenos de regadío, o dimensión que sustituya a ésta por nueva legislación de la Comunidad de Madrid.*

## 3. Condiciones de uso y requisitos sustantivos

1. *Solo se admitirán la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que, respetando los objetivos de protección mencionados, tuviesen las siguientes finalidades:*

b) *Actividades indispensables para el establecimiento, funcionamiento, conservación o mantenimiento o mejora de redes infraestructuras básicas o servicios públicos inevitables en dicho espacio.*



## 2. Condiciones particulares:

- *Se prohíbe cualquier tipo de vertido directo o indirecto, sin haber sido sometido a los oportunos tratamientos de depuración biológica, y el depósito sobre el terreno de residuos sólidos, especialmente en el caso de que fuese previsible la producción de lixiviados.*
- *Los efluentes procedentes de las redes de tratamiento de depuración se ajustarán a las condiciones de vertido establecidas por el Organismo de cuenca correspondiente. No obstante, siempre que fuese posible se procurará integrar el vertido en la Red General de Saneamiento del municipio.*
- *Se prohíbe la alteración de los ecosistemas vegetales existentes, las perturbaciones a las comunidades faunísticas, y la puesta en cultivo de nuevos terrenos cuando afecte a la vegetación ripícola existente.*

*En las actividades agrícolas, se evitará el uso de productos fitosanitarios que pudieran ser perjudiciales para el medio ambiente.*

*Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.*

- *Se prohíbe en las actividades extractivas y ganaderas intensivas, los movimientos de tierra, la cubrición de cauces excepto para paso transversal de caminos (que deberán siempre dejar paso suficiente al cauce en condiciones de máxima crecida ordinaria), y cualquier actividad que pudiera dar lugar a la modificación del curso natural de las aguas, o al aumento de la erosionabilidad en la zona.*
- *Los cerramientos de fincas lindantes con cauces independientemente del dominio de los terrenos, deberán retranquearse en toda su longitud una distancia mínima de 5 m. a partir del terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias, y se realizarán con soluciones constructivas y materiales tales que. no interrumpen el discurrir de las aguas pluviales hacia sus cauces, alteren el propio cauce o favorezcan la erosión o arrastre de tierras.*
- *Los proyectos o planes que mereciesen la conformidad del órgano de cuenca, incluirán las medidas de restauración y revegetación, con objeto de atenuar o eliminar las afecciones o impactos generados.*
- *Los puntos de vertido de escorrentía a cauces en sistema separativos deberán anteponer balsas, cámaras de tormenta o laminadores para evitar la erosión del cauce en caso de avenidas.*

3. *En este suelo no se admite vivienda por ser corredores de escasa dimensión transversal.*
4. *La edificación para los usos admitidos se ajustará a:*
  - *Máxima ocupación de parcela: 1,5%*
  - *Altura máxima al alero: 3 m. sobre rasante.*
  - *Distancia mínima a linderos de la finca, 15 metros.*
  - *Distancia mínima al borde del cauce: 15,00 metros*

### SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECIAL AGRARIO REGADÍO (Plan General de marzo de 1987)

#### 1. Definición

*Son bandas de pequeña extensión a ambos lados de los principales cursos de agua del sector sedimentario al Sur del término municipal, limitados por la curva de nivel de 700 m. Son suelos aluviales, arcillosos, con una aceptable capacidad de retención de agua. Estos, son los únicos dentro del término municipal que conservan una alta potencialidad productiva y, por ello, deben ser especialmente protegidos de la urbanización. Constituyen la única reserva agrícola existente en el territorio municipal, ya que en la mayor parte del mismo se ha producido un alarmante proceso pérdida de nutrientes en suelos aptos para el cultivo agrícola.*

*Con frecuencia existen en estas zonas formaciones de vegetación de ribera constituidas por sauces en primera línea y chopos, olmos o fresnos en segundo lugar. Estas formaciones han de ser consideradas como suelo forestal y ser conservadas incluso en la puesta de explotación agrícola....*

#### 2. Condiciones de Uso

*Los únicos usos permitidos son:*

- *Usos agrícolas en toda su extensión.*
- *Usos de esparcimiento poco intensivo en las proximidades de los cauces.*
- *Replacación forestal de riberas.*
- *Usos complementarios de la actividad agraria, entendiendo por tal los apoyos y soportes a la actividad como: cobertizos, refugio de aperos, etc.*

### 3. Condiciones de edificación

a) La edificación referida a los usos complementarios exclusivamente se ajustará a:

- Máxima ocupación de parcela: 1,5%
- Altura máxima: 3 m. sobre rasante.
- Distancia mínima a linderos: 15 m.

SUELO NO URBANIZABLE COMÚN DE ORIENTACIÓN GANADERA (Plan General de marzo de 1987)

### 2. Condiciones de uso:

Los usos permitidos en esta modalidad son los siguientes:

- Vivienda unifamiliar afecta al uso-agropecuario.
- Usos agropecuarios. en toda su extensión, limitándose los agrarios a cultivos **focalizados en zonas de poca pendiente y preferente regables y centradas en especies forrajeras.**
- Usos complementarios entendiéndose por tales los que sirven de apoyo y soporte a los usos anteriores, como almacenes, graneros, granjas, etc...
- Para cualquier uso de los regulados en el artículo 85 LS y respecto de las construcciones reguladas en el Capítulo 3 de la sección 1 del presente título, o para cualquier otra que suponga una alteración de los usos anteriores solo serán permitidos aquellos que sean declarados de utilidad pública o que puedan tras su explotación restituir la capa vegetal existente.
- Las instalaciones ganaderas con carácter de granja o explotación no familiar solo serán autorizadas a una distancia superior a 2.000 m del límite del suelo urbano o urbanizable del uso residencial y/o rotacional, debiendo resolver en sí mismas el problema de eliminación de los vertidos sin contaminar o degradar el medio natural. De otra parte, se someterán a las condiciones de edificación que se señalan en el artículo siguiente.
- El Plan General recoge las industrias existentes en esta clase de suelo como conservación de uso y volumen, permitiendo obras de consolidación y ampliación con un máximo del 15% del volumen y ocupación existente en el momento de la aprobación inicial del Plan General y sometiéndose a las condiciones de uso establecidas en el Título 2 de las presentes Normas.

### 3. Condiciones de edificación

a) *Para explotaciones agropecuarias:*

- *Ocupación máxima: 2%*
- *Altura máxima: 7 m sobre rasante*
- *Distancia mínima a linderos públicos y privados: 15 m*

b) *Para viviendas vinculadas a la explotación:  $y = 15x$*

*Siendo:*

*y: m<sup>2</sup> de la vivienda.*

*x: Superficie, en hectáreas, de la finca.*

*La vivienda deberá estar adosada a la explotación pecuaria.*

c) *Para los usos de equipamientos se estará a lo dispuesto en el sistema de ordenación correspondiente regulado en el Título 2 de las presentes normas.*

Este documento es copia original firmada de un documento de carácter personal en aplicación de la normativa vigente

## 6.2 PLANEAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

El Planeamiento en vigor en el municipio de Colmenar Viejo es el Plan General aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002.

En dicho planeamiento la zona afectada por el Plan Especial está clasificada con las siguientes clasificaciones:

- Suelo No Urbanizable de Orientación Ganadera (N1), que según el acuerdo de la Aprobación Definitiva de 5 julio 2002, esta clasificación quedó aplazada, siendo de aplicación en esa zona la clasificación del Plan General de 5 de marzo de 1987, que clasificaba este suelo con la clasificación Suelo No Urbanizable Común de Orientación Ganadera.
- Suelo No Urbanizable Protegido de Vías Pecuarias (VP20, VPF)
- Suelo No Urbanizable Protegido Protección de Ribera y Ecológica (P6)

Además, los suelos por los que discurre la línea, afectan a zonas con afecciones:

- Zonas de Protección Arqueológicas (ARQ A y ARQ B)
- Sistema General Infraestructuras. Pasillo Eléctrico (SGE)

La normativa del PGOU establece para este tipo de suelos las siguientes condiciones:

SUELO NO URBANIZABLE COMÚN DE ORIENTACIÓN GANADERA (Plan General de marzo de 1987)

2. *Condiciones de uso:*

*Los usos permitidos en esta modalidad son los siguientes:*

- *Vivienda unifamiliar afecta al uso-agropecuario.*
- *Usos agropecuarios. en toda su extensión, limitándose los agrarios a cultivos localizados en zonas de poca pendiente y preferente regables y centradas en especies forrajeras.*
- *Usos complementarios entendiéndose por tales los que sirven de apoyo y soporte a los usos anteriores, como almacenes, graneros, granjas, etc...*
- *Para cualquier uso de los regulados en el artículo 85 LS y respecto de las construcciones reguladas en el Capítulo 3 de la sección 1 del presente título, o para cualquier otra que suponga una alteración de los usos anteriores solo serán permitidos aquellos que sean declarados de utilidad pública o que puedan tras su explotación restituir la capa vegetal existente.*
- *Las instalaciones ganaderas con carácter de granja o explotación no familiar solo serán autorizadas a una distancia superior a 2.000 m del límite del suelo urbano o urbanizable del uso residencial y/o rotacional, debiendo resolver en sí mismas el problema de eliminación de los vertidos sin contaminar o degradar el medio natural. De otra parte, se someterán a las condiciones de edificación que se señalan en el artículo siguiente.*
- *El Plan General recoge las industrias existentes en esta clase de suelo como conservación de uso y volumen, permitiendo obras de consolidación y ampliación con un máximo del 15% del volumen y ocupación existente en el momento de la aprobación inicial del Plan General y sometiéndose a las condiciones de uso establecidas en el Título 2 de las presentes Normas.*

4. *Condiciones de edificación*

d) *Para explotaciones agropecuarias:*

- *Ocupación máxima: 2%*
- *Altura máxima: 7 m sobre rasante*

- *Distancia mínima a linderos públicos y privados: 15 m*

e) *Para viviendas vinculadas a la explotación:  $y = 15x$*

*Siendo:*

*y: m<sup>2</sup> de la vivienda.*

*x: Superficie, en hectáreas, de la finca.*

*La vivienda deberá estar adosada a Ja explotación pecuaria.*

f) *Para los usos de equipamientos se estará a Jo dispuesto en el sistema de ordenación correspondiente regulado en el Título 2 de las presentes normas.*

## SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE VÍAS PECUARIAS

### 2. CLASIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN

2.1. *Por definición del Artículo 25.1 de la Ley 8/1998 de Vías Pecuarias, todos los terrenos incluidos en vías pecuarias son clasificados como suelo no urbanizable protegido de Vía Pecuaria, aún cuando en los Planos del Plan General pudieran aparecer con ocupación por edificación u otros usos.*

Este documento es copia original firmada. Se han obtenido datos personales en aplicación de la normativa vigente.

*En particular, los ámbitos de Vías Pecuarias situados dentro de la delimitación de suelo urbano o urbanizable del Plan General, se considerarán como suelo no urbanizable protegido, sin perjuicio de la aplicación de las condiciones que permite la Ley 8/1998 en cada caso.*

2.2. *Por su función supra-municipal y su condición de dominio público, las vías pecuarias se califican como Sistema General.*

2.3. *Las vías pecuarias que discurren por el municipio de Colmenar Viejo se encuentran clasificadas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de Colmenar Viejo aprobado por Real Orden de 8 de marzo de 1925, y por las cuatro Modificaciones de Clasificación posteriores.*

2.4. *La red de vías pecuarias se clasifica en cuanto a la importancia de su función y ancho, según la legislación vigente en:*

- *Cañadas*
- *Cordeles*
- *Veredas*
- *Coladas*

VP 20: *Cordel de Valdemitanos y de la Vinatea*

VP F: *Descansadero de la Vega del Mojón*

### 1. CONDICIONES DE USO

Son las que determinan los artículos 30 a 33 de la Ley 8/1998, y los que establezca el Plan de Uso y Gestión de la misma y en general:

- *Uso característico y prioritario: Es el uso tradicional para la trashumancia estacional y demás movimientos de ganado.*
- *Usos comunes compatibles, previa autorización por la autoridad competente:*
  - *La circulación de personas a pie; Las plantaciones lineales;*
  - *La circulación de maquinaria agrícola para el servicio de las explotaciones agrícolas;*
  - *Con carácter excepcional, el tránsito de vehículos motorizados al servicio de establecimientos hoteleros, deportivos, culturales y educativos que radiquen en el medio rural, contiguos o próximos a las vías, cuando no sea posible el acceso de otro modo.*
- *Usos comunes complementarios:*
  - *El esparcimiento y recreo públicos; paseo, senderismo, cabalgada, cicloturismo, siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero.*
  - *Uso y aprovechamiento especial recreativo, cultural, deportivo y educativo: previa autorización de la Consejería competente.*
  - *Usos que requieran autorizaciones especiales de tránsito y de ocupación temporal en lo términos admitidos por lo artículos 36 a 42 de la Ley 8/1998.*

### ÁREAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS DE RIBERA Y ECOLÓGICAS (P6)

#### 3. CONDICIONES DE USO Y REQUISITOS SUSTANTIVOS

1. *Solo se admitirá la ejecución de obras, construcciones o instalaciones que respetando los objetivos de protección mencionados, tuviesen las siguientes finalidades:*

P.E.I. DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DOBLE CIRCUITO 66kV "SAN AGUSTÍN-TRES CANTOS" PARA SU REPOTENCIACIÓN  
TÉRMINOS MUNICIPALES DE TRES CANTOS, COLMENAR VIEJO Y SAN AGUSTÍN DE GUADALIX, COMUNIDAD DE MADRID

- a) *Instalaciones asociadas al aprovechamiento de los recursos hidráulicos para actividades agrícolas (art. 53, apdo. a) de la LSCAM.*
- b) *Actividades indispensables para el establecimiento, funcionamiento, conservación o mantenimiento y mejora de redes infraestructuras básicas o servicios públicos inevitables en dicho espacio (art. 53, apdo. d) de la LSCAM.*
- c) *Instalaciones menores, indispensables y no permanentes, vinculadas a Dotaciones recreativas compatibles con la conservación del espacio y relacionadas con el uso y disfrute de la naturaleza La estabilidad de estas olmedas-choperas con fresnos es bastante alta y pueden soportar un uso de esparcimiento poco intensivo. (art. 53, apdo f) de la LSCAM.*

## 2. Condiciones particulares.

*Se prohíbe cualquier tipo de vertido directo o indirecto, sin haber sido sometido a los oportunos tratamientos de depuración biológica, y el depósito sobre el terreno de residuos sólidos, especialmente en el caso de*

*que fuese previsible la producción de lixiviados, personales en aplicación de la normativa vigente*

*Los efluentes procedentes de los sistemas de tratamiento de depuración, se ajustarán a las condiciones de vertido establecidas por el Organismo de cuenca correspondiente. No obstante, siempre que fuese posible se procurará integrar el vertido en el Sistema General de Saneamiento del municipio.*

*Se prohíbe la alteración de los ecosistemas vegetales existentes, las perturbaciones a las comunidades faunísticas, y la puesta en cultivo de nuevos terrenos cuando afecte a la vegetación ripícola existente.*

*En las actividades agrícolas, se evitará el uso de productos fitosanitarios que pudieran ser perjudiciales para el medio ambiente.*

*Se prohíben las actividades extractivas y ganaderas intensivas, los movimientos de tierra, la cubrición de cauces excepto para paso transversal de caminos, y cualquier actividad que pudiera dar lugar a la modificación del curso natural de las aguas, o al aumento de la erosionabilidad en la zona.*

*Los cerramientos de fincas lindantes con cauces, independientemente del dominio de los terrenos, deberán retranquearse en toda su longitud una distancia mínima de 5 m. a partir del terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias, y se realizarán con soluciones constructivas y*



*materiales tales que no interrumpan el discurrir de las aguas pluviales hacia sus cauces, alteren el propio cauce o favorezcan la erosión o arrastre de tierras.*

*Los proyectos o planes que mereciesen la conformidad del órgano administrativo competente, incluirán las medidas de restauración, con objeto de actuar o eliminar las afecciones o impactos generados.*

3. *La edificación para los usos admitidos se ajustará a:*

- *Máxima ocupación de parcela: 1,5%*
- *Altura máxima al alero: 3 m. sobre rasante.*
- *Distancia mínima a linderos de la finca, 15 metros.*
- *Distancia mínima al borde del cauce: 15,00 metros.*

## ZONAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICAS

### 1.3. AREAS DE INTERES ARQUEOLOGICO

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

*La Comunidad de Madrid ha establecido, para el término municipal de Colmenar Viejo a los efectos de su protección arqueológica, la siguiente división de áreas de interés, según los siguientes criterios:*

- *Área A: Es la que incluye zonas en las que está probada la existencia de restos arqueológicos de valor relevante, tanto si se trata de un área en posesión de una declaración a su favor como Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Ley del Patrimonio Histórico Español, como si consta grafiada bajo esta denominación en los planos de la Serie 1.*
- *Área B: Es aquella en que, aún cubriendo amplias zonas en las que está probada la existencia de restos arqueológicos, se requiere la verificación previa de su valor en relación con el destino urbanístico del terreno.*

## 2. NORMAS DE ACTUACION Y PROTECCION

### 2.1 NORMAS PARA ÁREAS A

*Ante cualquier solicitud de obra que afecte al subsuelo, será obligatoria la emisión de informe arqueológico precedido de la oportuna excavación, que controlará toda la superficie afectada. La excavación e informe arqueológicos serán dirigidos y suscritos por técnico arqueólogo colegiado en el Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, que deberá contar con un permiso oficial y nominal emitido por la*

*Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid (Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. B.O.E. 155 de 29.6.85 y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, Título V y Artículo 42, puntos 1 y 2). Estas obligaciones son anteriores al posible otorgamiento de la licencia de obra, aunque el Ayuntamiento podrá expedir previamente certificado de conformidad de la obra proyectada con el planeamiento vigente.*

*El permiso de excavación seguirá trámite de urgencia. La peritación arqueológica se realizará en el plazo máximo de un mes (aunque para solares superiores a 500 metros cuadrados el tiempo puede alargarse al doble de tiempo), seguida del preceptivo informe, que se redactará de forma inmediata a la conclusión de los trabajos, siendo obligatorio su registro en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, que a su vez emitirá resolución; valorando la importancia de los restos hallados y proponiendo soluciones adecuadas para su correcta conservación.*

*La financiación de los trabajos correrá por cuenta del promotor o contratista de los obras solicitadas. Si estos no desean correr con los gastos que suponen los trabajos arqueológicos, pueden solicitar que sean realizados por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid o por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Para ello la Administración dispondrá de unas listas que serán atendidas por riguroso orden de inscripción, comprometiéndose la misma a destinar una dotación humana y presupuestaria anual.*

*Si el promotor o contratista están dispuestos a sufragar voluntariamente los trabajos arqueológicos, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid propondrá la dirección del técnico arqueólogo, que deberá iniciar los trabajos en el plazo máximo de quince días desde la solicitud, por parte de la propiedad, de aceptación de los trabajos.*

*El informe tras la peritación arqueológica deberá dictaminar entre los siguientes extremos: Dar por finalizados los trabajos, indicando la inexistencia o carencia de interés del yacimiento.*

*Solicitar la continuación de los trabajos de excavación por un plazo máximo de seis meses, justificado por la importancia de los restos hallados, y previendo la posterior realización de la obra solicitada en todos sus extremos.*

*Solicitar la continuación de la excavación por un plazo máximo de seis meses, indicando la existencia de restos que deben conservarse "in situ". Transcurridos*

*dichos plazos, podrá solicitar el otorgamiento de licencia de obras, o si se hubiera ya solicitado, iniciarse los plazos para su tramitación reglamentaria.*

*Ante la necesidad de conservar restos arqueológicos "in situ", pueden darse los siguientes casos:*

- *Que los restos, no siendo de especial relevancia, puedan conservarse en el lugar. Para su tratamiento deberá modificarse el proyecto, si ello fuere necesario, previo informe de la Comisión Local de Patrimonio Histórico (Decreto 100/1988, de 29 de septiembre, B.O.C.M. 17.10.88) y si éste fuera negativo de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid. Si la conservación de los restos "in situ" supone pérdida de aprovechamiento urbanístico por no poder reacomodar éste en el mismo solar se compensará al propietario transfiriendo el aprovechamiento anulado a otros terrenos de uso equivalente, que serán señalados y ofrecidos por el Ayuntamiento, o permutando el mencionado aprovechamiento con el equivalente que provenga del Patrimonio Municipal de Suelo, o expropiando el aprovechamiento anulado, o por cualquier otro procedimiento de compensación de aquel que pueda pactarse con arreglo a*

*Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente*

- *Que la relevancia de los restos hallados obligue a una conservación libre "in situ", sin posibilidad de llevarse a cabo la obra prevista. En estos casos, se procederá de igual manera que la descrita en el punto anterior para la compensación del aprovechamiento anulado, o se tramitará la expropiación conforme a los términos de la Ley de Expropiación Forzosa, valorando los terrenos con arreglo a su máximo aprovechamiento medio o tipo del sector, polígono o unidad de actuación, cuando éste estuviera fijado. Se implicará el premio de afección cuando proceda, y si el promotor o contratista hubiesen costado la excavación, se compensarán los gastos con terreno.*

## 2.2. NORMAS PARA AREAS B

*Ante cualquier solicitud de obra que afecte al subsuelo será obligatoria la emisión de informe arqueológico, previa realización de exploración y catas de prospección. Los trabajos arqueológicos serán dirigidos y suscritos por técnico arqueólogo colegiado en el Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, y deberá contar con un permiso oficial y nominal emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, B.O.E. 155 de 29.6.85 y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, título V, artículo 42, puntos 1 y 2).*

*El permiso de prospección y excavación seguirá trámites de urgencia. La peritación arqueológica se realizará en el plazo máximo de un mes, seguida del preceptivo informe, que se redactará de forma inmediata a la conclusión de los trabajos. El informe se registrará en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. La finalización de los trabajos seguirá las prescripciones señaladas para las áreas A.*

*Si los sondeos diesen un resultado negativo, podrá solicitarse licencia de obras o, si ésta hubiera sido solicitada, comenzar el plano para su tramitación reglamentaria.*

*Si el informe, las exploraciones y las catas practicadas diesen un resultado positivo, el lugar objeto de estos trabajos pasará automáticamente a ser considerado área A, debiendo practicarse la oportuna excavación arqueológica que controle toda la superficie.*

### 3. NORMAS DE INSPECCION Y CONSERVACION

*En cualquier tipo de obra en curso, donde se realicen movimientos de tierra que afecten al subsuelo, el Ayuntamiento deberá realizar inspecciones de ~~Es documento de carácter informativo y no tiene validez para la aplicación de la normativa vigente~~ vigilancia a través de su Servicio de Arqueología o acreditando oficialmente a un arqueólogo con facultades de inspección de dichas obras, como técnico municipal.*

*Si durante el curso de las obras aparecieran restos arqueológicos se aplicarán las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Si, una vez aparecidos dichos restos, se continuase con la obra, esta se considerará una acción ilegal a pesar de contar en su caso con licencia de obras e informes arqueológicos negativos.*

*Se prohíben los usos del suelo que sean incompatibles con las características de las áreas de interés arqueológico, cualquier tipo de obra que implique grandes movimientos de tierra antes de la verificación de su interés arqueológico, así como los vertidos de escombros y basuras en Áreas A y B.*

*En áreas en las que se hayan descubierto restos arqueológicos, el criterio a seguir será el de la conservación de los yacimientos para su investigación, de forma que sólo puedan verse modificadas por orden de interés público, realizada con posterioridad a las excavaciones, que documente debidamente los yacimientos. Cualquier destrucción parcial sólo podrá llevarse a cabo por causa de interés nacional, conservando testigo fundamental.*

*Sobre estas áreas se realizará un estudio de impacto ambiental previo a cualquier obra que suponga movimiento de tierras, considerando la*

*explotación urgente de los yacimientos en caso de posible destrucción parcial.*

*No se permitirán vertidos de residuos ni escombros, sino únicamente vertidos de tierra en tongadas menores de 50 cms.*

*En yacimientos de especial relevancia, podrá prohibirse toda actuación que suponga vertidos de cualquier género, actividades extractivas o creación de infraestructuras.*

*Cualquier actuación superficial característica de zonas verdes, parque urbano o suburbano o repoblación, llevará implícita la integración del yacimiento en forma de museo arqueológico al aire libre, con rango de Sistema General de Equipamientos para el municipio.*

## SISTEMA GENERAL INFRAESTRUCTURAS.

### CAPÍTULO 1. INFRAESTRUCTURAS BASICAS

*En todo el término municipal se cumplirán las Normas de Urbanización de este Plan General, y las que disponga el Ayuntamiento en la correspondiente Ordenanza Municipal.*

*Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente*

*Se ~~cumplirán así mismo las determinaciones sobre bandas~~ de afección de infraestructuras de las normativas de aplicación, y en particular de las siguientes reglamentaciones:*

- *Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; Decreto 131/1997, de 16 de octubre, de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas, y en especial en relación con el Sistema General de pasillos eléctricos señalados en los planos de la serie nº 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas.*

## 6.3 PLANEAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DE GUADALIX

El Planeamiento en vigor en el municipio de San Agustín de Guadalix son las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por Resolución de 11 de junio de 1999, de la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas.

En dicho planeamiento la zona afectada por el Plan Especial está clasificada con las siguientes clasificaciones:

- Suelo No Urbanizable Común

- Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Clase II. Vías Pecuarias

La normativa de las NN.SS. establecen para este tipo de suelos las siguientes condiciones:

#### 8.3.5 Calificación urbanística del suelo no urbanizable.

##### I. Suelo No Urbanizable no sujeto a régimen de protección.

*Estos suelos podrían ser calificados, por el procedimiento pertinente de entre los previstos en la presente normativa, a los efectos de la legitimación de la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones para la realización de actividades que, estando asociadas a necesidades de la población urbana y siendo compatibles con el medio rural, tengan cualquiera de los objetivos siguientes:*

*D. Las actividades indispensables, para el establecimiento, el funcionamiento, la conservación o el mantenimiento y la mejora de infraestructuras o servicios públicos estatales, autonómicos o locales.*

##### II. Suelo No Urbanizable sujeto a régimen específico de protección

*Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente*

*En estos suelos solo podrán producirse calificaciones urbanísticas que sean congruentes con los aprovechamientos que expresamente se permiten para cada categoría en el Capítulo 8.8 de esta Normativa, o en figura de planeamiento de superior rango que pudiera aprobarse.*

*En ningún caso serán posibles calificaciones que permitan la autorización de actos que tengan por objeto cualquiera de los contemplados en las letras B, C, E y F del número I del presente artículo, por ser incompatibles con los regímenes de protección establecidos.*

#### 8.4.3 Obras, construcciones e instalaciones contempladas en el supuesto D del artículo 8.3.5.

##### I. Requisitos sustantivos: superficie mínima de los terrenos.

*Las obras, las construcciones y las instalaciones previstas, así como los usos y las actividades a los que se destinen, solo podrán ser autorizadas y ejecutadas cuando la finca o las fincas correspondientes, que quedarán vinculadas legalmente a las correspondientes obras, construcciones o instalaciones y sus respectivos usos o actividades, tengan una superficie mínima adecuada a las exigencias funcionales de éstos. La vinculación legal implica la afectación real de la finca o fincas a las obras, las construcciones, las dotaciones, los equipamientos o las instalaciones*

*legitimados por la calificación urbanística o, en su caso, licencia municipal pertinentes. Mientras éstas permanezcan vigentes, la finca o las fincas no podrán ser objeto de acto alguno que implique su parcelación, división, segregación o fraccionamiento. La inscripción registral de esta afectación deberá acreditarse ante el Ayuntamiento como requisito para el otorgamiento de la preceptiva licencia.*

## II. *Condicionantes particulares.*

*La realización de obras, construcciones e instalaciones previstas en el presente artículo y la implantación y el desarrollo en ellas de las correspondientes actividades y usos están sujetas al cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos:*

### *Calificación urbanística*

*Será preceptiva la obtención de la calificación urbanística autonómica.*

### *Contenido de la calificación*

*Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la Ley de Protección de Datos.*  
*La calificación deberá determinar exactamente las características del aprovechamiento que se otorga y legítima.*

### *Garantías*

*Los beneficiarios de la calificación urbanística deberán presentar garantía, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, en cuantía suficiente para responder del cumplimiento de las obligaciones que imponga dicha calificación.*

### *Obligaciones de los propietarios*

*El propietario de los terrenos y también, y solidariamente con el anterior y si ere distinto, el beneficiario de la calificación, deberá realizar todos los trabajos y las obras precisos para corregir los efectos derivados de las actividades o los usos desarrollados y reponer los terrenos a su estado originario o, en su defecto, del que determine la Administración, a la finalización de la actividad o de los usos desarrollados en la realización de las obras, construcciones o instalaciones correspondientes, conforme al correspondiente Plan de Restauración. No podrá darse curso a ninguna solicitud de calificación urbanística, sin que a la misma se acompañe el pertinente y detallado Plan de Restauración.*

## ART.8.5 DESARROLLO DEL SUELO NO URBANIZABLE A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.

### 8.5.1 Planes Especiales.

*Podrán redactarse Planes Especiales con cualquiera de las finalidades previstas en la legislación urbanística y el Reglamento de Planeamiento, siempre que éstas sean compatibles con la regulación establecida para el Suelo No Urbanizable.*

*De este modo, dichos fines pueden ser:*

- a. Protección del paisaje, elementos naturales y medio ambiente.*
- b. Protección de vías de comunicación e infraestructuras básicas.*
- c. Protección de bienes de interés histórico o cultural radicados en esta clase de suelo.*
- d. Protección de espacios forestales.*
- e. Protección de espacios destinados a actividades agrarias.*
- f. Mejora del suelo y el medio rural.*
- g. Ejecución de infraestructuras básicas y Sistemas Generales.*
- h. Mejora de condiciones de salubridad, higiene y seguridad.*

*Se redactarán también Planes Especiales cuando se trate de ordenar un área de concentración de actividades propias de esta clase de suelo, así como cuando se trate de implantar instalaciones agrarias o de interés social cuya dimensión, servicios o complejidad requieran este instrumento de desarrollo.*

#### Determinaciones:

*Los Planes Especiales deberán cumplir las determinaciones de las presentes Normas, así como las que se deriven de cualquier instrumento de ordenación territorial que afecte al municipio. Su contenido y tramitación estarán sujetos, así mismo, a las presentes Normas y a la legislación vigente.*

## ART. 8.9 CONDICIONES COMUNES DE OBRAS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.

*Nota: las condiciones que se expresan a continuación son generales para el Suelo No Urbanizable, sin perjuicio de la existencia de más restrictivas las distintas categorías del mismo.*



### 8.9.1 Condiciones Generales.

#### a. Edificabilidad.

En parcelas de superficie mayor de 30.000 m<sup>2</sup>, la edificabilidad máxima será de un metro cuadrado por cada cien metros de parcela (0,01 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) para las instalaciones o construcciones localizadas en Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido, y de cinco metros cuadrados por cada cien metros de parcela (0,05 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) para aquellas que se sitúen en Suelo No Urbanizable Común, salvo para las construcciones vinculadas a infraestructuras o servicios públicos, dotaciones o equipamientos colectivos y las correspondientes a Áreas de Servicio o instalaciones complementarias de carreteras, cuya edificabilidad será la adecuada a los fines previstos.

#### b. Altura máxima

La altura máxima permitida es de dos plantas, con un máximo de 7 metros medidos desde la rasante del terreno hasta la línea de cornisa o similar, y 10 metros hasta la cumbrera o punto más elevado de la cubierta, descontadas las chimeneas y conductos de ventilación.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

La Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid podrá dispensar del cumplimiento de alguna de estas disposiciones cuando el uso justifique un exceso sobre la altura máxima, como podría ser el caso de un silo, quedando obligada la redacción de un estudio de impacto ambiental.

#### c. Pequeñas parcelas con instalaciones agropecuarias

En parcelas de superficie comprendida entre 2.000 y 5.000 m<sup>2</sup> se permitirá una edificabilidad máxima de 0,08 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> para las instalaciones ordinarias con altura máxima de una (1) planta, con cinco (5) metros de alero y diez por ciento (10%) de ocupación.

En parcelas de superficie comprendida entre 5.000 y 30.000 m<sup>2</sup> se permitirán edificaciones con una superficie de 400 m<sup>2</sup> o de 0,05 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> para las instalaciones ordinarias, con altura máxima de una (1) planta, con cinco (5) metros al alero con un máximo de ocupación del diez por ciento (10%).

#### d. Ubicación y retranqueos.

La edificación se situará en el terreno atendiendo a criterios de rentabilidad agraria (máximo aprovechamiento del suelo libre de edificación), impacto ambiental (minoración del mismo), ahorro de energía y confort climático.

*Con carácter general, se establece un retranqueo mínimo de cinco (5) metros a cualquier lindero de parcela, sin perjuicio de condiciones más restrictivas impuestas por normativa o legislación específica.*

*No obstante lo anterior para aquellas instalaciones de almacenaje, tratamiento y/o manufactura de productos peligrosos, inflamables o explosivos (por ejemplo depósitos de gas, polvorines, fabricación de alcoholes, etc.) se establece un retranqueo mínimo a cualquier lindero de parcela de veinte (20) metros, siempre que la normativa específica de aplicación a dichas instalaciones no impongan condiciones más restrictivas.*

*En la proximidad de cauces, lagunas y embalses públicos, la edificación deberá retranquearse, en toda su longitud, una anchura mínima de cinco (5) metros, del terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. Con independencia de su dominio, deberán realizarse con soluciones constructivas y materiales tales que no interrumpan el discurrir de las aguas pluviales hacia sus cauces, no altere los propios cauces ni favorezcan la erosión o el arrastre de tierras.*

- e. **Ocupación de parcela.** Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

*No se establece índice de ocupación, quedando limitado por el resto de las condiciones. Se establece como condición que el 70% como mínimo de la parcela debe quedar en su estado natural o destinado a labores agrícolas o con plantación de especies vegetales autóctonas, quedando limitado, por tanto, a un máximo del 30% de la superficie de la parcela la posibilidad de tratamiento en superficie, incluida la ocupada por construcciones e instalaciones.*

- f. Programa de forestación.

*De conformidad con lo establecido en la Ley 9/95 de la Comunidad de Madrid, se elaborará el correspondiente Programa de forestación para las actuaciones en que fuera exigible.*

- g. Plan de restauración.

*Igualmente, se acompañará el correspondiente Plan de restauración para las actuaciones en que resultase exigible, de acuerdo con lo establecida en la referida Ley 9/95.*

- h. Construcciones existentes.

*Las construcciones e instalaciones existentes en suelo no urbanizable que en el momento de aprobación de estas Normas Subsidiarias no cuenten con la*

*autorización o licencia municipal, al amparo del planeamiento urbanístico anterior y que no se ajusten a las condiciones anteriormente expuestas, quedan en situación de fuera de ordenación.*

### 8.9.3 Condiciones higiénicas de saneamiento y servicios.

*Saneamiento y servicios deberán quedar justificados en la solicitud de autorización o de aprobación cuando así proceda, y según sea el tipo de construcción o instalación el acceso, abastecimiento de agua, evacuación de residuos, saneamiento, depuración apropiada al tipo de residuos que se produzcan y suministro de energía; así como las soluciones técnicas de cada caso.*

*En cualquier caso será competencia del Ayuntamiento o de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo solicitar del promotor previamente a la autorización urbanística, la modificación de los medios adaptados para cualquiera de estos servicios y, en particular, para la depuración de aguas residuales y vertidos de cualquier tipo, cuando, de la documentación señalada en el párrafo anterior, se desprenda técnicamente la incapacidad de los medios existentes o proyectadas para depurar adecuadamente.*

*Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.*  
*Así mismo, en las construcciones e instalaciones existentes que fuesen focos productores de vertidos de cualquier tipo de forma incontrolada, se deberán instalar, o mejorar en su caso, los correspondientes dispositivos de depuración, seguridad y control, a efectos de restituir al medio natural sus condiciones originales, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen derivarse de dicha situación, siendo potestad del Ayuntamiento y Órgano Administrativo competente ordenar la ejecución de dichas obras con cargo a los propietarios a inhabilitar la edificación o instalación para el uso que los produzca hasta tanto no se subsane.*

*Los vertidos sólidos, líquidos y gaseosos se regularán por lo establecido en la presente Normativa, así como por la legislación sectorial que les fuere de aplicación.*

## ART.8.10 CONDICIONES ESPECIALES PARA EL SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

### 8.10.2 Criterios de aplicación de normativa.

*Será de aplicación la normativa general para el Suelo No Urbanizable con las restricciones añadidas que se indican en el presente artículo. A las áreas afectadas por varios tipos de protección les serán aplicadas las condiciones más restrictivas de cada uno de ellos.*

### 8.10.3 Tipos.

Dentro de la categoría de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido se definen los siguientes tipos, cuya delimitación está reflejada en el Plano de Clasificación del Suelo.

- Clase I. Cauces y Riberas.
- Clase II. Vías Pecuarias.
- Clase III. Espacios Forestales en Régimen Especial.
- Clase IV. Espacios de Interés Edafológico y Agrícola.
- Clase V. Espacios de Interés Agropecuario Extensivo.

### 8.10.4 Normativa concurrente que supone una afección cautelar de protección.

Estos tipos de protección se establecen sin perjuicio de otras afecciones generales sobre el territorio que quedan reguladas por su normativa legal específica, como son las limitaciones derivadas de la legislación sobre carreteras, vías pecuarias, aguas, minas, patrimonio histórico-artístico, medio ambiente, navegación aérea, etc.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### 8.10.6 SNU Protegido Clase 11. Vías Pecuarias.

Comprenden esta categoría los terrenos de dominio público perteneciente al sistema de vías pecuarias que discurre dentro del término municipal.

Según el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del término municipal de San Agustín de Guadalix fue aprobado por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1941, indicándose en él la anchura, longitud aproximada y superficie de los Descansaderos, y que a continuación se relaciona, siendo grafizadas en el Plano 1 de Clasificación y Ordenación del Suelo No Urbanizable:

Nº	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHURA
1	Vereda de Valdelagua o del Camino Ancho	2.750 m	16,71 m

El objetivo de protección de dichos terrenos es asegurar su uso para el tránsito ganadero de conformidad con lo establecido en la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, pudiéndose no obstante admitir como usos compatibles y complementarios los especificados en dicho texto legal (senderismo, cabalgada, y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados), y las ocupaciones temporales que con arreglo a dicha Ley pudiesen ser autorizadas por el Órgano de la Comunidad de Madrid encargado de su gestión.

*Se considerarán usos incompatibles el resto de los posibles.*

*Condiciones particulares:*

- *Se prohíbe expresamente el asfaltado de vías pecuarias.*
- *Se compatibles las plantaciones arbóreas en vías pecuarias siempre y cuando permitan el tránsito ganadero.*
- *También se consideran admisibles otros usos que puedan ejercitarse en armonía con dicho tránsito: paseo, senderismo, cabalgada y cicloturismo.*
- *Por razones de interés público se podrán autorizar, sobre terrenos de vías pecuarias, ocupaciones de carácter temporal, sin perjuicio de su ulterior renovación, previo informe del Ayuntamiento, e información pública.*
- *Podrán establecerse sobre terrenos de vías pecuarias instalaciones desmontables necesarias para el ejercicio de las actividades anteriores, previo informe al Ayuntamiento.*
- *En el caso de que se pretendiese la ocupación permanente de terrenos por el que discorra una vía pecuaria con obras públicas, la Administración actuante vendrá obligada a solicitar el trámite de modificación de trazado teniendo en cuenta las condiciones descritas anteriormente.*
- *Los itinerarios de vías pecuarias afectados por la ejecución de las obras públicas, no quedarían interrumpidos o dificultados en su recorrido. A tal efecto, se habilitarán pasos para garantizar el tránsito ganadero en condiciones de rapidez y comodidad para los ganados.*

## 7. SITUACIÓN ACTUAL Y BASES DE DISEÑO

### 7.1 SITUACIÓN ACTUAL

La línea objeto de este plan se sitúa en la provincia de Madrid. La traza de la línea afecta a los siguientes términos municipales:

- Término municipal de Tres Cantos
- Término municipal de Colmenar viejo
- Término municipal de San Agustín de Guadalix

La línea objeto tiene como principales características las siguientes:

Denominación	SAN AGUSTÍN - TRES CANTOS
Sistema	Corriente alterna trifásica
Frecuencia	50 Hz
Tensión nominal	66 kV, 2ª categoría según R.D. 223/2008
Capacidad de transporte según RD 223/2.008 por circuito	98.539 kW con $\cos \varphi = 1$
Nº de sub-conductores por fase	1 (simplex)
Tipo de Conductor	Sx LA-180 / LA-175 (OSTRICH)
Nº de Cables de Tierra	1
Cable de Tierra	OPGW 15,3
Zona	B
Tipo de Aislamiento	Composite
Apoyos	Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente Torres metálicas
Cimentaciones	Zapatas monobloque y tetrabloque
Puestas a Tierra	Picas o Anillos difusores con picas

Se describe a continuación el trazado existente de la línea:

- Primer cantón:
  - Comprendido entre el apoyo número 0 y el apoyo número 2. El cantón tiene una longitud de 313,90 m
  - Comprendido entre el apoyo número 1 y el apoyo número 2. El cantón tiene una longitud de 268,79 m
- Segundo cantón: a partir del apoyo número 2 y formando un ángulo en sentido horario de 298g, parte el segundo cantón con una longitud de 209,18 metros que finaliza en el apoyo de amarre número 3.
- Tercer cantón: a partir del apoyo número 3 y formando un ángulo en sentido horario de 202,57g, parte el tercer cantón con una longitud de 265,72 metros que finaliza en el apoyo de amarre número 4.

- Cuarto cantón: a partir del apoyo número 4 parte el cuarto cantón con una longitud de 268,40 metros que finaliza en el apoyo de amarre número 5.
- Quinto cantón: a partir del apoyo número 5 parte el quinto cantón con una longitud de 239,52 metros que finaliza en el apoyo de amarre número 5Bis.
- Sexto cantón: a partir del apoyo número 5Bis y formando un ángulo en sentido horario de 193,90g, parte el sexto cantón con una longitud de 46,10 metros que finaliza en el apoyo de amarre número 6.
- Séptimo cantón: a partir del apoyo número 6 y formando un ángulo en sentido horario de 103,65g, parte el quinto cantón con una longitud de 217,22 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 7.
- Octavo cantón: a partir del apoyo número 7 y formando un ángulo en sentido horario de 201,94g, parte el sexto cantón con una longitud de 336,68 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 9 (apoyo actualmente en suspensión, a convertir en amarre).
- ~~Noveno cantón: a partir del apoyo número 9 y formando un ángulo en sentido horario de 200g, parte el séptimo cantón con una longitud de 217,63 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 10 (apoyo actualmente en suspensión, a convertir en amarre).~~  
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.
- Décimo cantón: a partir del apoyo número 10 y formando un ángulo en sentido horario de 200g, parte el octavo cantón con una longitud de 324,86 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 11 (apoyo actualmente en suspensión, a convertir en amarre).
- Undécimo cantón: a partir del apoyo número 11 y formando un ángulo en sentido horario de 200g, parte el noveno cantón con una longitud de 492,11 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 13.
- Duodécimo cantón: a partir del apoyo número 13 y formando un ángulo en sentido horario de 214,20g, parte el duodécimo cantón con una longitud de 283,61 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 14 (apoyo actualmente en suspensión, a convertir en amarre).
- Decimotercer cantón: a partir del apoyo número 14 y formando un ángulo en sentido horario de 200g, parte el decimotercer cantón con una longitud de 1.384,70 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 20 (apoyo actualmente en suspensión, a convertir en amarre).

- Decimocuarto cantón: a partir del apoyo número 20 y formando un ángulo en sentido horario de 200g, parte el decimocuarto cantón con una longitud de 458,38 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 22.
- Decimoquinto cantón: a partir del apoyo número 22 y formando un ángulo en sentido horario de 224,98g, parte el decimoquinto cantón con una longitud de 1.105,47 metros y que finaliza en el apoyo de amarre número 26Bis.
- Decimosexto cantón: a partir del apoyo de amarre número 26Bis y formando un ángulo en sentido horario de 200g, parte el decimosexto cantón con una longitud de 963,44 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 31.
- Decimoséptimo cantón: a partir del apoyo de amarre número 31 y formando un ángulo en sentido horario de 207,57g, parte el decimoséptimo cantón con una longitud de 1.497,64 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 38.
- Decimoctavo cantón: a partir del apoyo de amarre número 38 y formando un ángulo en sentido horario de 216,58g, parte el decimoctavo cantón con una longitud de 1.910,06 metros y que finaliza en un apoyo de amarre numerado como 46.

## 7.2 BASES DE DISEÑO

Como bases/directrices para el diseño se han tenido en cuenta:

- La construcción de la infraestructura de interés en este documento precisará de la utilización, mediando acondicionamiento, mejora y/o apertura, de caminos o pistas para habilitar el acceso de materiales y maquinaria de obra. La definición y descripción del trazado, tanto en planta como en sección constructiva, de estas pistas, así como la identificación de las actuaciones a realizar sobre las ya existentes y, en su caso, la necesidad de apertura de nuevos accesos será objeto de detalle en el preceptivo proyecto constructivo o de ejecución, teniendo como criterio general el minimizará la apertura de nuevos caminos de acceso frente a la estrategia de fomentar y priorizar el uso acondicionado de los existentes.
- La futura infraestructura eléctrica presentará una serie de afecciones o interferencias con otras infraestructuras de naturaleza diversa que serán resueltas en aplicación de las condiciones de técnicas y garantías de seguridad que al efecto se establecen en la normativa sectorial vigente. En todos los casos, el detalle y justificación del cumplimiento de las citadas prescripciones reglamentarias, será objeto del preciado proyecto constructivo.



- Otras afecciones destacables se presentan sobre varias vías pecuarias, que solo se verán afectadas durante el transcurso de las obras de la línea eléctrica propuesta.

Oviedo, marzo de 2023

"PROYECTOS Y PLANEAMIENTOS ARASTUR S.L. y CADESU ABOGADOS, S.L."

LOS AUTORES DEL PLAN

EL ARQUITECTO

EL ARQUITECTO

Fdo. JUAN ANDRÉS SÁEZ NAVARRO (3.334-Aragón)

Fdo.: ÁLVARO ALCÓN VIDAL (1.632-Cant.)

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## **BLOQUE I - DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA**

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### **ANEXO 1. CERTIFICADOS CATASTRALES**

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## CERTIFICADOS CATASTRALES TRES CANTOS

Este documento es copia original firmada. Se han omitido datos personales en aplicación de la normativa vigente



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016001490000QE

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 16 Parcela 149  
LOS POSTEROS, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

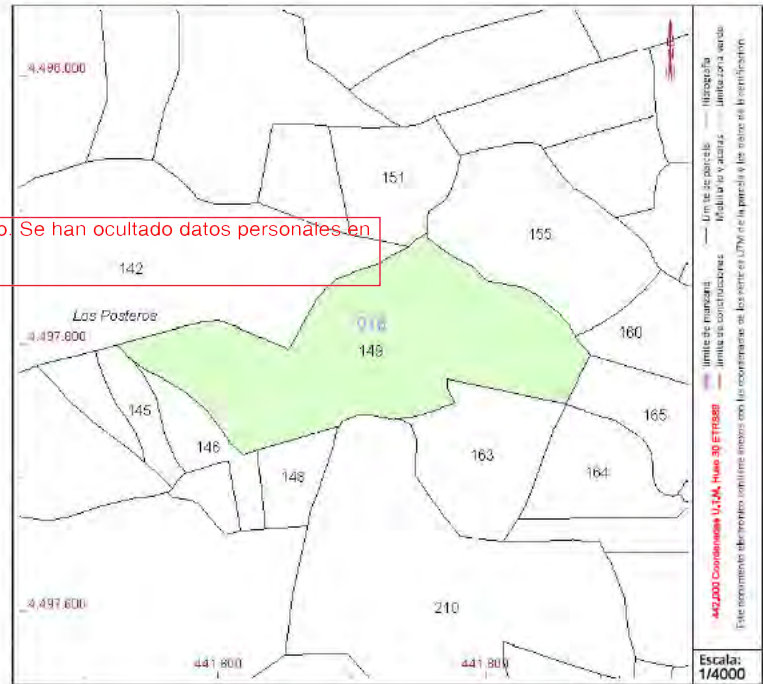
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	28.167

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 28.167 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016001530000QS

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 16 Parcela 153  
MORALEJA, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

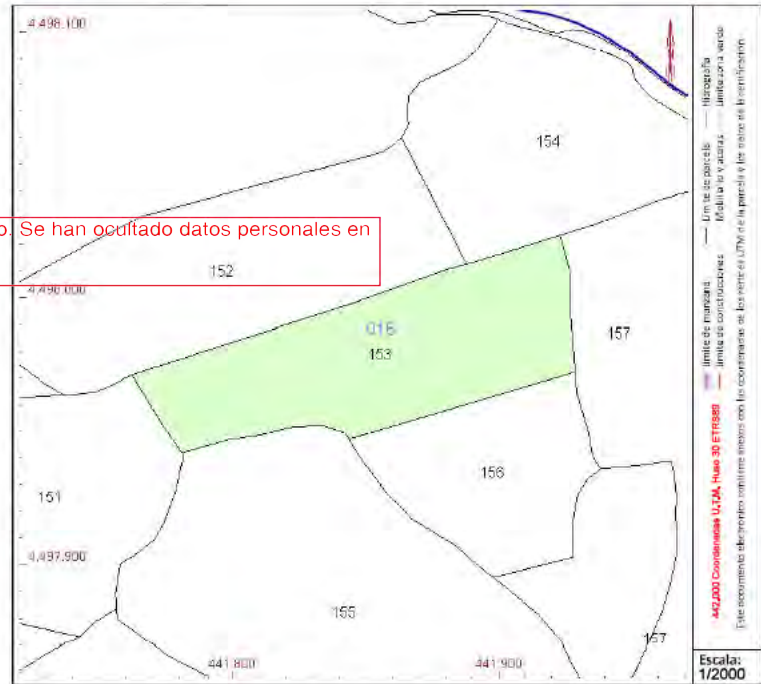
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	7.062

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 7.062 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016001540000QZ

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 16 Parcela 154  
 MORALEJA, TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 46 m2  
**Año construcción:** 1990

#### Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO	1/00/01	36
AGRARIO	1/00/02	10

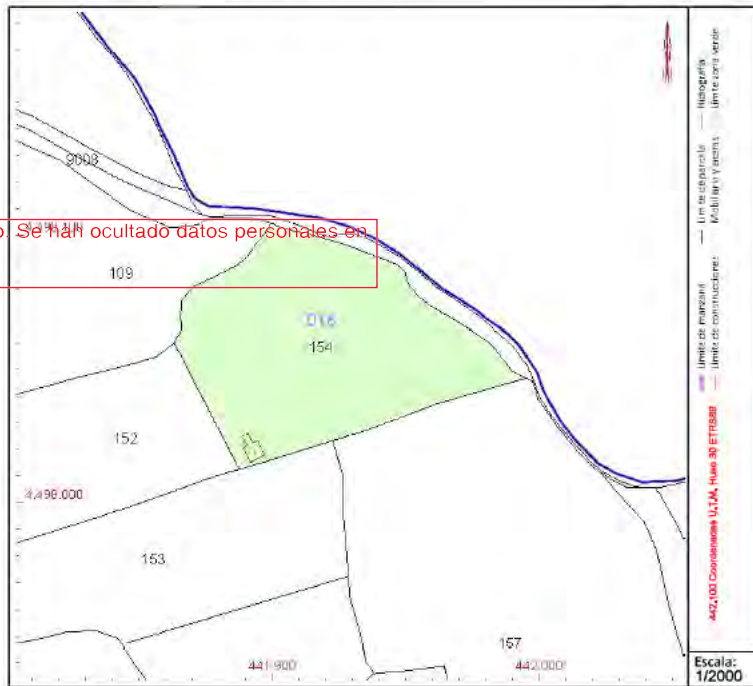
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	6,787

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 6.833 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016001550000QU

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 16 Parcela 155  
MORALEJA, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

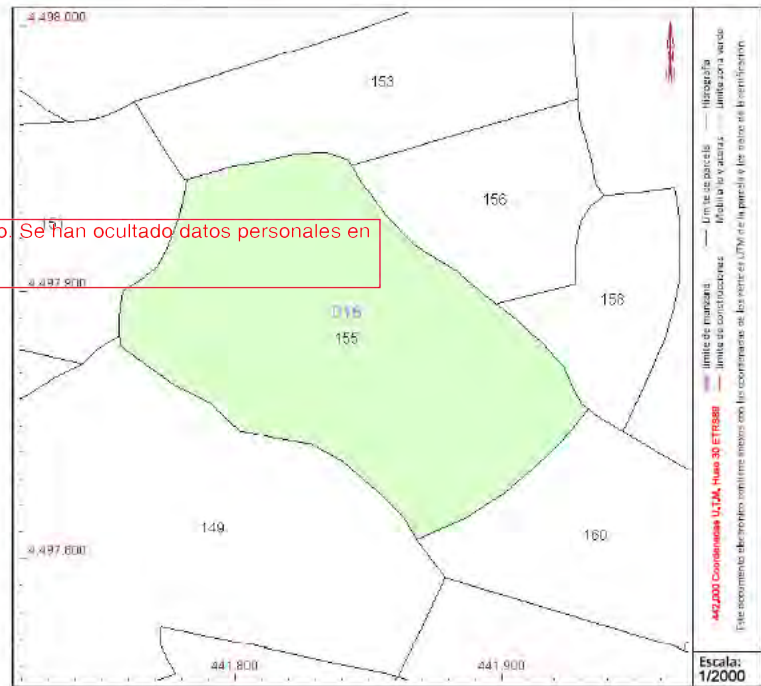
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	14,080

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 14,080 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016001560000QH

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 16 Parcela 156  
MORALEJA, TRES CANTOS [MADRID]

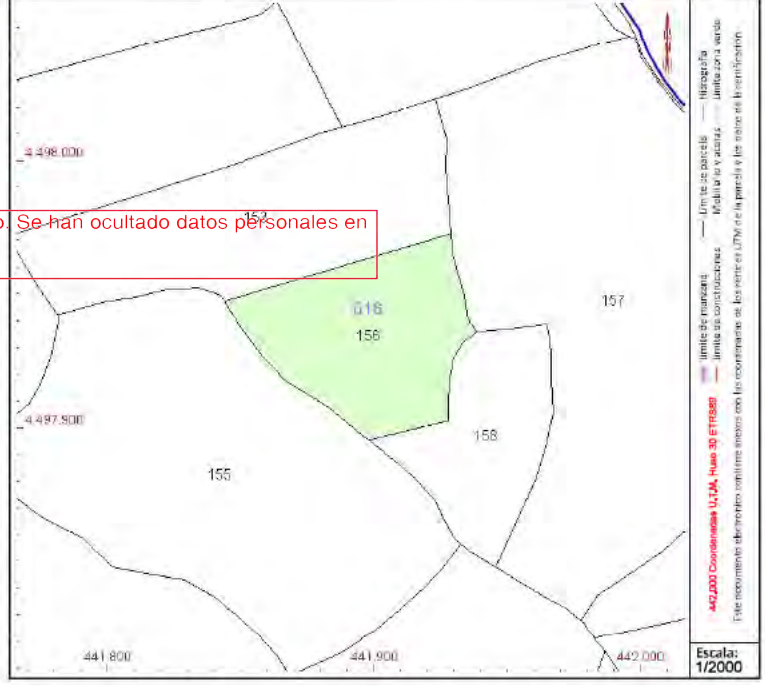
**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	4.319

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 4.319 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016001630000QY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 16 Parcela 163  
MORALEJA, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	9.212

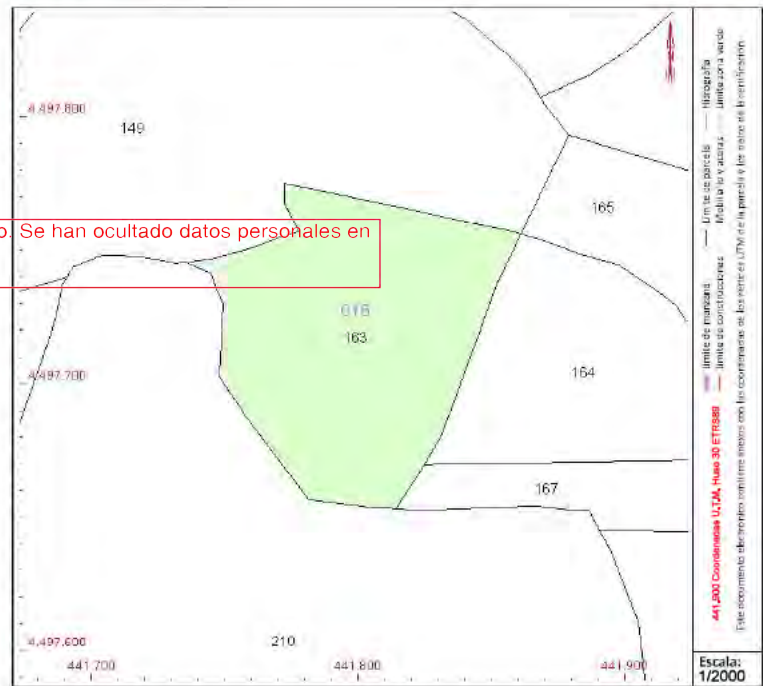
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 9.212 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002080000QX

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 16 Parcela 208  
LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

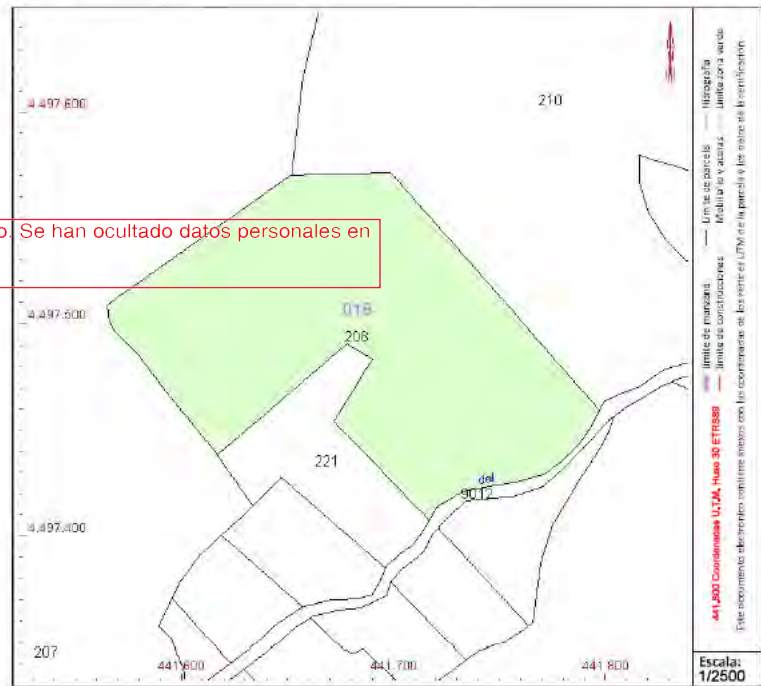
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	20.114

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 20.114 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002100000QD

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

Polígono 16 Parcela 210  
LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO

**Uso principal:** Agrario

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	38.287

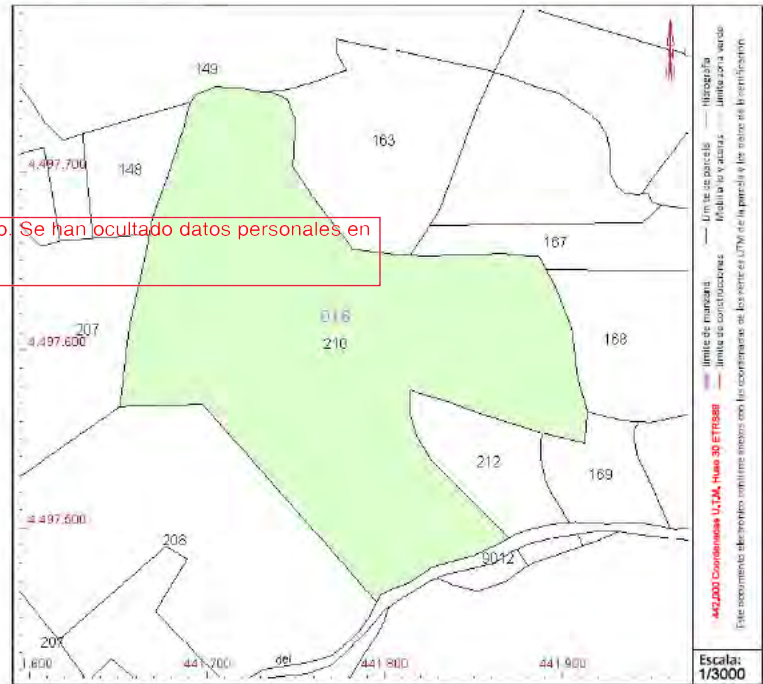
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 38.287 m<sup>2</sup>

**Participación del inmueble:** 100,00 %

**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002140000QE

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 16 Parcela 214  
LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

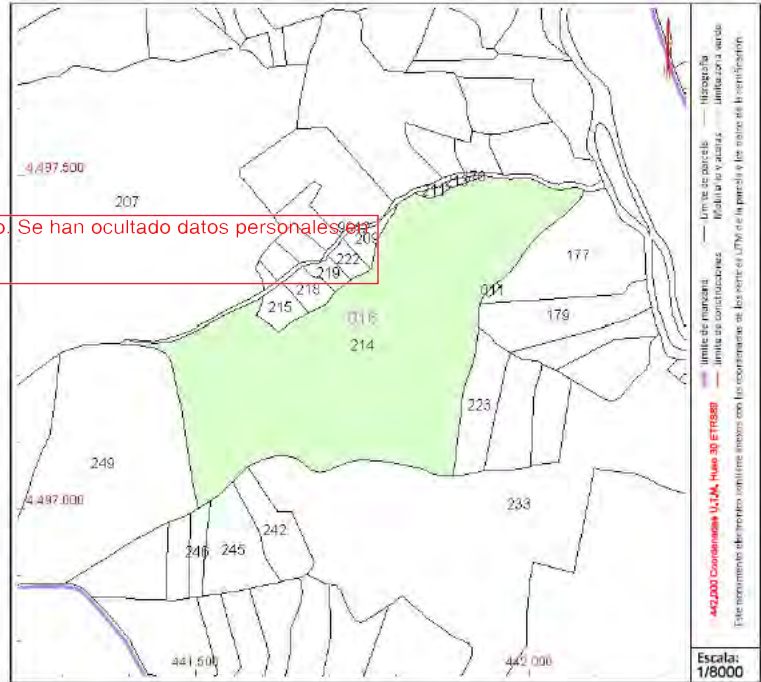
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	144,997

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales por aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 144.997 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002150000QS

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 16 Parcela 215  
LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

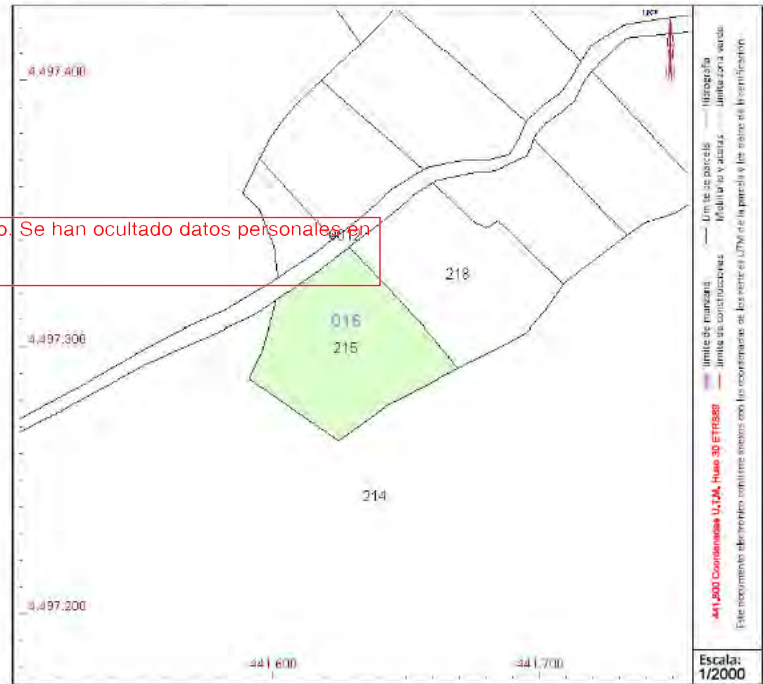
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	3,073

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 3,073 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002180000QH

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

#### Localización:

Polígono 16 Parcela 218

LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	2.874

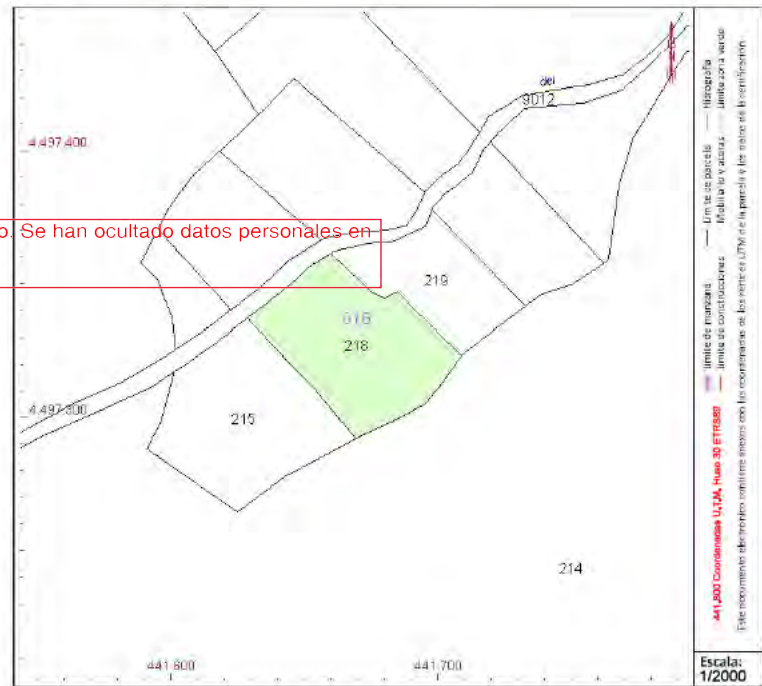
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

Superficie gráfica: 2.874 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002190000QW

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

#### Localización:

Polígono 16 Parcela 219

LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	1.713

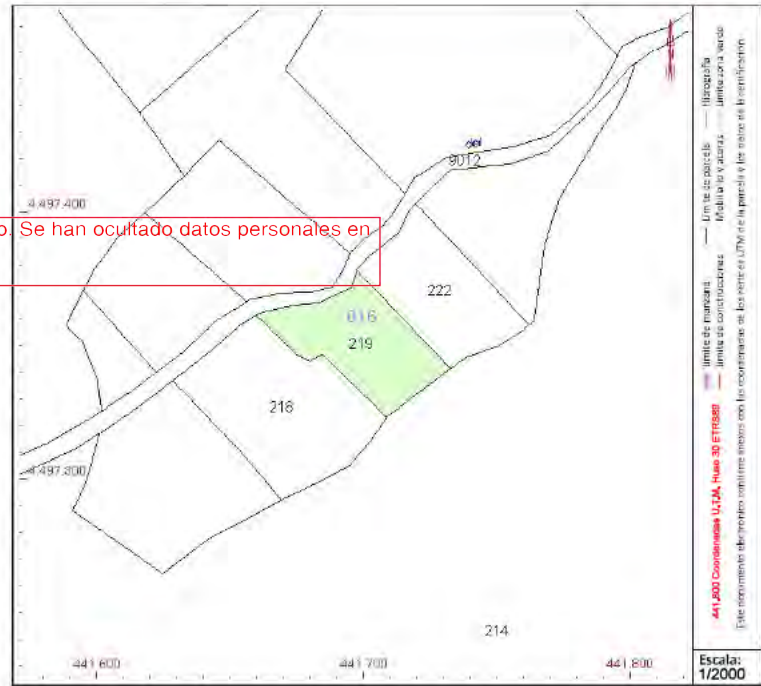
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

Superficie gráfica: 1.713 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002210000QH

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 16 Parcela 221

LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	4.145

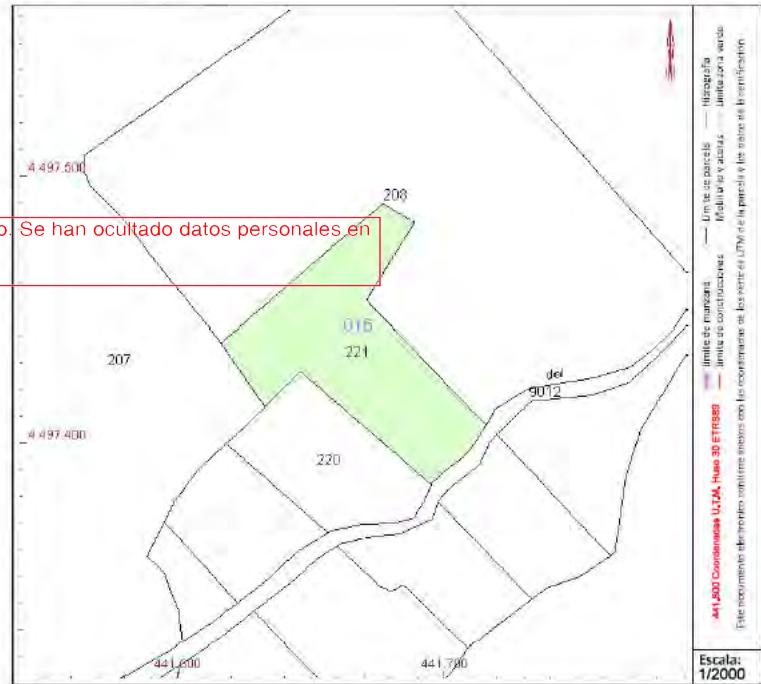
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 4.145 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002220000QW

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 16 Parcela 222

LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	1.834

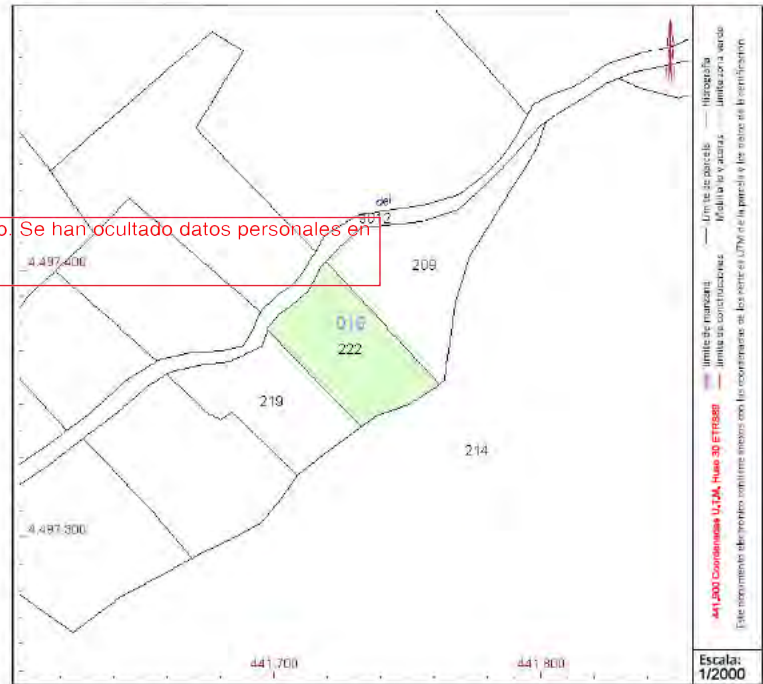
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 1.834 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002330000QT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 16 Parcela 233  
LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

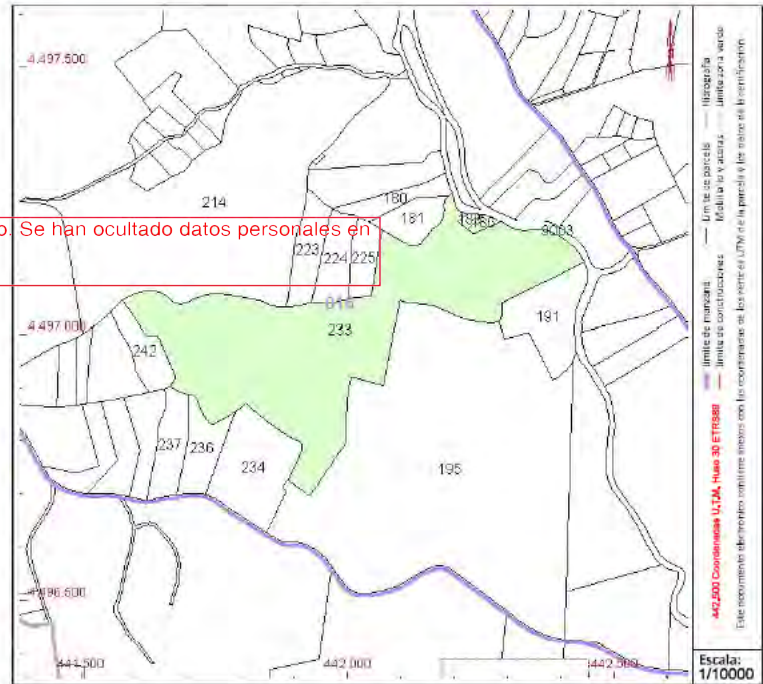
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	149,017

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 149,017 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002400000QK

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

Polígono 16 Parcela 240  
LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO

**Uso principal:** Agrario

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	7.936

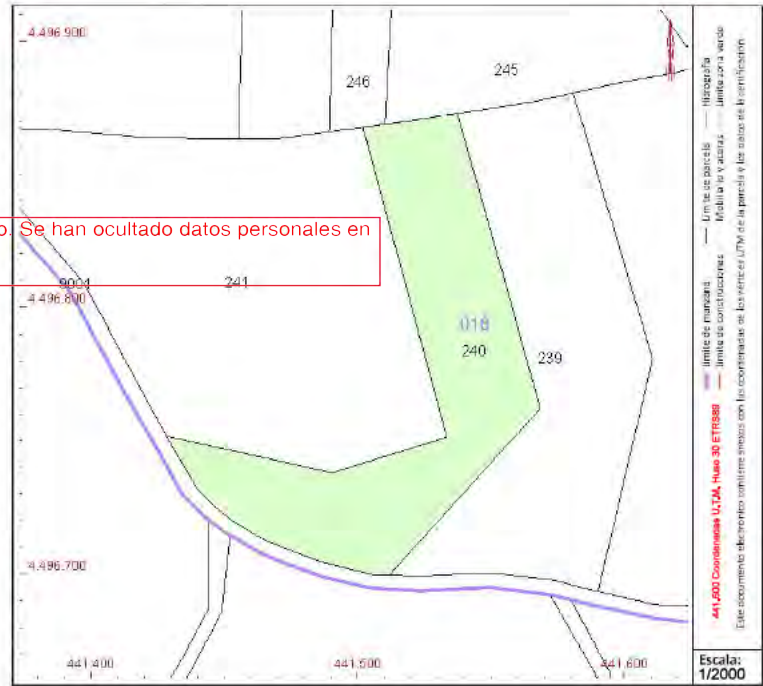
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 7.936 m2

**Participación del inmueble:** 100,00 %

**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002410000QR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 16 Parcela 241  
LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

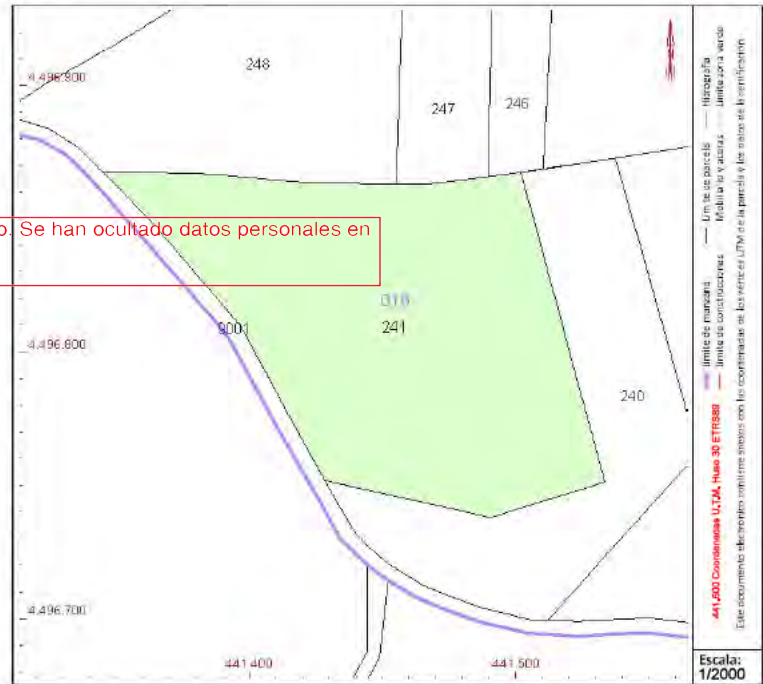
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	14,850

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 14,850 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002420000QD

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 16 Parcela 242  
 LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 100 m2  
**Año construcción:** 1975

#### Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO	D/00/01	100

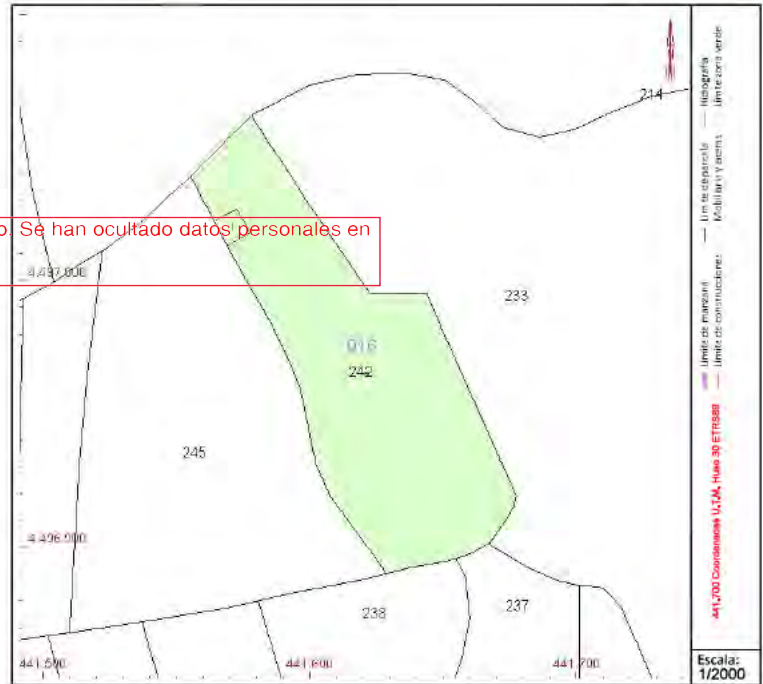
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	01	8.425

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 8.525 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016002450000QJ

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 16 Parcela 245  
 LA HOYA DEL TOCON. TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 284 m2  
**Año construcción:** 1975

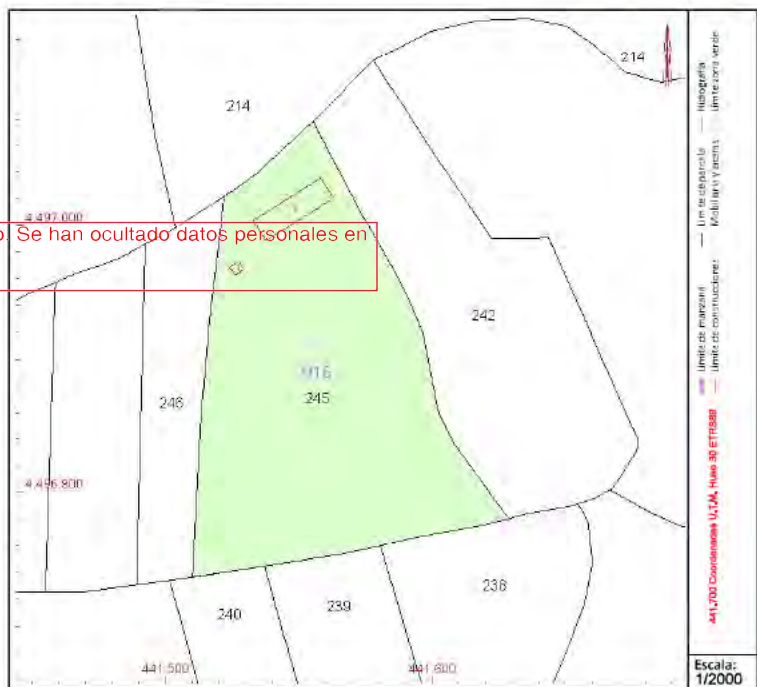
Construcción		
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO	1/00/01	270
AGRARIO	1/00/02	14

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	11,647

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 11.931 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016090010000QL

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

Polígono 16 Parcela 9001  
CAMINO DE VEGA, TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO

**Uso principal:** Agrario

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	00	13.498

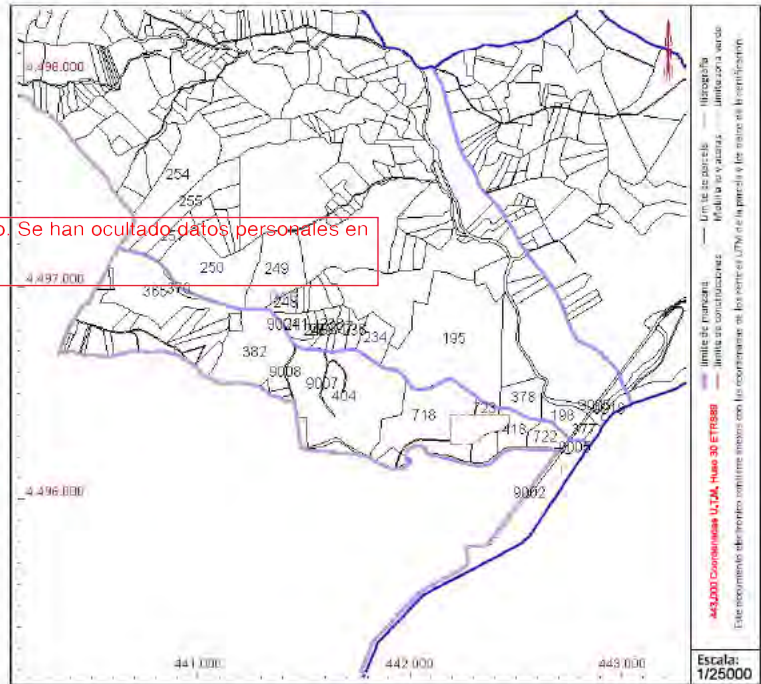
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 13.498 m<sup>2</sup>

**Participación del inmueble:** 100,00 %

**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016090080000QD

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 16 Parcela 9008

ARROYO DE VENTAMOROS, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	HG Hidrografía natural [rfo,laguna,arroyo,]	00	7.188

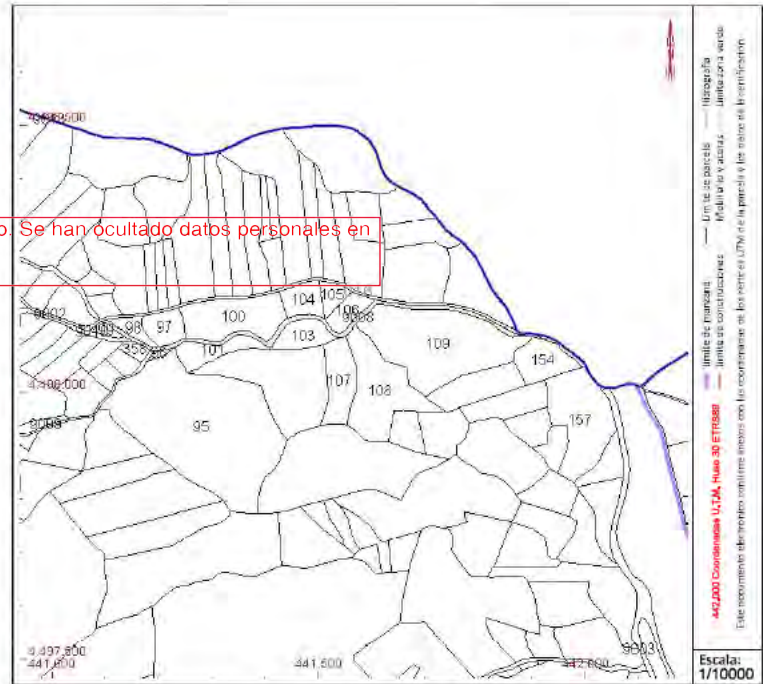
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 6.966 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A016090120000QX

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 16 Parcela 9012  
ARROYO DEL TOCON, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

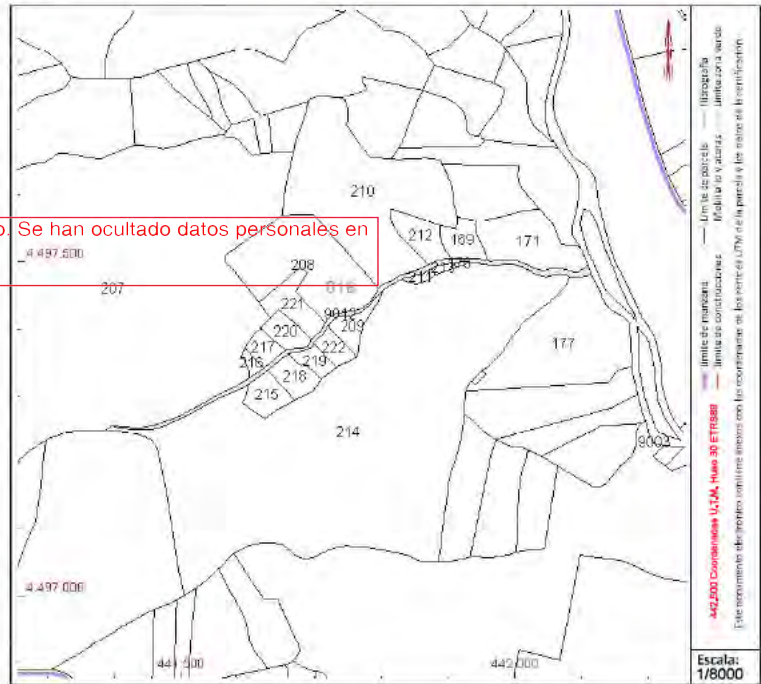
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	HG Hidrografía natural [rfo,laguna.arroyo,]	00	4,779

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 4.779 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017001430000QP

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 17 Parcela 143  
EL FRESNO. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	1.995

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 1.995 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017001450000QT

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

Polígono 17 Parcela 145  
EL FRESNO. TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO

**Uso principal:** Agrario

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	1.371

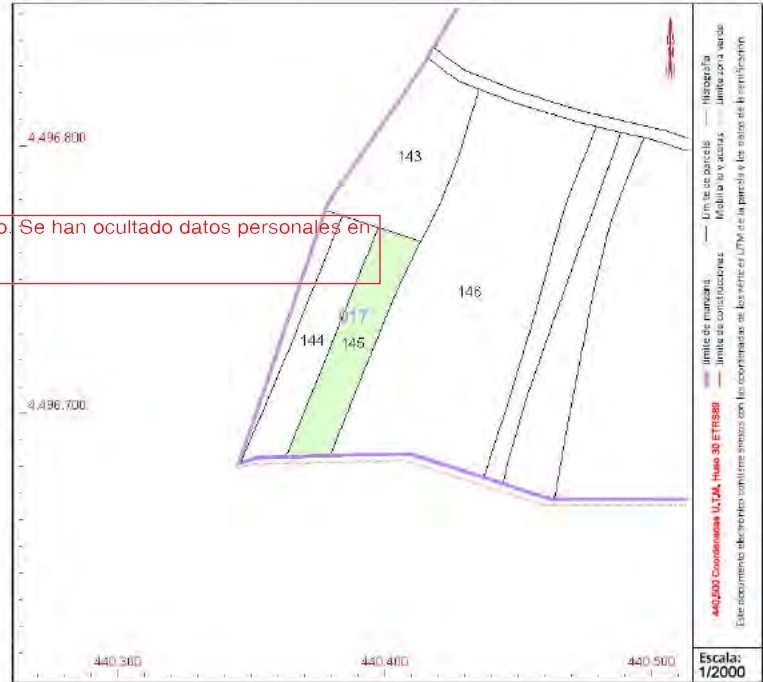
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

Superficie gráfica: 1.371 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017001460000QF

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 17 Parcela 146  
EL FRESNO. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	02	6.992

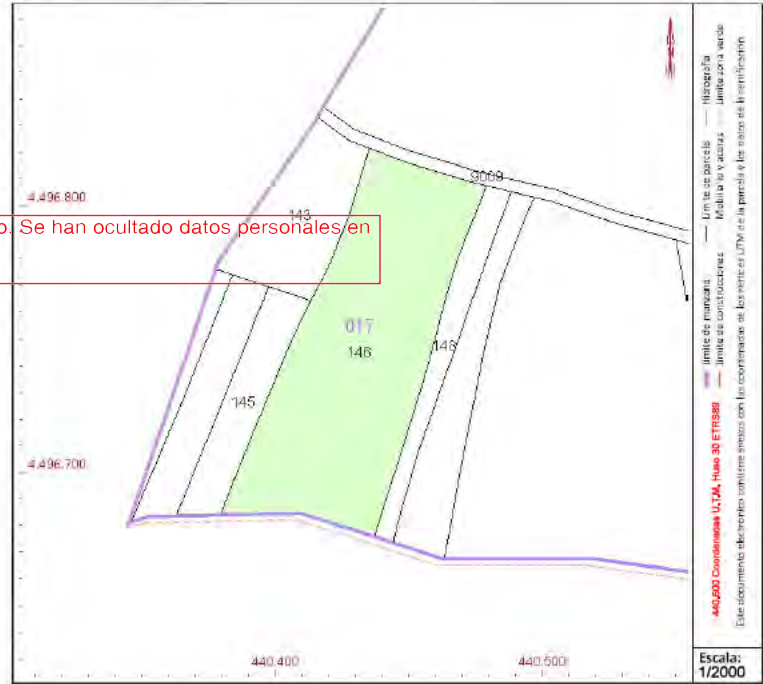
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales/en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 6.992 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017001490000QK

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 17 Parcela 149  
EL FRESNO. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

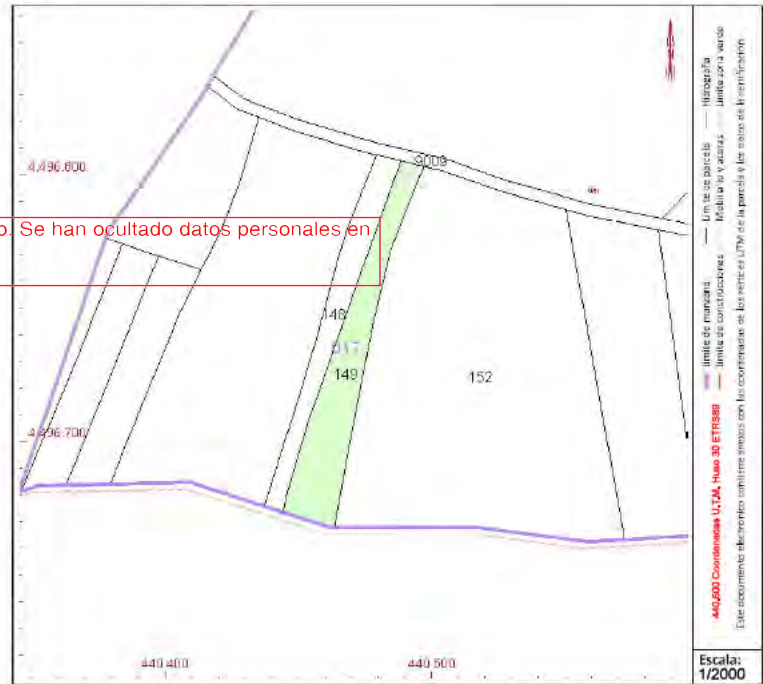
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	1.770

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 1.770 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017001520000QK

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 17 Parcela 152  
EL FRESNO. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	02	10,845

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 10,845 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017001550000QX

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 17 Parcela 155  
EL FRESNO. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	3.677

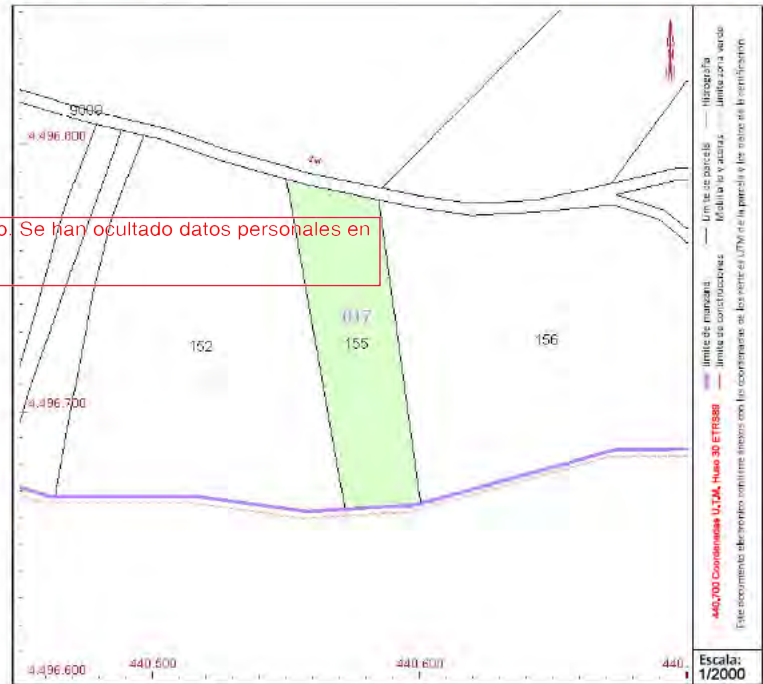
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 3.677 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017001560000QI

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 17 Parcela 156

EL FRESNO. TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	11,134

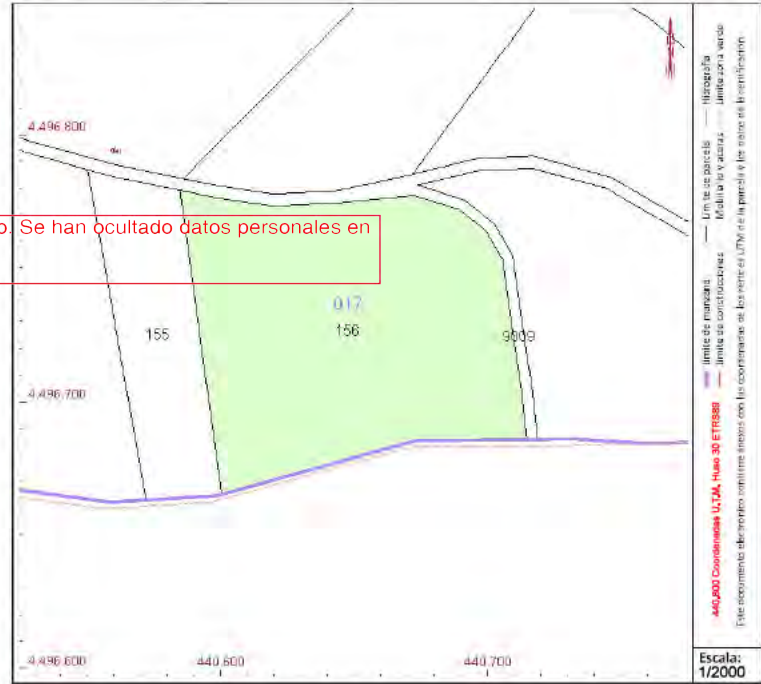
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

Superficie gráfica: 11.134 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA.  
  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO.

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017003570000QW

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 17 Parcela 357  
EL FONTANAL, TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

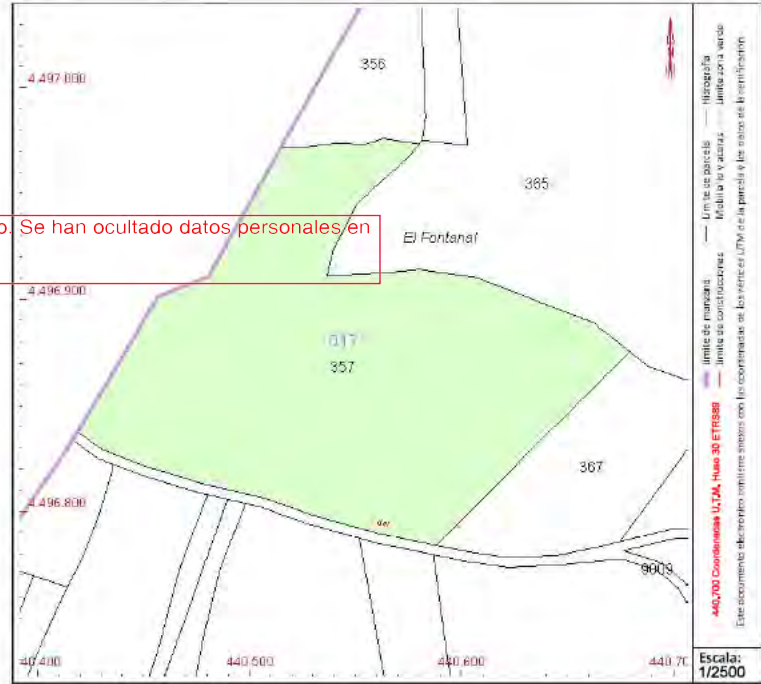
#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	E- Pastos	01	25,341

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales/en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 25,341 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017003730000QM

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

Polígono 17 Parcela 373  
EL BONAL, TRES CANTOS (MADRID)

**Clase:** RÚSTICO

**Uso principal:** Agrario

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	4.005

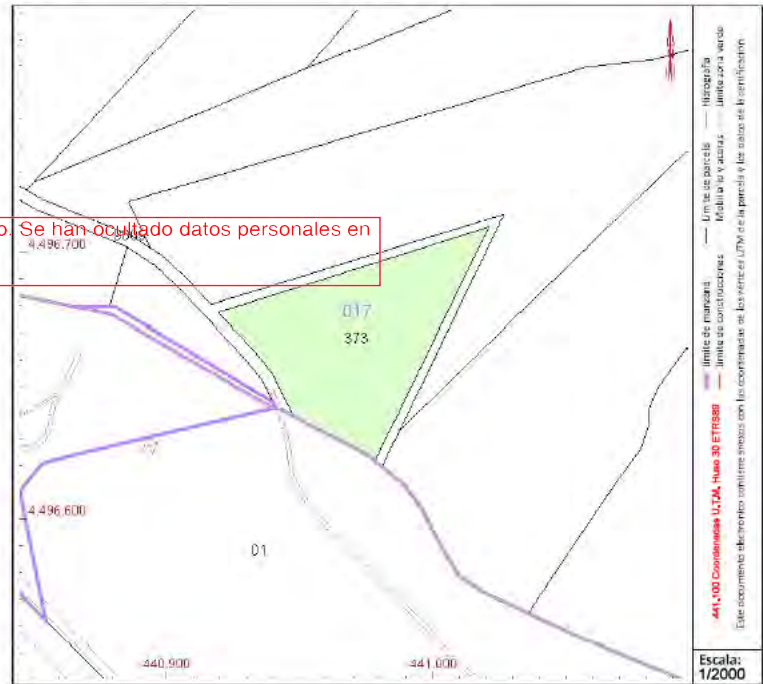
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 4.005 m<sup>2</sup>

**Participación del inmueble:** 100,00 %

**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017003740000QO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 17 Parcela 374  
EL BONAL, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

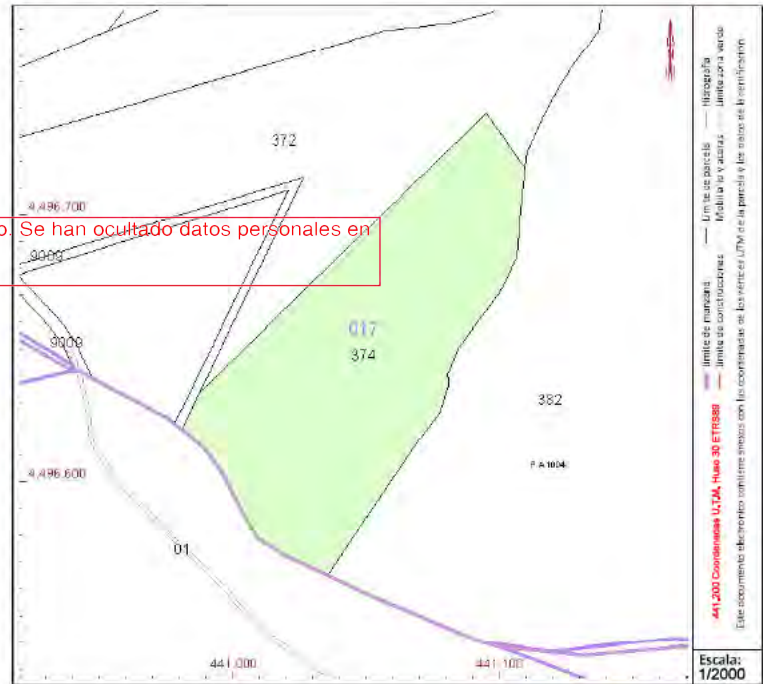
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	E- Pastos	01	10,075

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 10,075 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017003820000QI

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 17 Parcela 382  
CAMINO VEGA REGISTRADOR, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	100,507

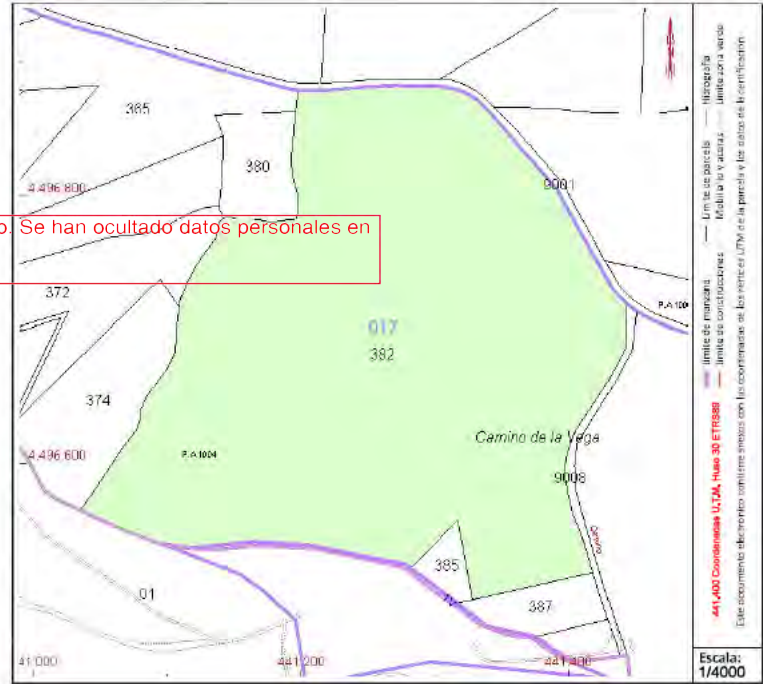
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 100,507 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017003870000QU

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 17 Parcela 387  
EL BONAL, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	3,155

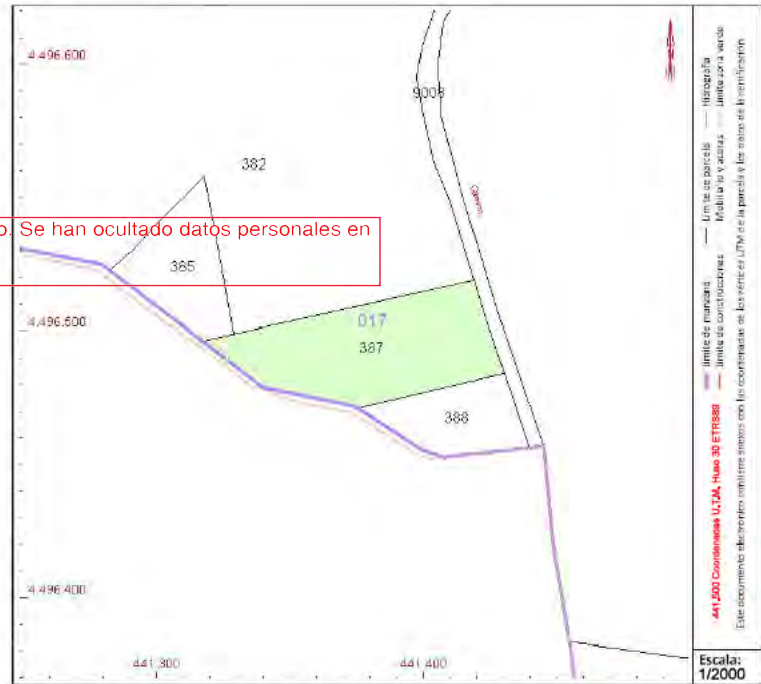
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 3,155 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017004040000QO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 17 Parcela 404  
 CAMINO VEGA REGISTRADOR, TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

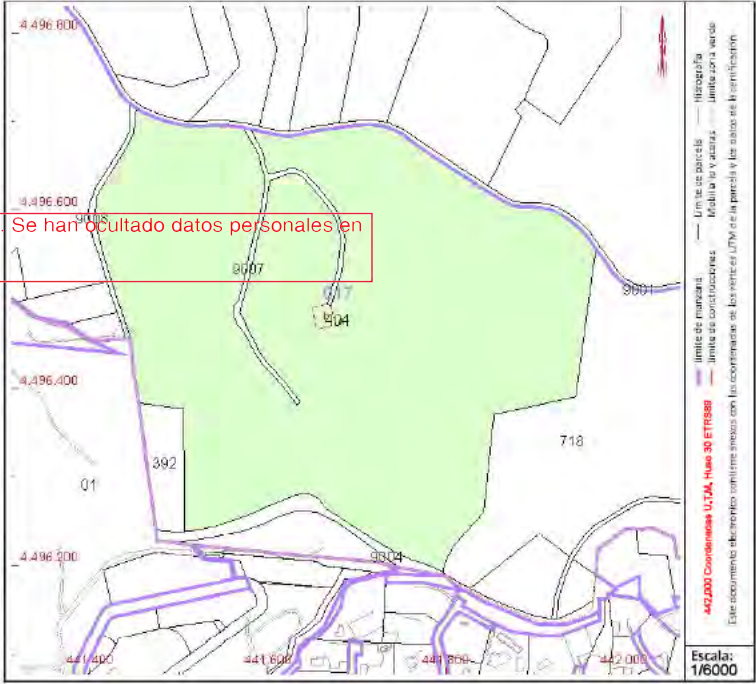
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	01	194,133
b	E- Pastos	03	498

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 194.631 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017004710000QO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 17 Parcela 471  
CUESTA DON CIPRIANO, TRES CANTOS [MADRID]

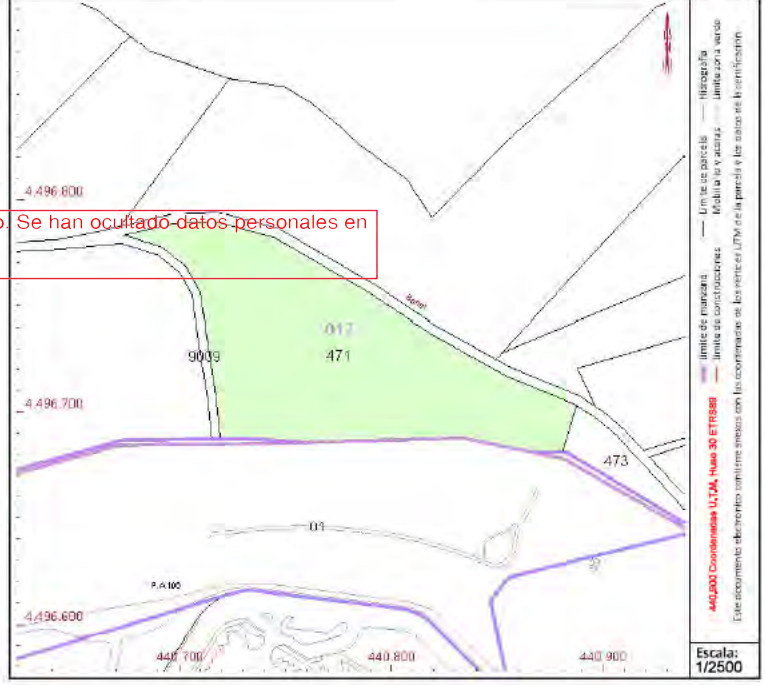
**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	11,168

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 11.168 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017004730000QR

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 17 Parcela 473  
EL BONAL, TRES CANTOS [MADRID]

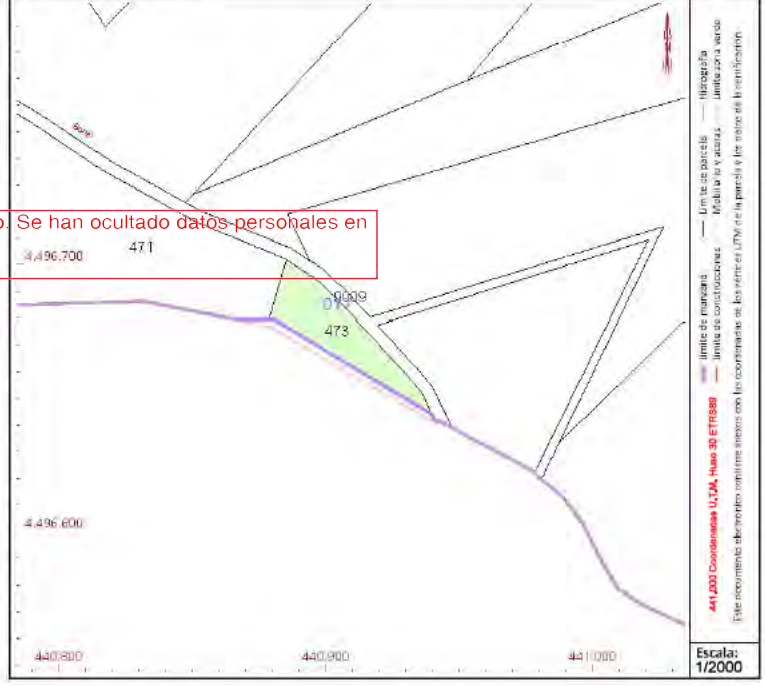
**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	989

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 989 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017090080000QT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 17 Parcela 9008

CAMINO, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	1,586

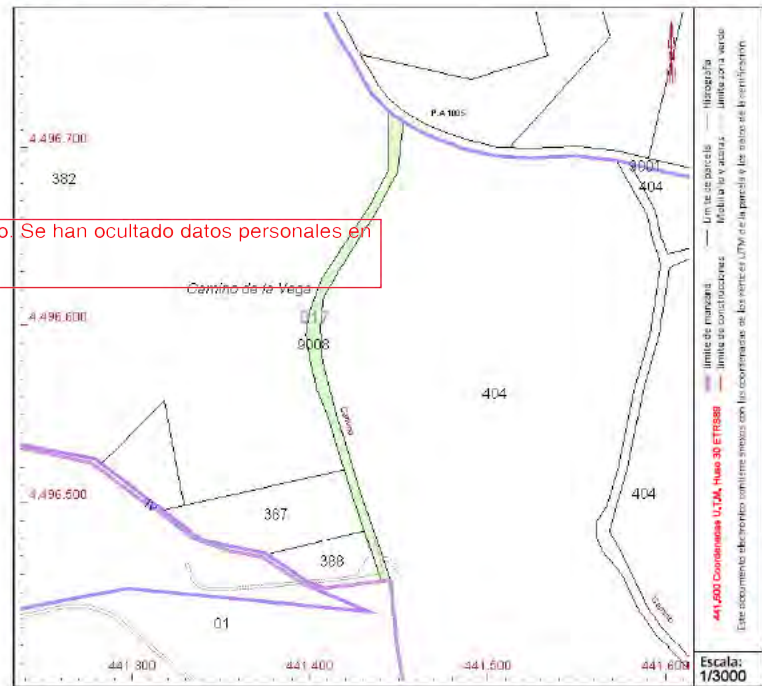
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 1.581 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28184A017090090000QF

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 17 Parcela 9009  
CAMINO DEL BODONAL, TRES CANTOS [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

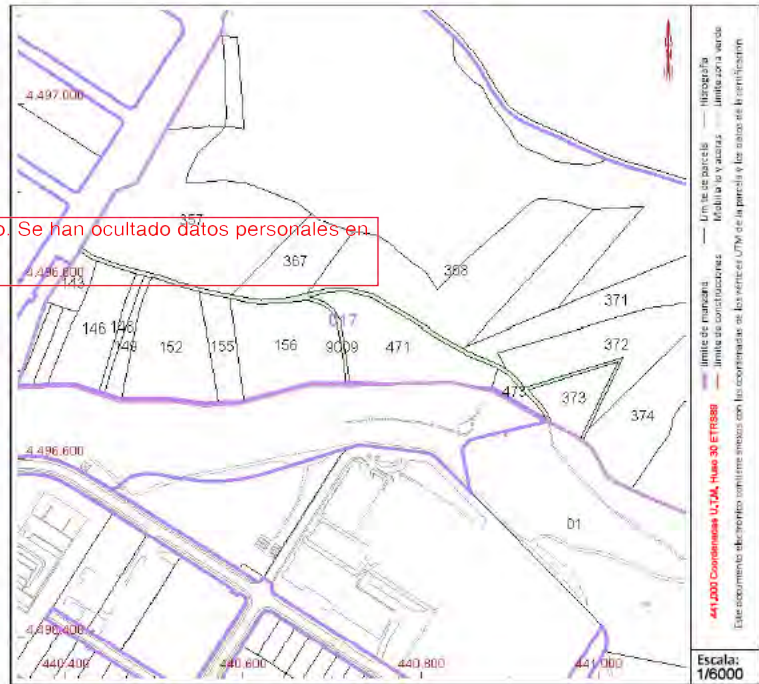
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	3,869

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 3,842 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 0566201VK4906N0001AR

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 RD VALDECARRIZO 51  
 28760 TRES CANTOS [MADRID]

**Clase:** URBANO  
**Uso principal:** Industrial  
**Superficie construida:** 1,110 m2  
**Año construcción:** 1980

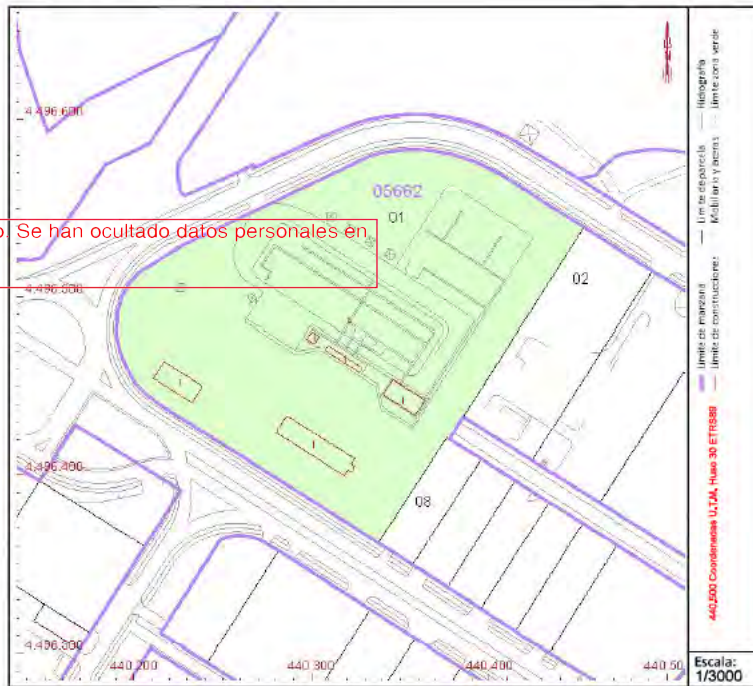
#### Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
INDUSTRIAL	/00/01	306
INDUSTRIAL	/00/02	520
INDUSTRIAL	008	284

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 33.756 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 0668901VK4906N0001KR

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

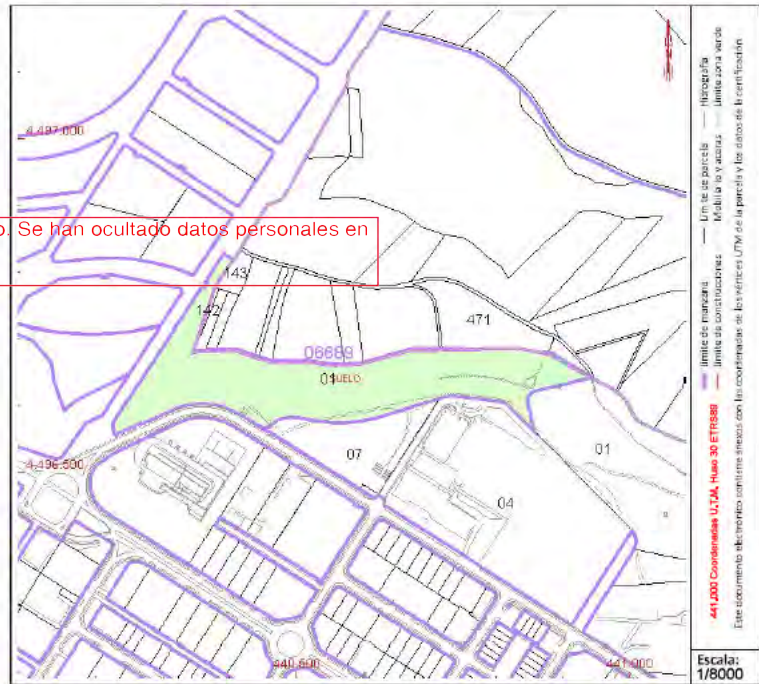
Localización:  
AV SAN JUAN 1[V] Suelo Z.V.7  
28760 TRES CANTOS [MADRID]

Clase: URBANO  
Uso principal: Suelo sin edif.  
Superficie construida:  
Año construcción:

### PARCELA

Superficie gráfica: 58,342 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CERTIFICADOS CATASTRALES COLMENAR VIEJO

Este documento es copia original firmada. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010000740000LU

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 10 Parcela 74  
COLMENAREJO, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

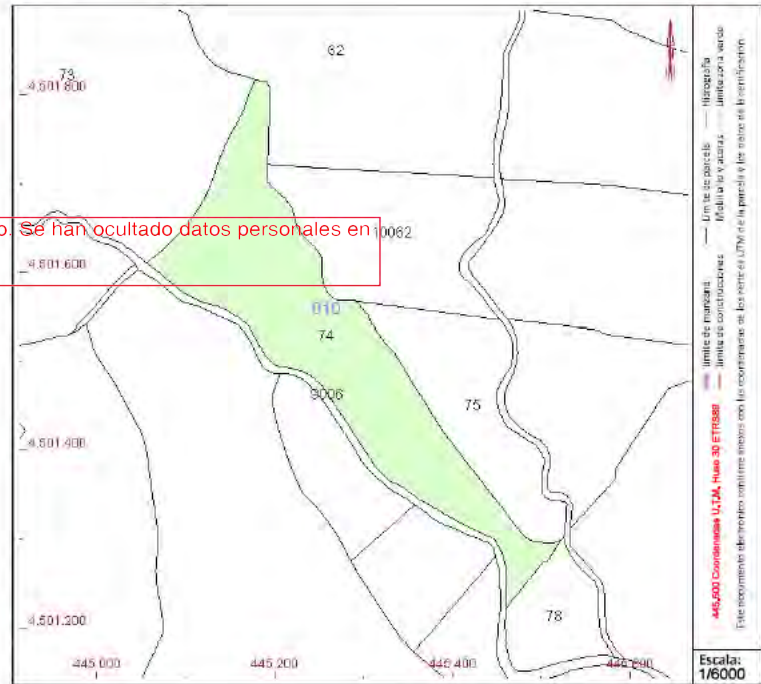
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	02	55,042

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 55,042 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010000750000LH

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 10 Parcela 75  
COLMENAREJO, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

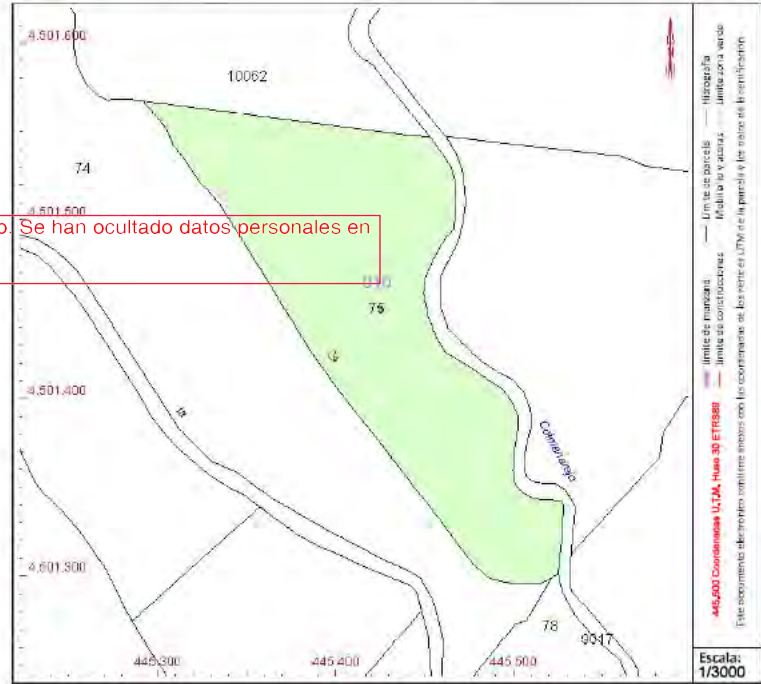
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	01	23,973
b	I- Improductivo	00	25

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 23,998 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010000760000LW

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 10 Parcela 76  
COLMENAREJO, COLMENAR VIEJO [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	PD PASTIZAL	08	27.153

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 27.153 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010000810000LB

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

Polígono 10 Parcela 81  
LA FRESNERA, COLMENAR VIEJO [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO

**Uso principal:** Agrario

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- PASTIZAL	03	11,382
0	RI ÁRBOLES RIBERA VEGETACIÓN ESPONTÁNEA	11	2,845

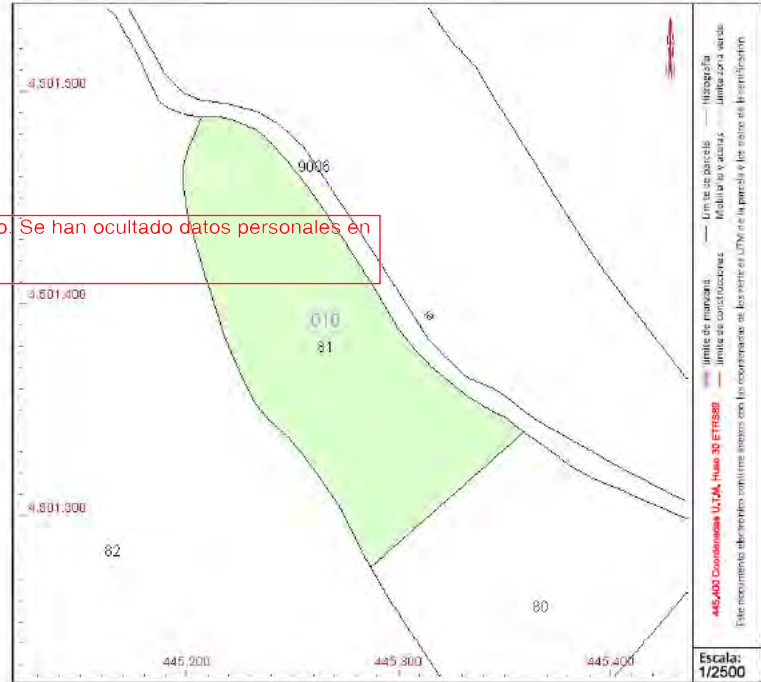
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 14.227 m<sup>2</sup>

**Participación del inmueble:** 100,00 %

**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010000820000LY

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 10 Parcela 82  
 LA FRESNERA, COLMENAR VIEJO [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 403 m2  
**Año construcción:** 2000

#### Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO	1/00/01	285
AGRARIO	P/00/ICE	118

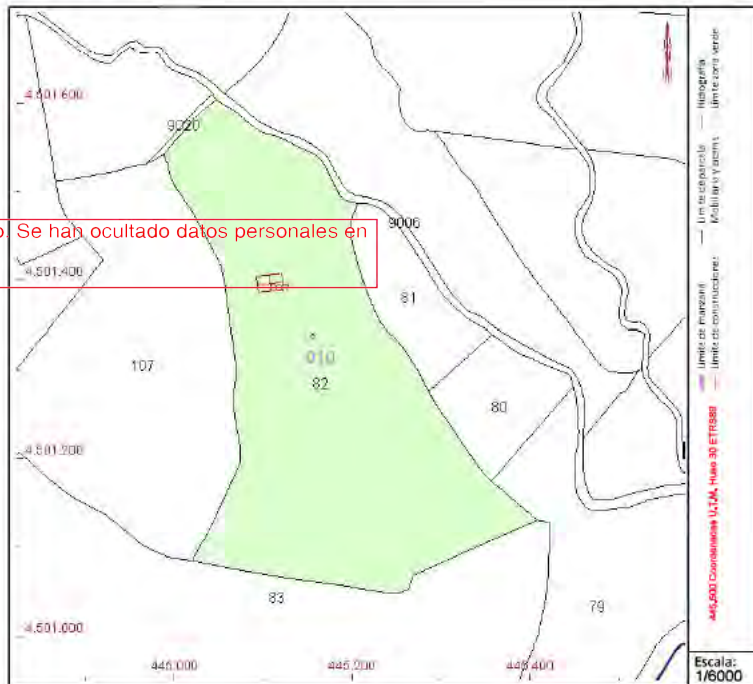
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	02	110.982

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 111.504 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

### CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010000830000LG

#### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 10 Parcela 83  
 HOYA DEL ESCOBAR, COLMENAR VIEJO [MADRID]

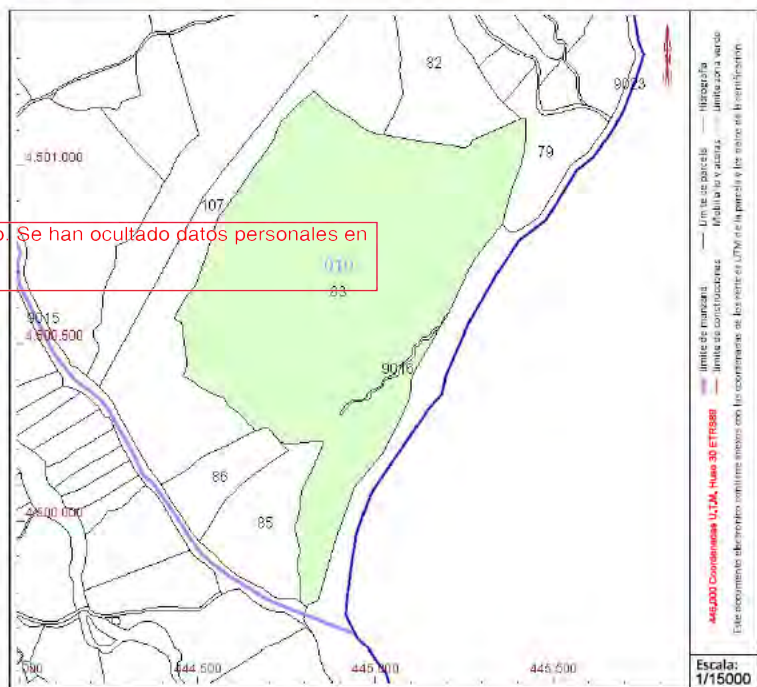
**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	PD PASTIZAL	08	658,842

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

#### PARCELA

**Superficie gráfica:** 658,842 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010000920000LM

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 10 Parcela 92  
SUERTE DE LA MAJADA, COLMENAR VIEJO [MADRID]

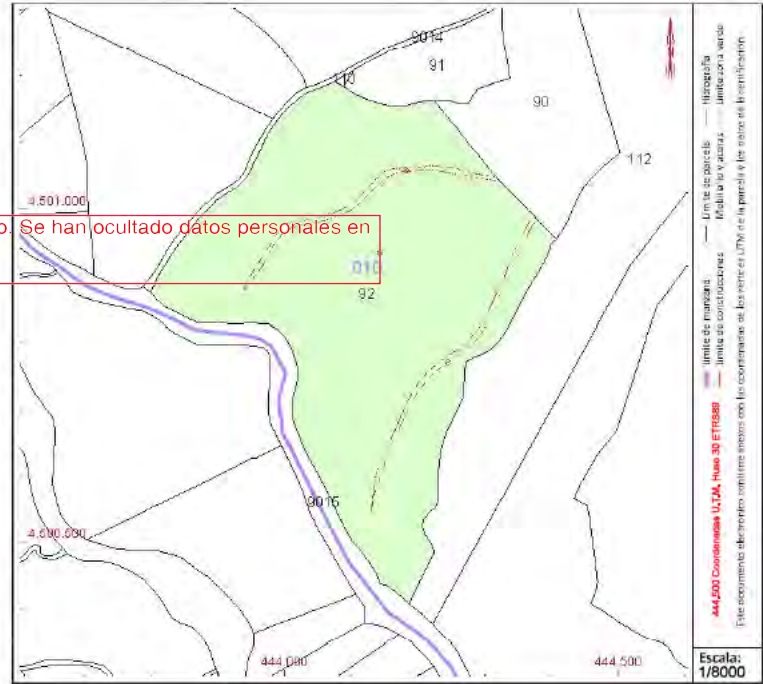
Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	E- Pastos	02	220,310
b	I- Improductivo	00	3,003
c	I- Improductivo	00	3,779

Este documento es copia original. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 225.736 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010001070000LA

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 10 Parcela 107  
HOYA DEL ESCOBAR, COLMENAR VIEJO [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 601 m2  
**Año construcción:** 1998

### Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO	1/00/01	209
AGRARIO	1/00/02	392

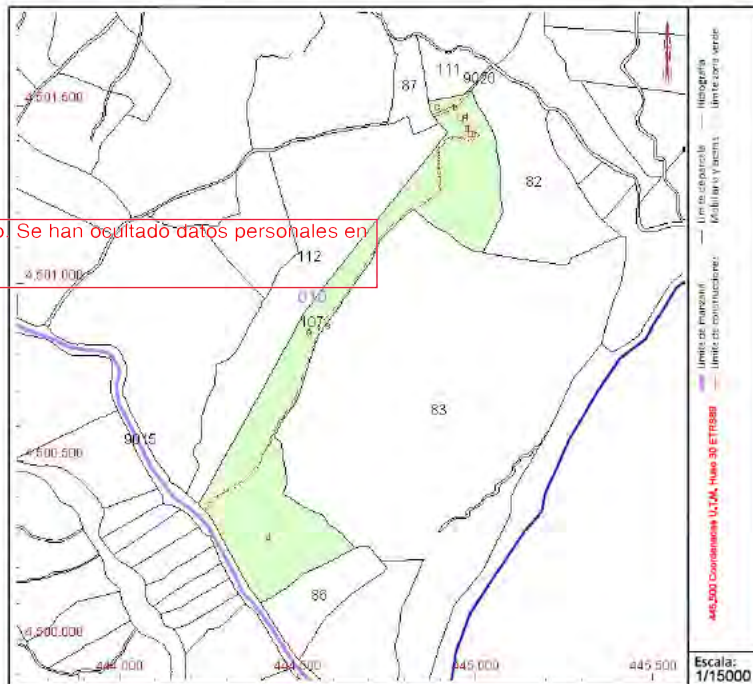
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	02	139,885
b	E- Pastos	02	909
c	E- Pastos	02	2,568
d	E- Pastos	03	87,077
e	I- Improductivo	00	7,832

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 238.872 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010001120000LY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 10 Parcela 112

HOYA DEL ESCOBAR, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	01	149,362
b	I- Improductivo	00	3,318
c	E- Pastos	01	44,121

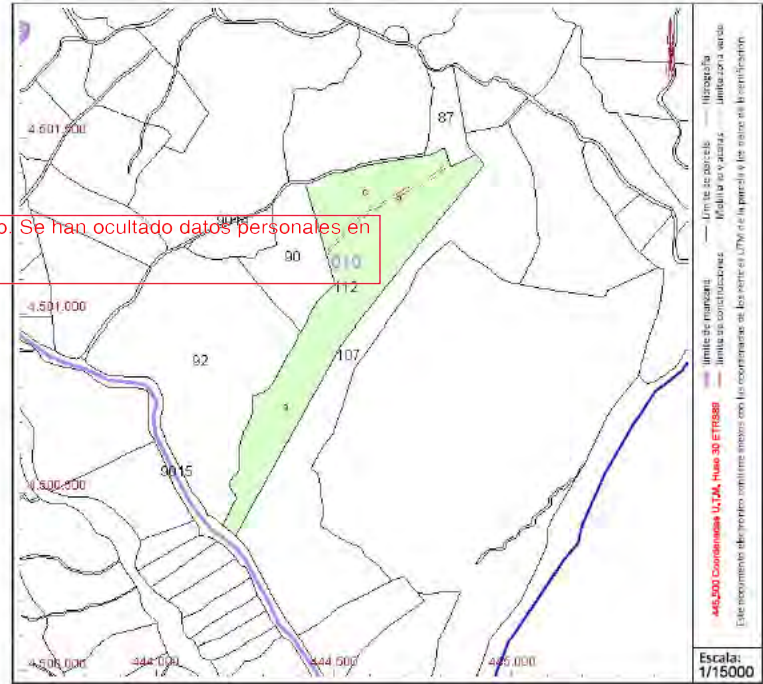
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 196.682 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010090060000LB

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 10 Parcela 9006

ARROYO DE LA CABEZA, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	HG Hidrografía natural [rfo,laguna,arroyo,]	00	17,146

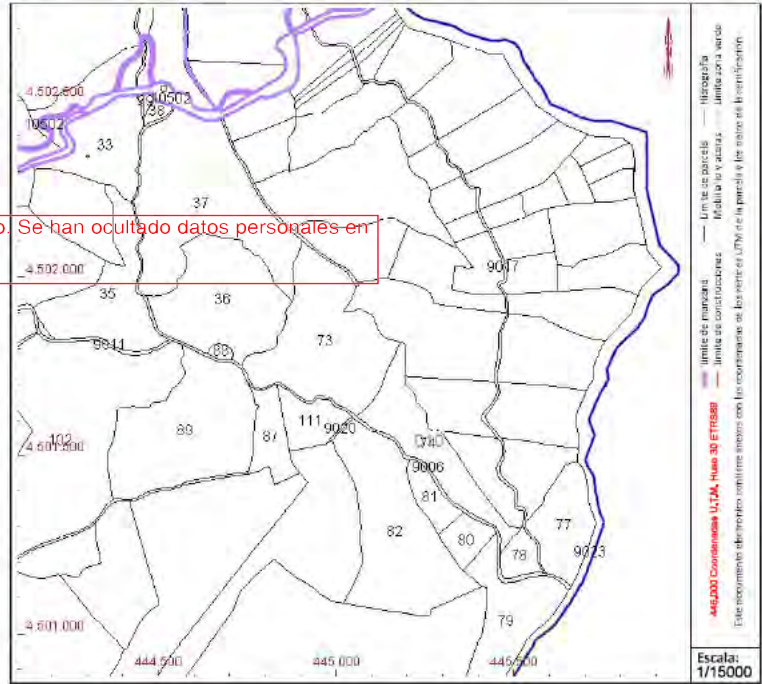
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 17.146 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010090170000LM

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 10 Parcela 9017  
 ARROYO DE COLMENAREJO. COLMENAR VIEJO [MADRID]

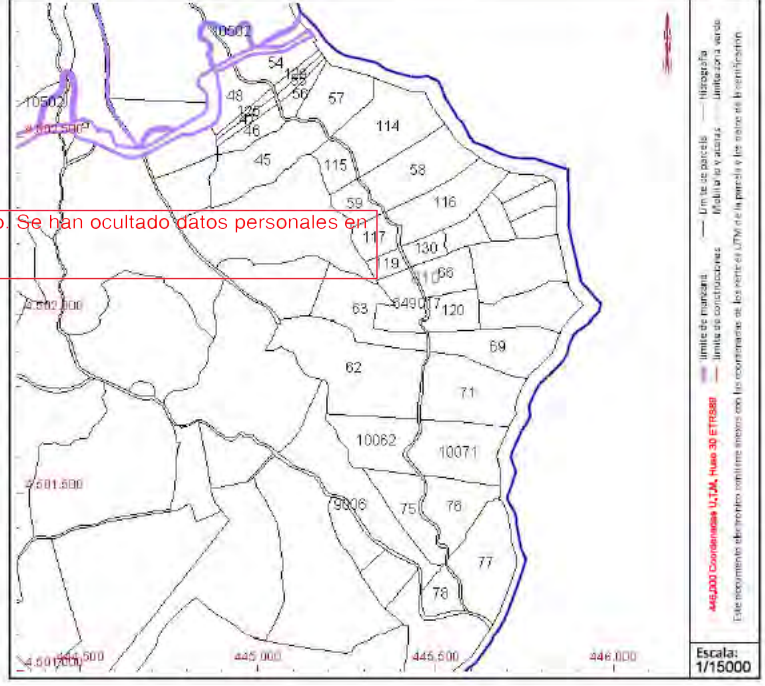
**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	HG Hidrografía natural [rfo,laguna.arroyo,]	00	13.925

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 13.903 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010090230000LR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 10 Parcela 9023

VEREDA TAPIAS VIÑUELAS Y PARDO. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	00	168.250

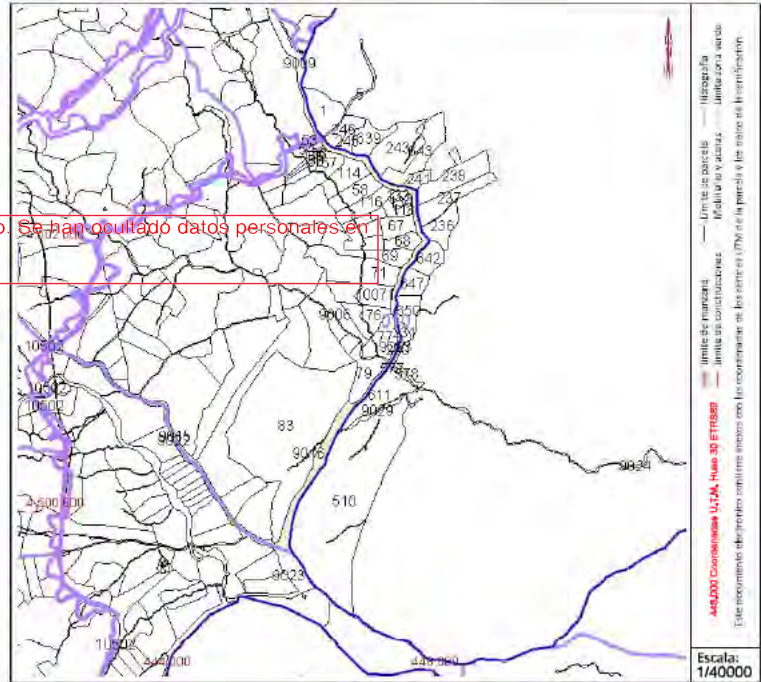
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 168.250 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A010100710000LG

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 10 Parcela 10071  
 COLMENAREJO, COLMENAR VIEJO [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 177 m2  
**Año construcción:** 1980

**Construcción**

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	1/00/01	177

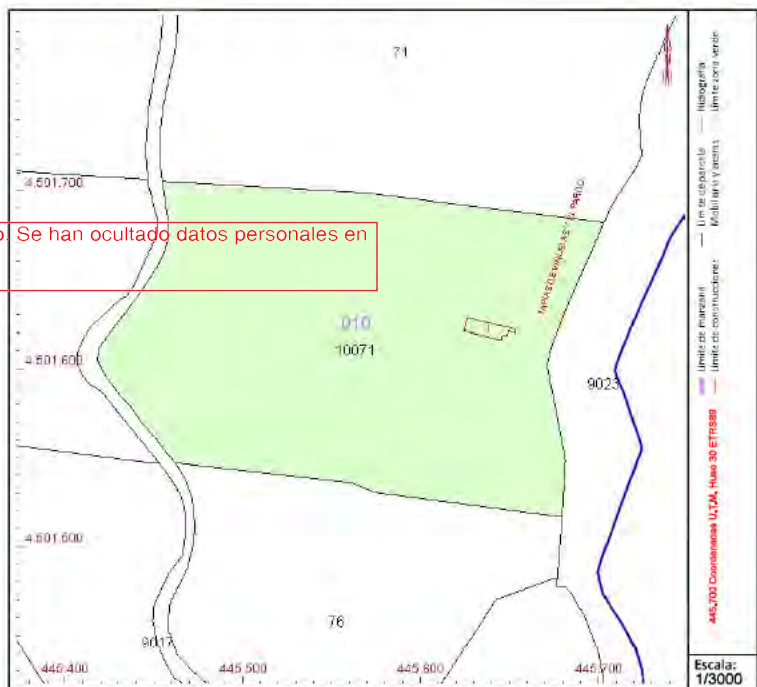
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	ERIAL A PASTOS	04	39,017

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 39,194 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A014000070000LZ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 14 Parcela 7  
SUERTE CORRAL, COLMENAR VIEJO [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

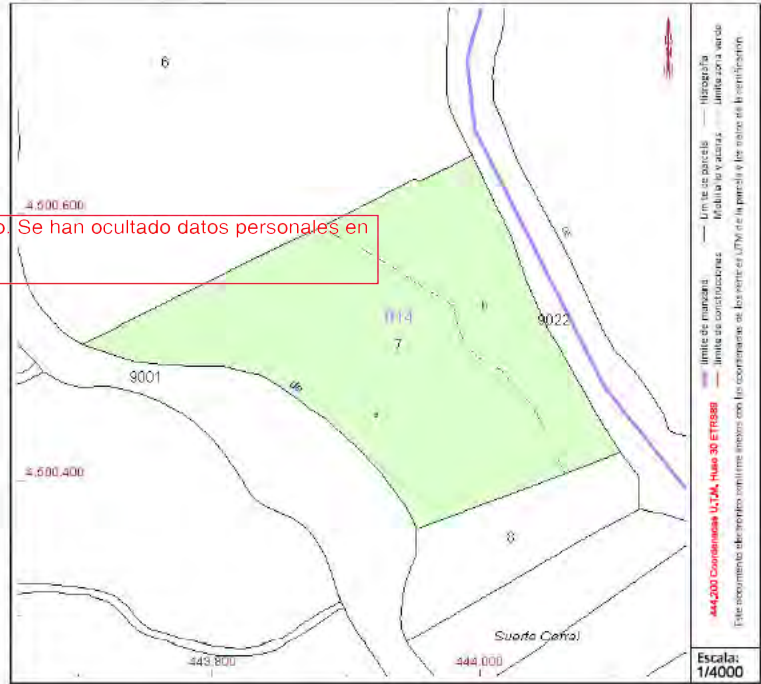
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	02	34,025
b	E- Pastos	03	16,088

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 50,113 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A014000780000LA

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 14 Parcela 78  
LLANO MANRIQUE. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

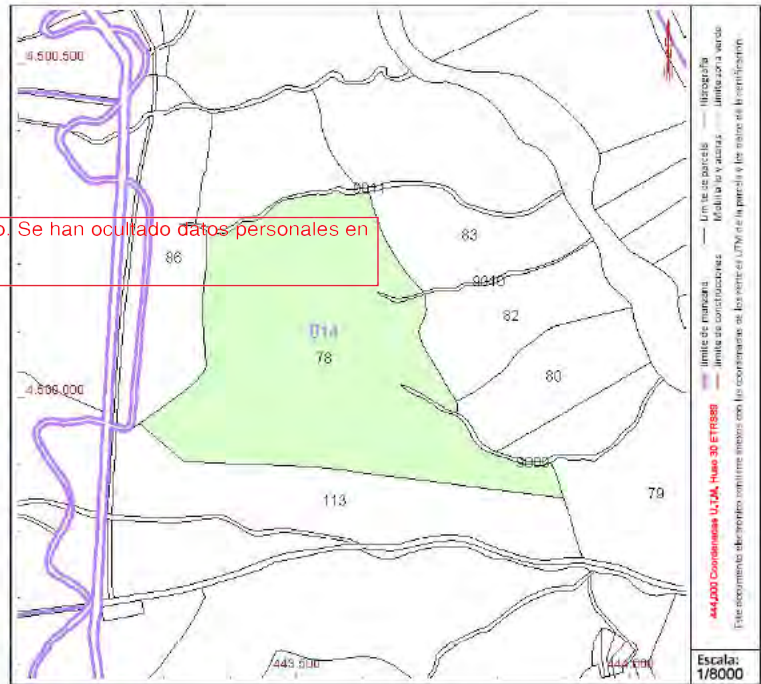
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	E- Pastos	02	145,586

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 145.586 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A014000830000LY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 14 Parcela 83  
LA PARRILLA. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

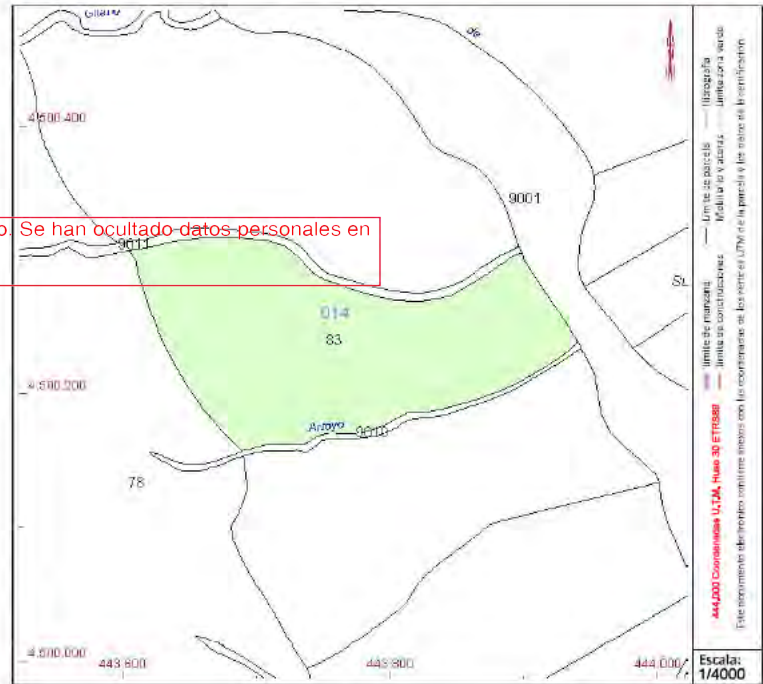
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	02	32.826

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 32.826 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A014000840000LG

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 14 Parcela 84

LA PARRILLA. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	49.123

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 49.123 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A014000860000LP

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 14 Parcela 86  
LLANO MANRIQUE. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

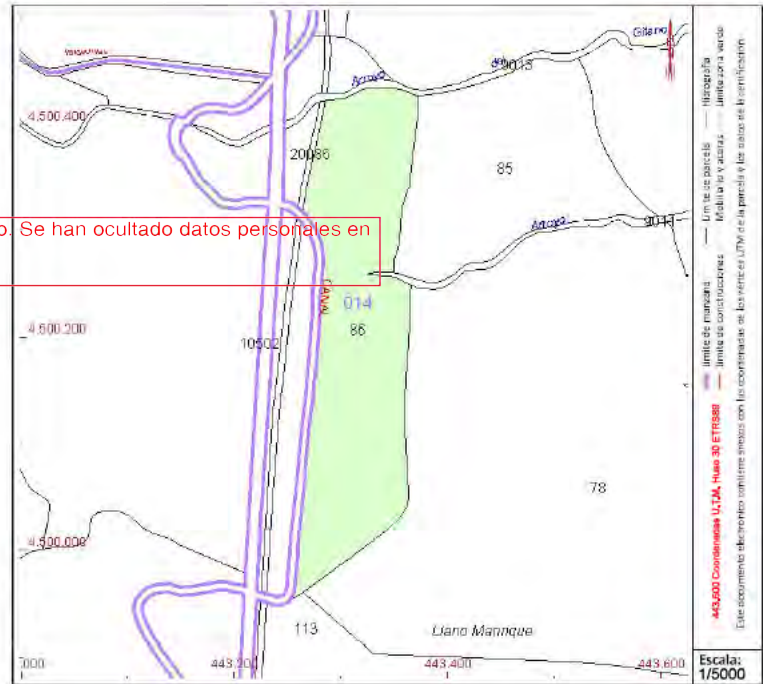
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	38,987

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 38,422 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A014000890000LF

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 14 Parcela 89  
LLANO MANRIQUE. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	8,458

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 8.458 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A014090010000LS

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 14 Parcela 9001

ARROYO DE CAMORCHONES, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	HG Hidrografía natural [rfo,laguna,arroyo,]	00	80,106

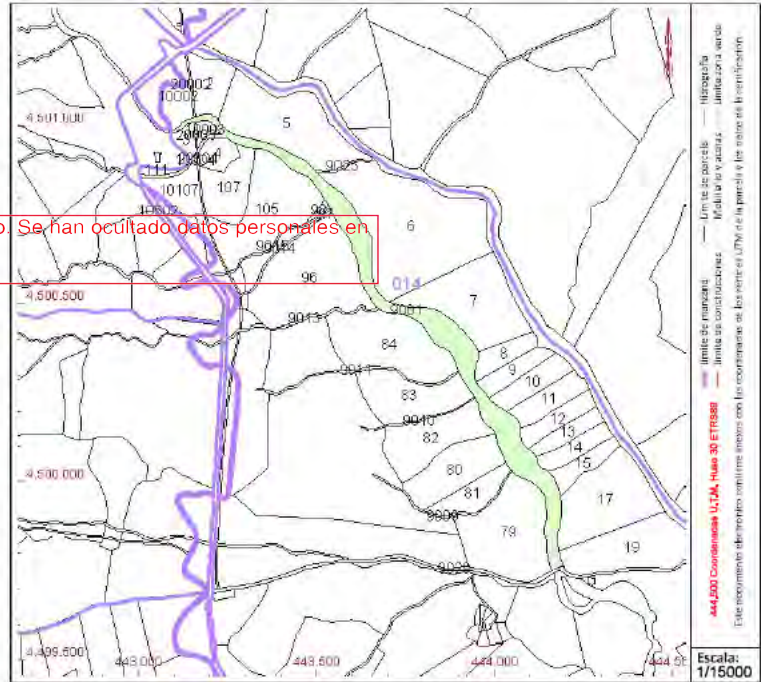
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 80,117 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A014090110000LY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 14 Parcela 9011  
ARROYO. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

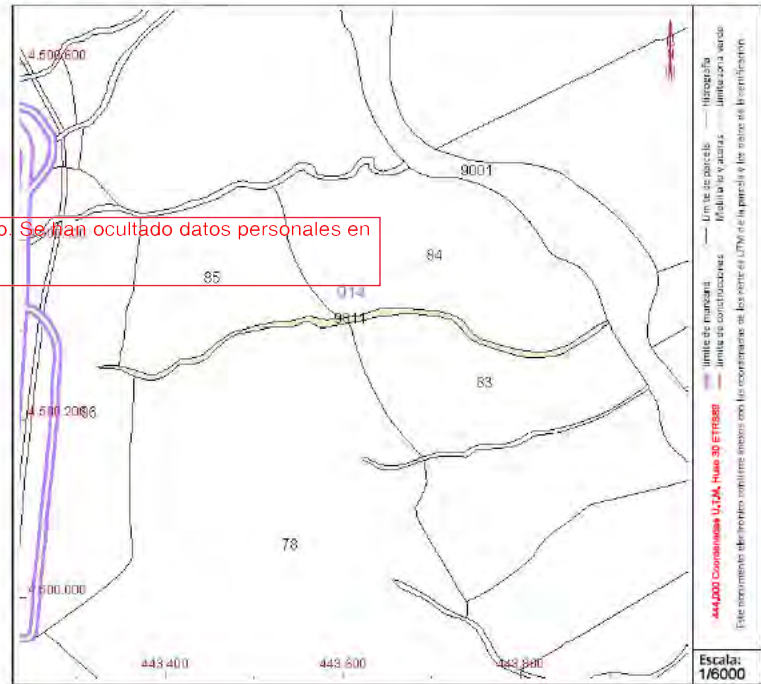
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	HG Hidrografía natural [rfo,laguna,arroyo,]	00	3,597

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 3,596 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A014090220000LO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 14 Parcela 9022  
CORDEL VALDEMILANOS Y VINATEA. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

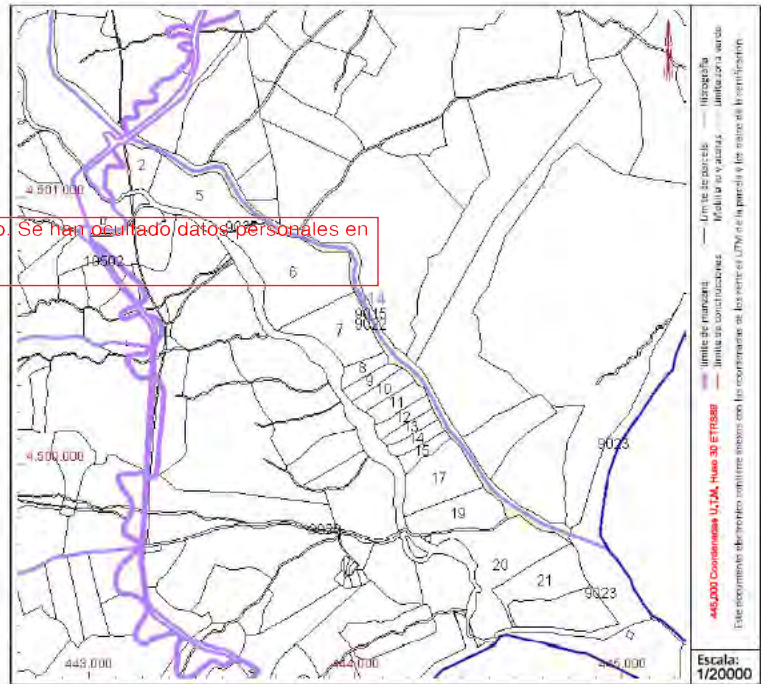
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	HG HIDROGRAFIA NATURAL [rio,laguna,arroyo,]	00	40,054

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 40,054 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015000850000LH

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

#### Localización:

Polígono 15 Parcela 85  
VALVEJO. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	01	62,504
b	E- Pastos	02	69,019
c	I- Improductivo		

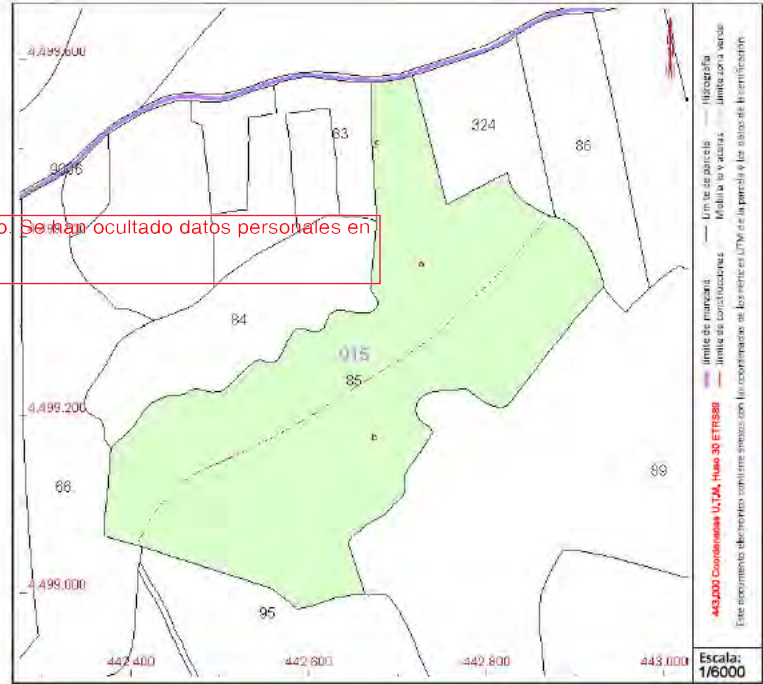
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

Superficie gráfica: 131.582 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



### COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: COLMENAR VIEJO 1

Código registral único: 28077000287942

Fecha coordinación: 11/02/2019

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A01500086000LW

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 15 Parcela 86  
VALVEJO. COLMENAR VIEJO [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 20 m2  
**Año construcción:** 1930

#### Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO	1/00/01	20

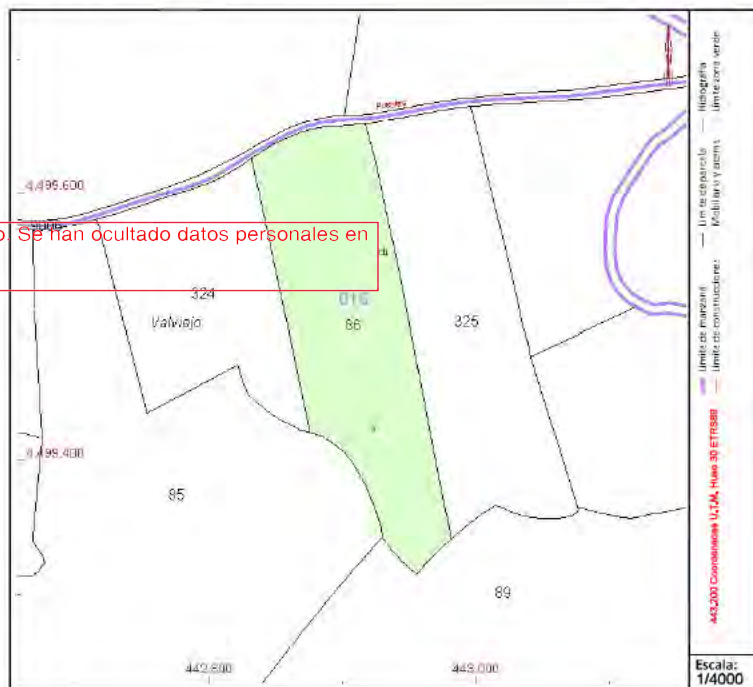
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	01	25,875

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 25,895 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015000950000LP

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 15 Parcela 95  
LAS LOPAS, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	77.728

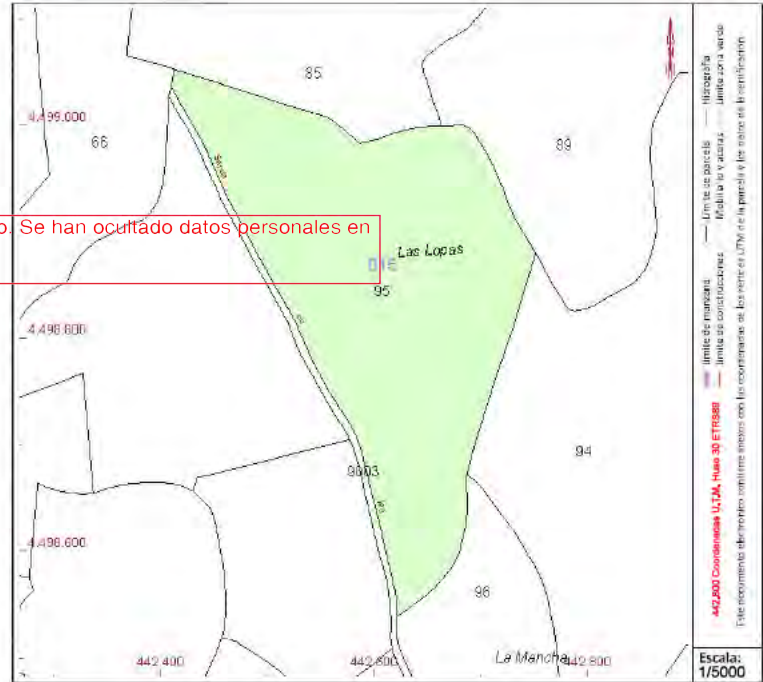
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 78.819 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015001940000LT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 15 Parcela 194

LA MANCHA. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	53.949

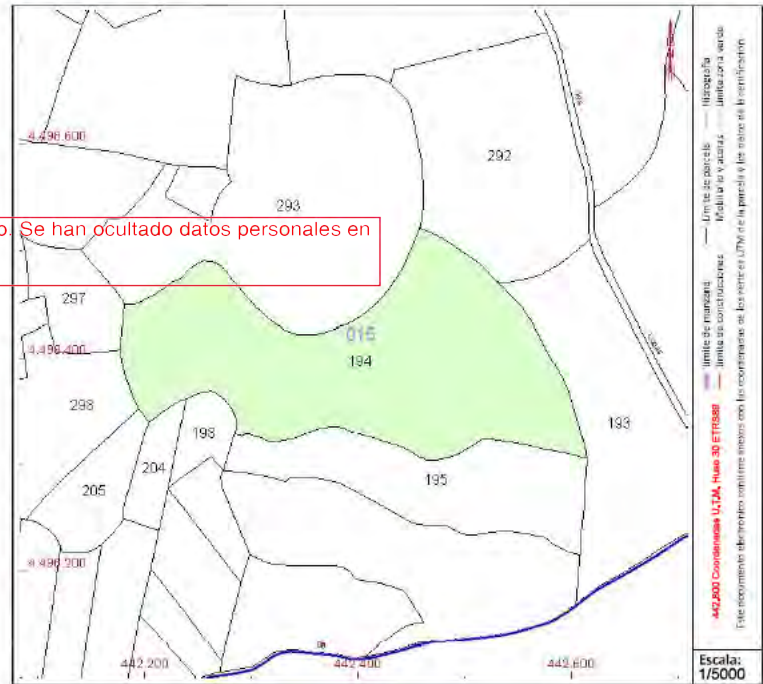
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 53,949 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015002080000LU

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 15 Parcela 208  
LA VIA CACHA. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

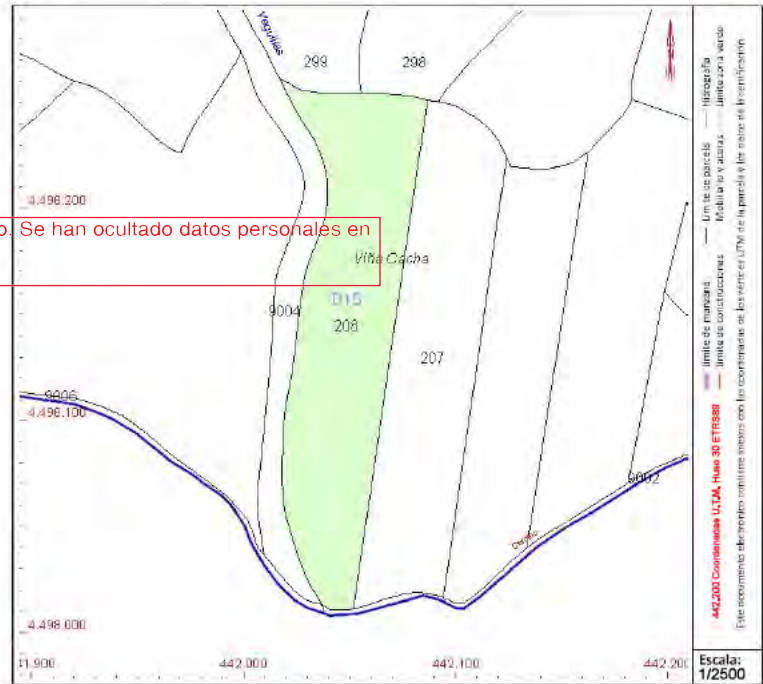
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	10,175

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 10,175 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015002090000LH

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**

Polígono 15 Parcela 209  
MORALEJA, COLMENAR VIEJO [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO

**Uso principal:** Agrario

**Superficie construida:**

**Año construcción:**

**Cultivo**

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	E- Pastos	01	23,926
b	I- Improductivo	00	65

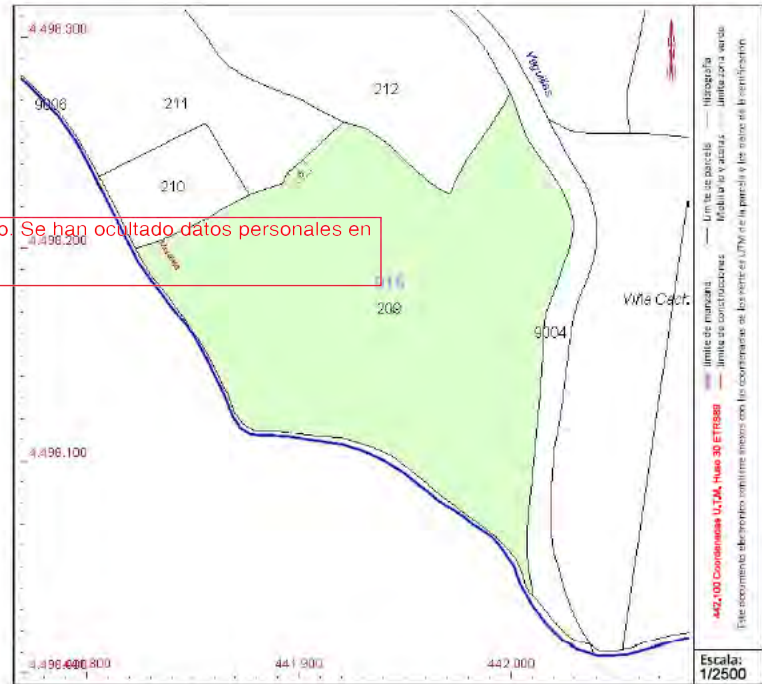
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 23.991 m2

**Participación del inmueble:** 100,00 %

**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A01500290000LL

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 15 Parcela 290  
LA MANCHA. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

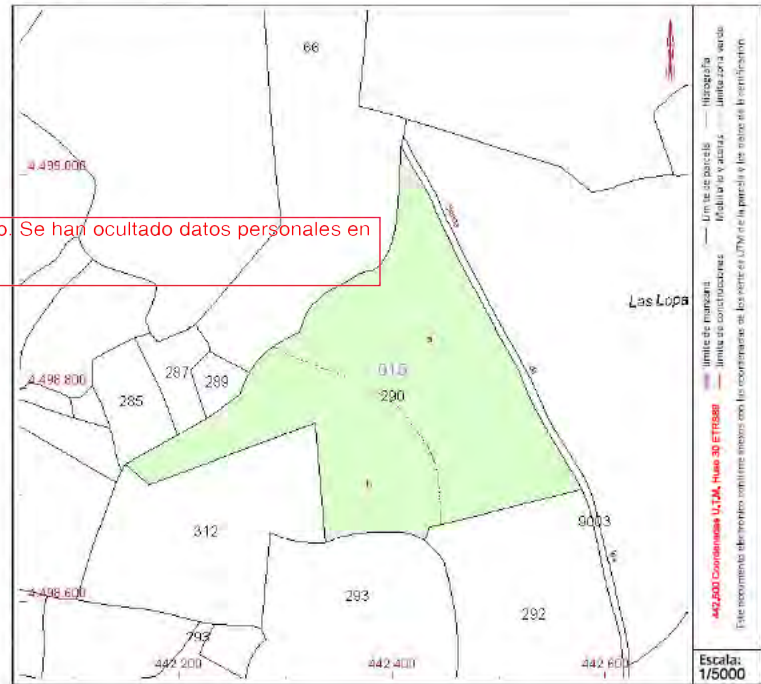
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	01	36,816
b	E- Pastos	02	22,997

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 59,813 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015002930000LM

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 15 Parcela 293  
LA MANCHA. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

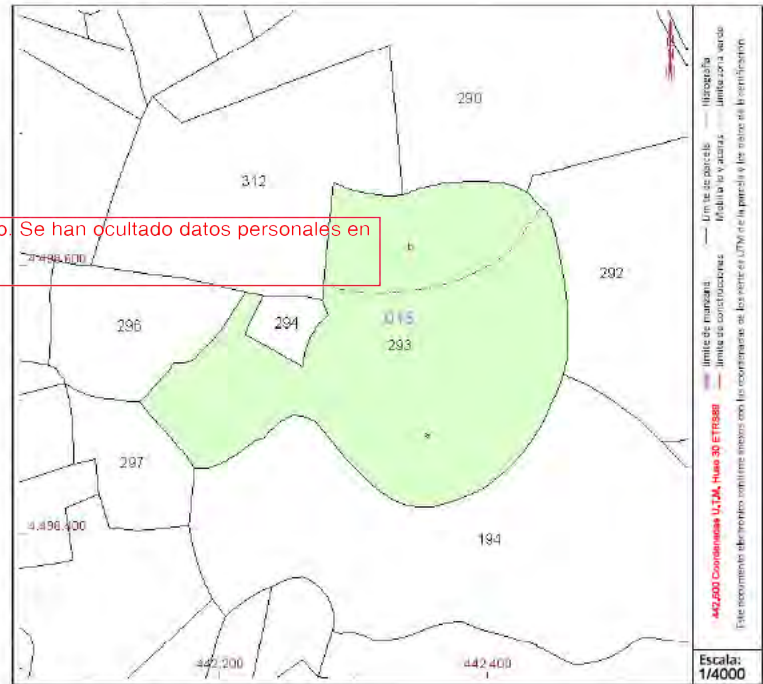
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	01	36,625
b	E- Pastos	02	10,409

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 47,034 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015002970000LD

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

#### Localización:

Polígono 15 Parcela 297  
MORALEJA, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	6,738

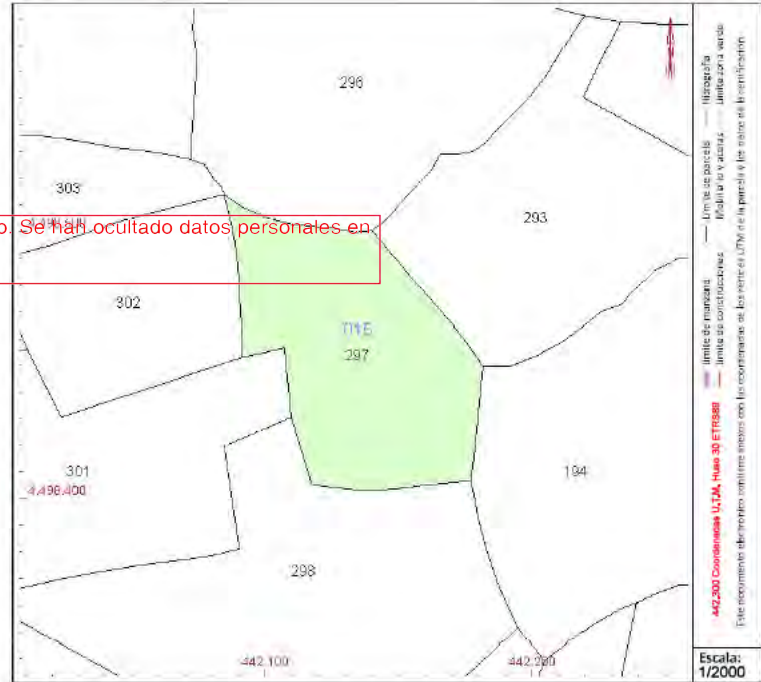
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

Superficie gráfica: 6.738 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015002980000LX

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 15 Parcela 298  
MORALEJA, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

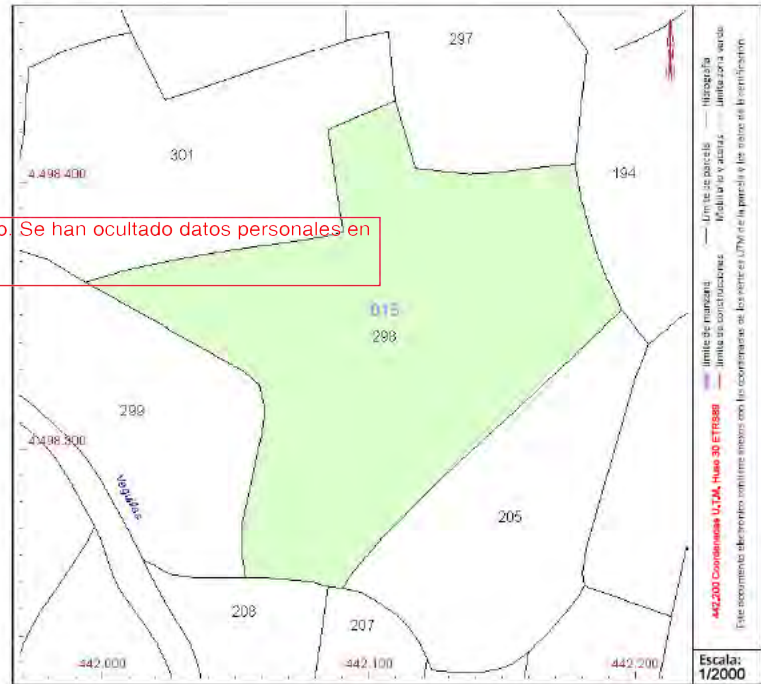
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	16,640

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 16,640 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015002990000LI

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 15 Parcela 299  
MORALEJA, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	7.267

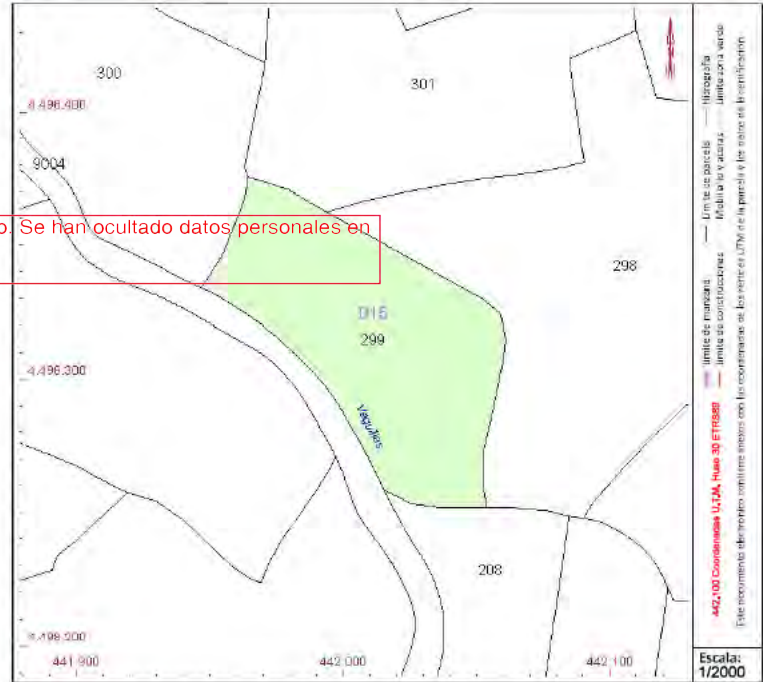
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 7.267 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015003120000LB

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 15 Parcela 312  
LAS VEGUILLAS, COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

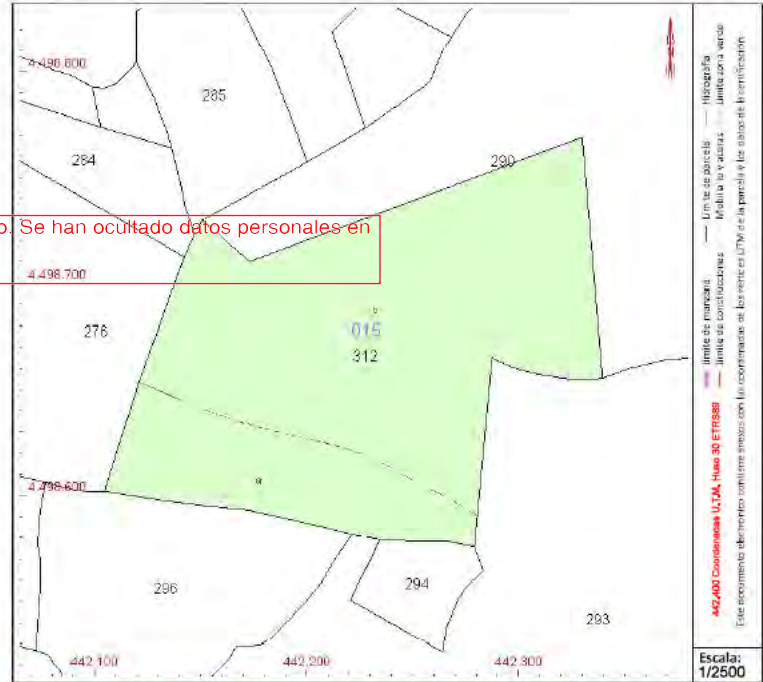
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- Pastos	01	6,393
b	E- Pastos	02	20,947

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 27.340 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



## COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: COLMENAR VIEJO 1  
Código registral único: 28077000884677

Fecha coordinación: 05/03/2019

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015003240000LO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 15 Parcela 324  
VALVEJO. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	18.920

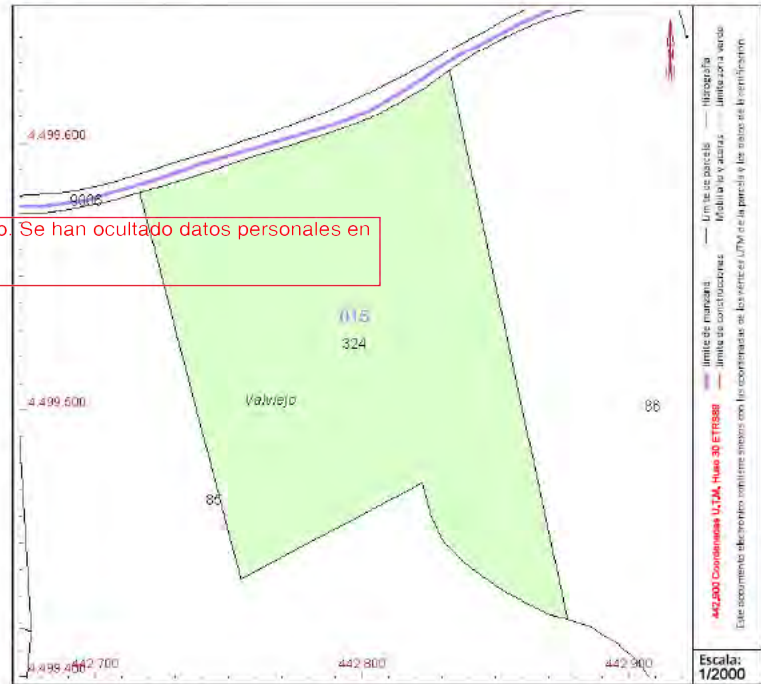
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 18.920 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015090030000LX

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

#### Localización:

Polígono 15 Parcela 9003  
SENDA DE LAS LOMAS. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	5,144

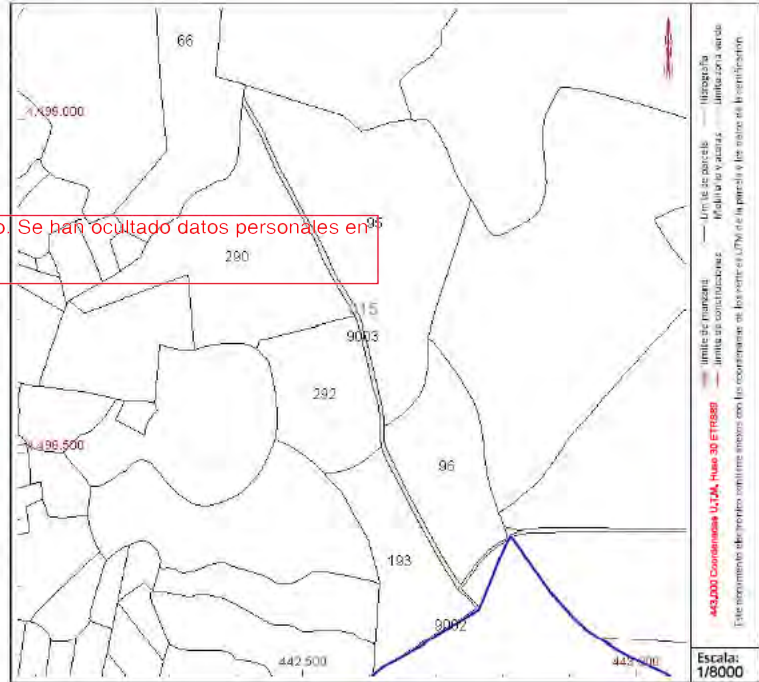
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

Superficie gráfica: 5.144 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015090040000LI

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 15 Parcela 9004  
ARROYO DE LAS VEGILLAS, COLMENAR VIEJO [MADRID]

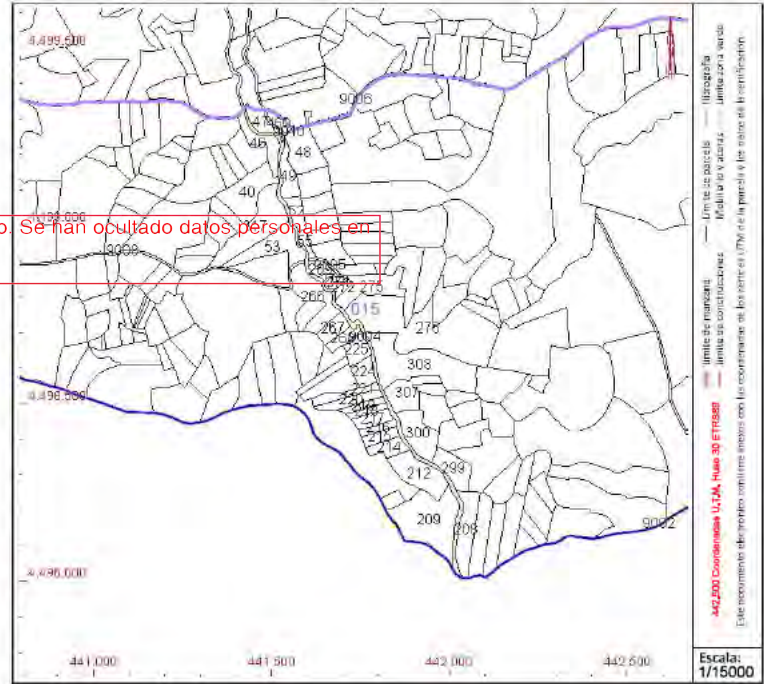
**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	HG Hidrografía natural [rfo,laguna.arroyo,]	00	16.279

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 16.289 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A015090060000LE

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 15 Parcela 9006

CAMINO DE LAS VEGUILLAS. COLMENAR VIEJO (MADRID)

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	16.628

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 16.127 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A039001760000LY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 39 Parcela 176  
LLANO MANRIQUE. COLMENAR VIEJO (MADRID)

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

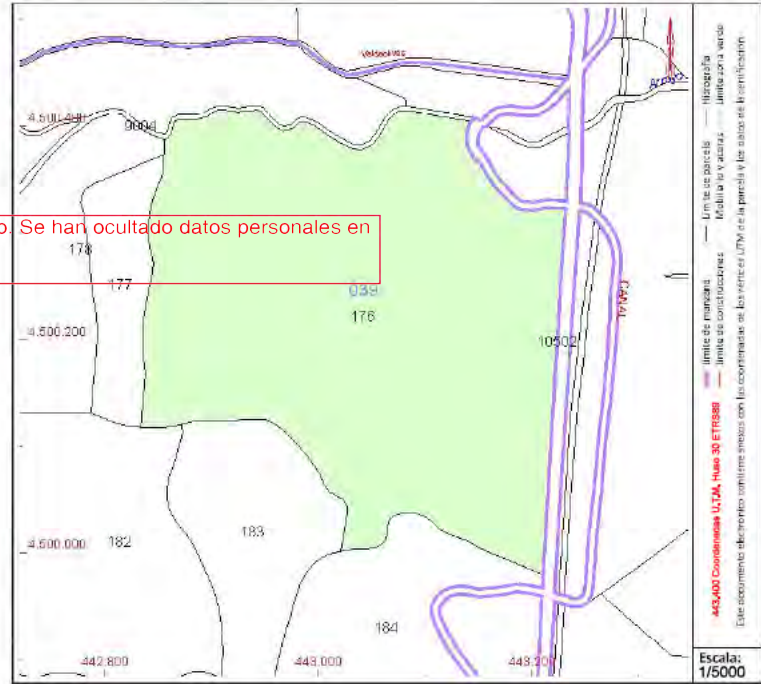
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	02	125.277

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 125.277 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A039001840000LT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 39 Parcela 184  
LLANO MANRIQUE. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

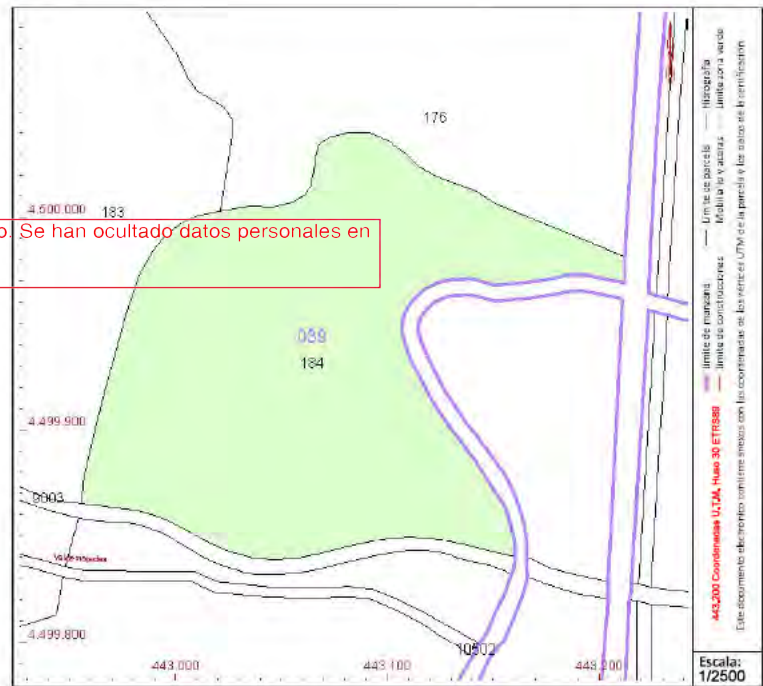
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	28,318

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 28,318 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A039001860000LM

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 39 Parcela 186  
LLANO MANRIQUE. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

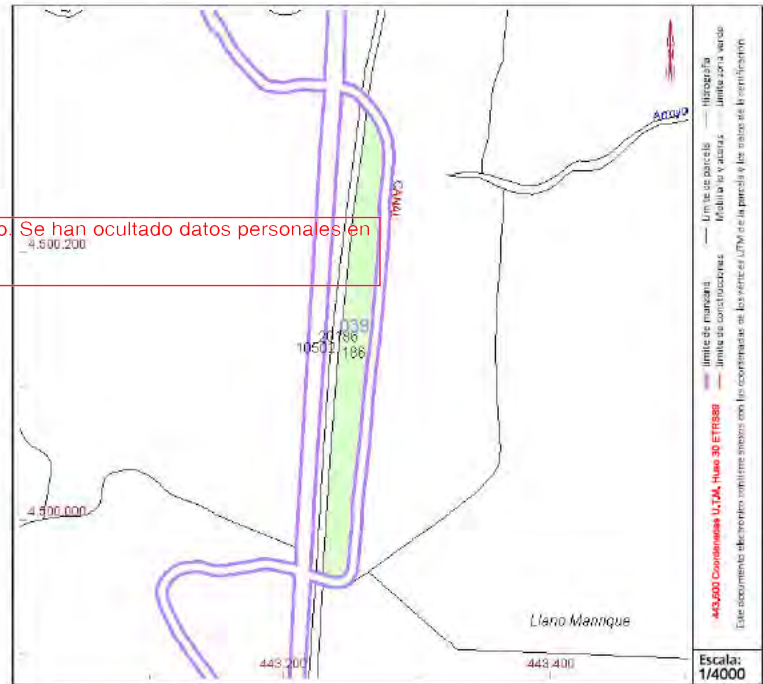
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	02	6.825

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 6.825 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A039001870000LO

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

#### Localización:

Polígono 39 Parcela 187  
LLANO MANRIQUE. COLMENAR VIEJO (MADRID)

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	01	3,536

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

Superficie gráfica: 3,536 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A039001920000LR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 39 Parcela 192  
VALVEJO. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

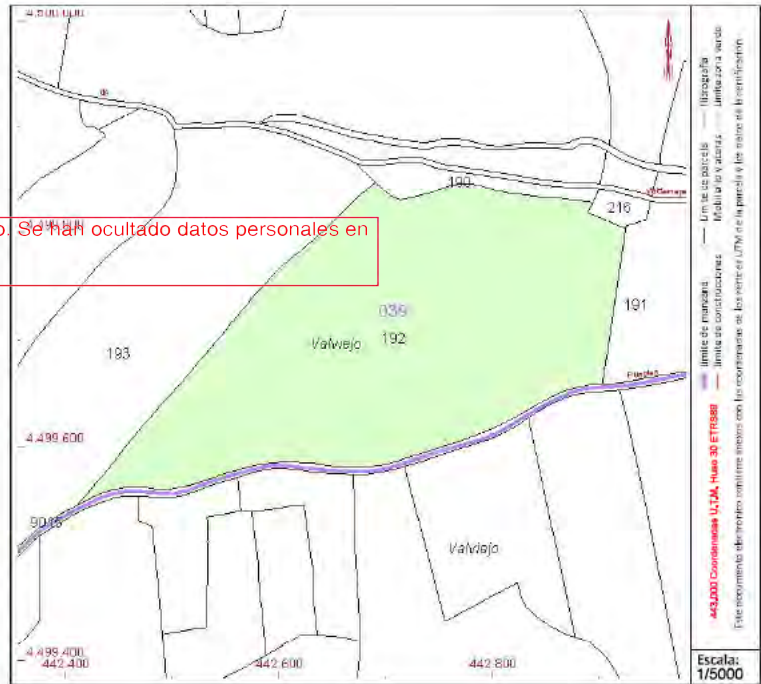
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	02	85,011

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 85,011 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A039090020000LU

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 39 Parcela 9002

CAMINO DE VALDEMAJADAS. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	7,255

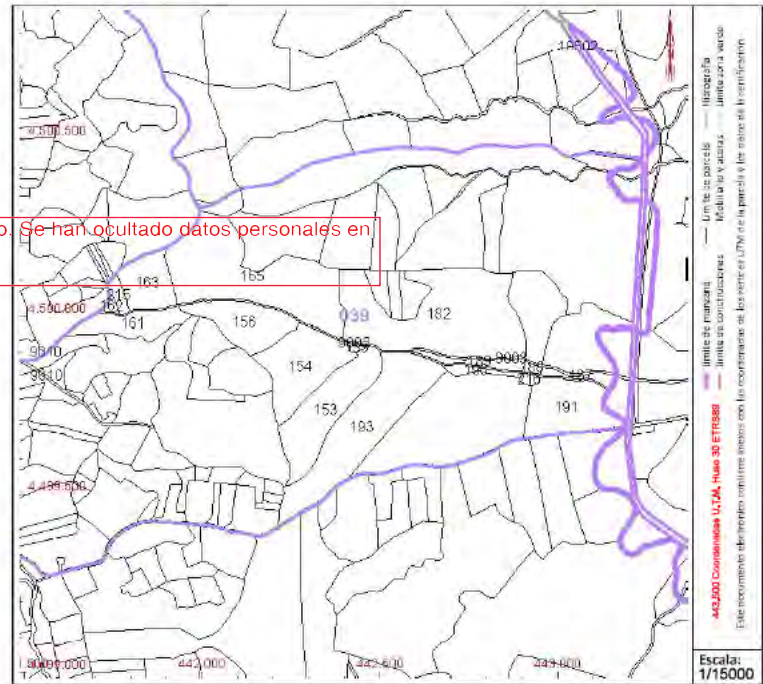
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 7,255 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A039090150000LT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 39 Parcela 9015

CAMINO DE LAS PUEBLAS. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	16,597

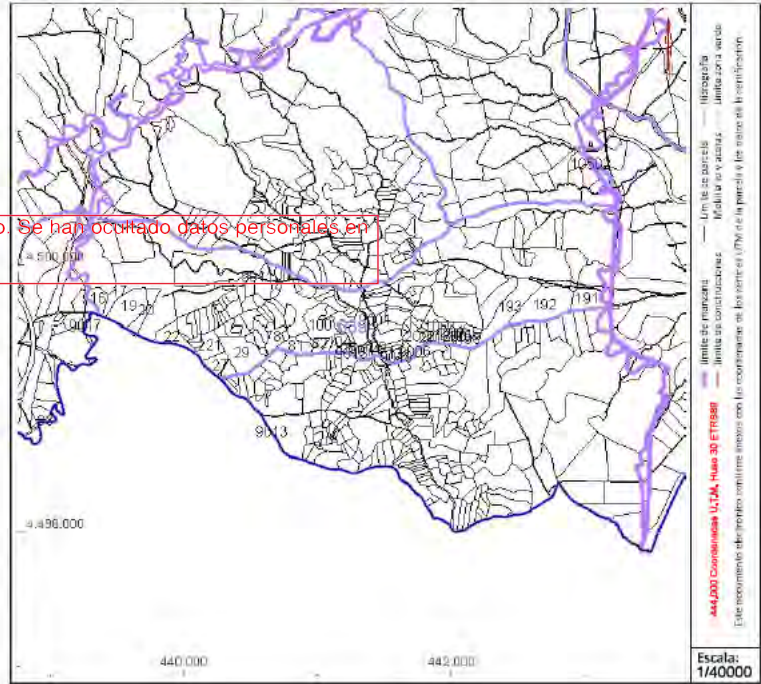
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 16.411 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28045A059105020000LB

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 59 Parcela 10502  
CANAL DE ISABEL II. COLMENAR VIEJO [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

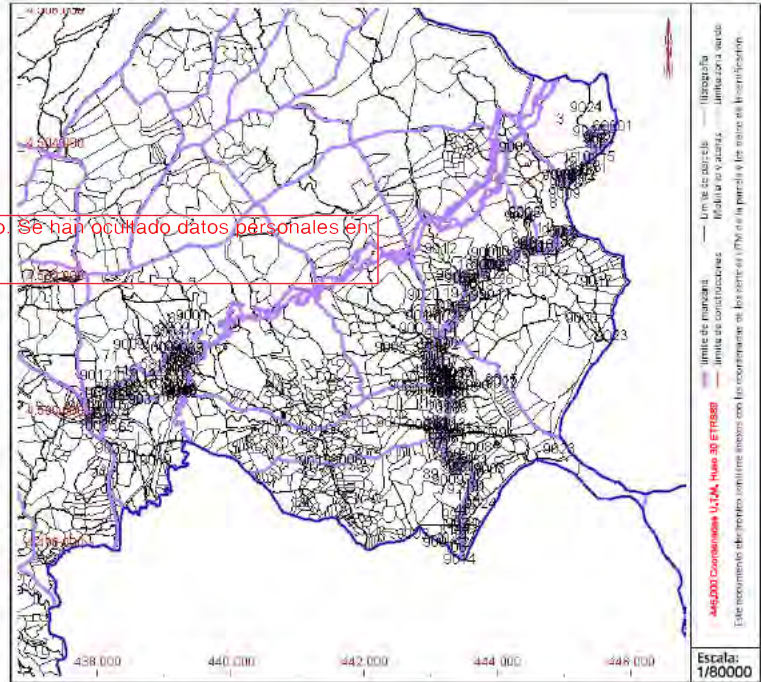
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E-ERIAL A PASTOS	04	290,843

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 290,843 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



## CERTIFICADOS CATASTRALES SAN AGUSTÍN DE GUADALIX

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007004570000FH

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 457  
CHIVEROS, SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

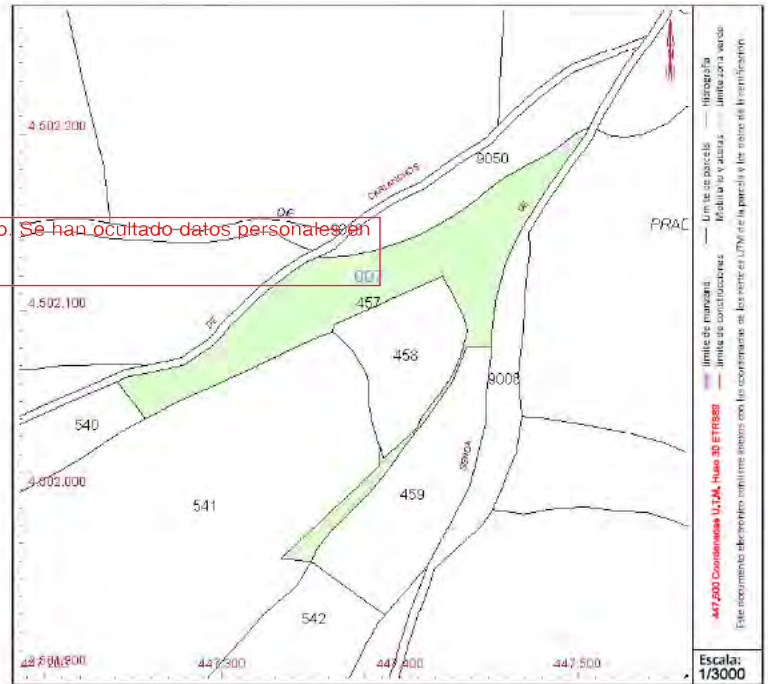
Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	00	9.646

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 9.646 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007004620000FA

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 7 Parcela 462  
PDO. QUEJ. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	26,361

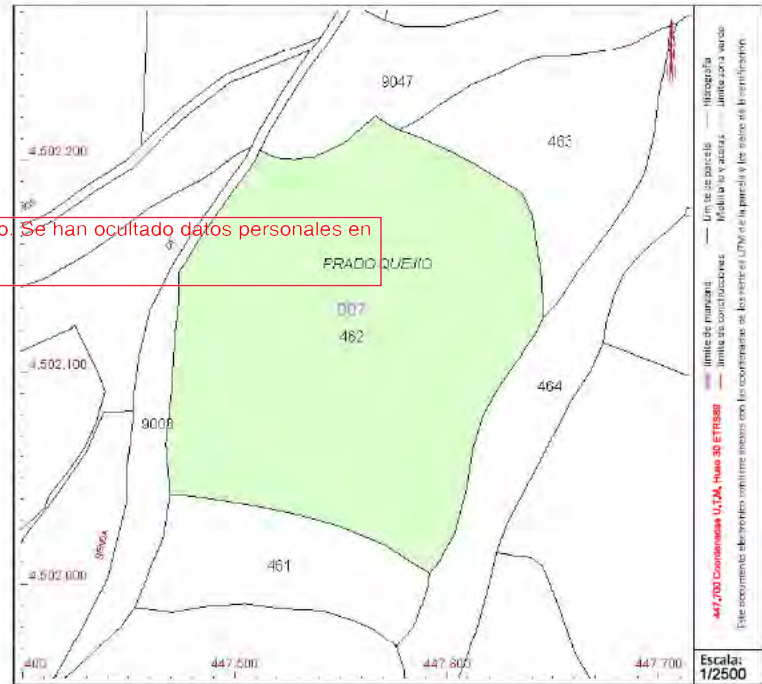
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 26,361 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007004630000FB

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 463  
PDO. QUEJ. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (MADRID)

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío secoano	02	7,415

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 7.415 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007004640000FY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 464  
PDO. QUEJ. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (MADRID)

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

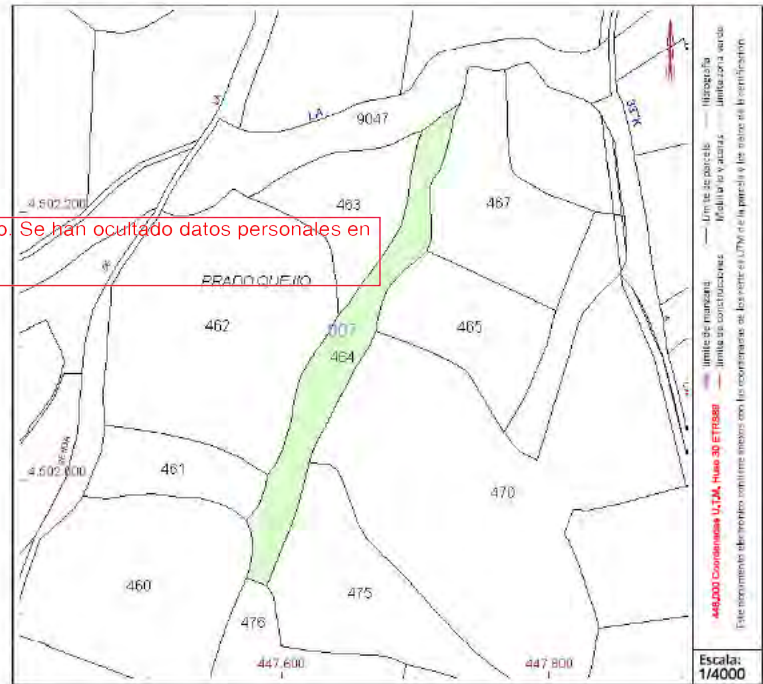
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	E- Pastos	00	9.210

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 9.210 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007004670000FP

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 7 Parcela 467  
 PDO. QUEJ. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 72 m2  
**Año construcción:** 1980

Construcción		
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO		72

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	11,586

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 11,658 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005220000FH

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 7 Parcela 522  
FTE. PERR. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

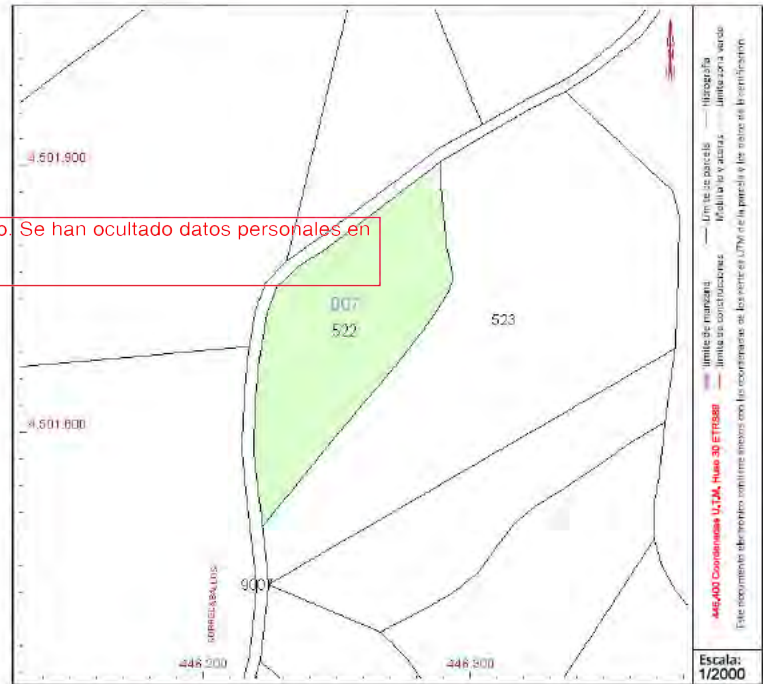
#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío secoano	02	5,438

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 4.905 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005230000FW

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 523  
FTE. PERR. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

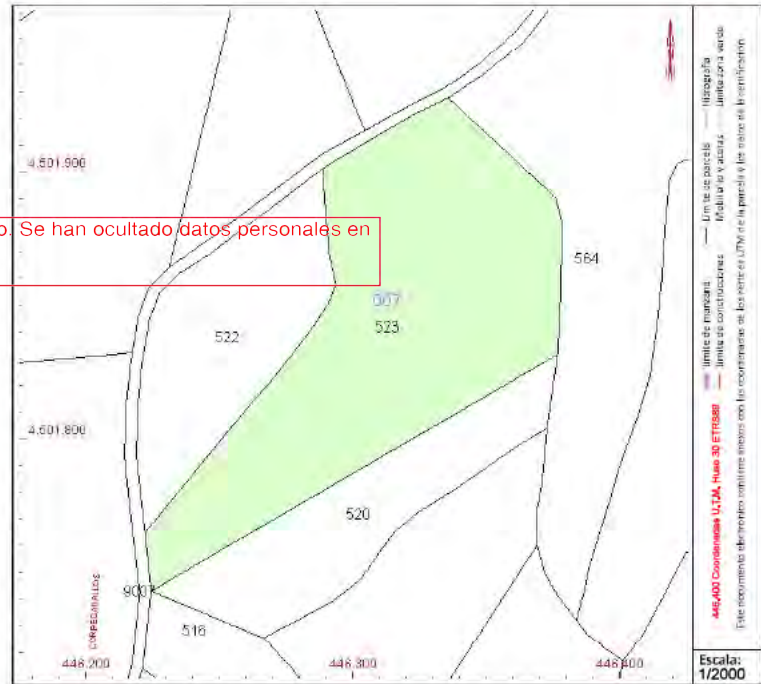
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	13,078

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 12.188 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005370000FO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 537  
CHIVEROS, SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

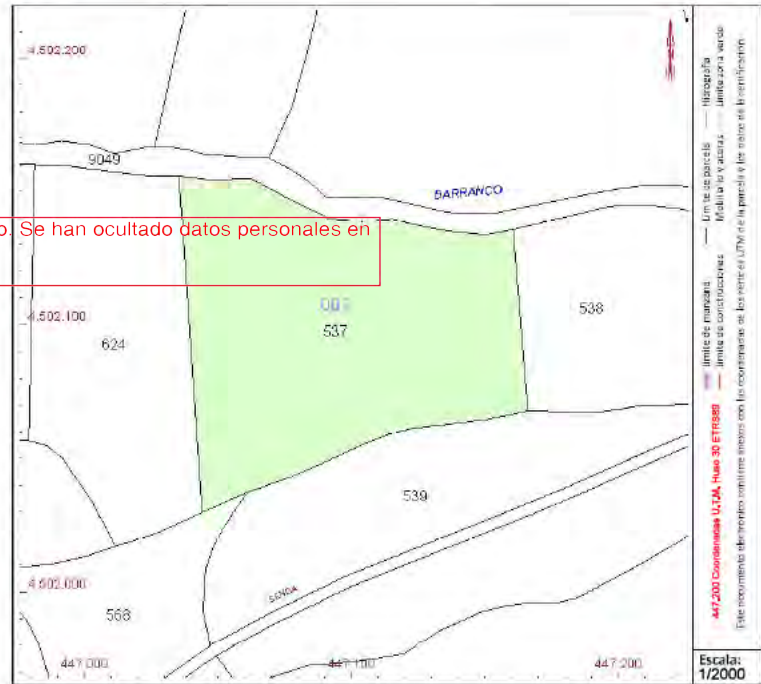
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío secoano	02	11,254

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 11.254 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A00700538000FK

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 538  
CHIVEROS, SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

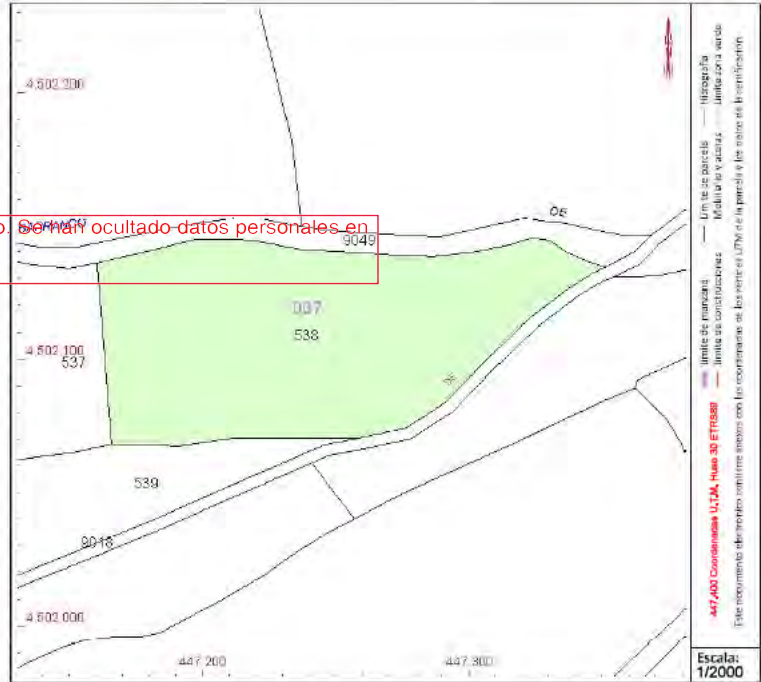
#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	10,673

Este documento es copia original firmado por un funcionario de la Dirección General del Catastro. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

Superficie gráfica: 10,673 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005600000FB

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 7 Parcela 560  
 CARLANCH, SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

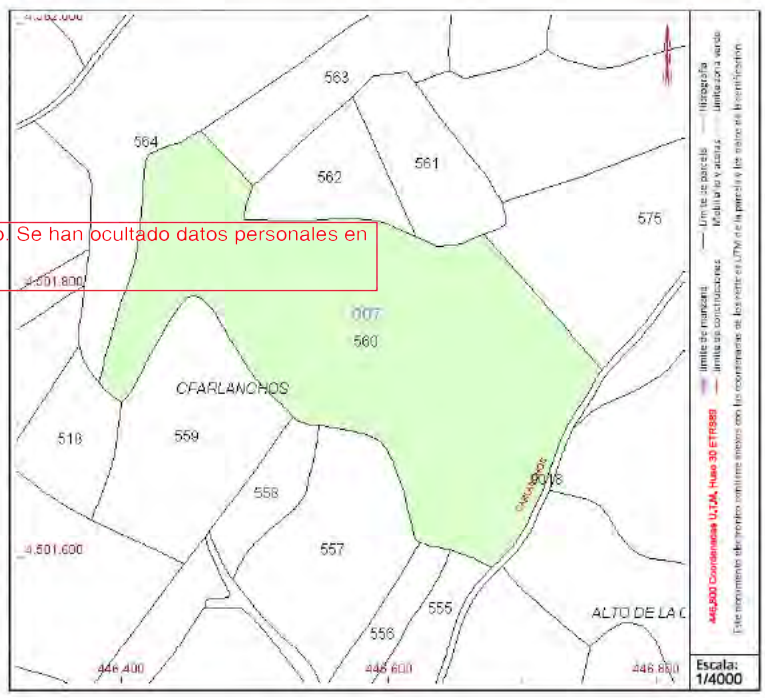
**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

Cultivo		
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	55,748

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 55,748 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005610000FY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 561  
FTE. PERR. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

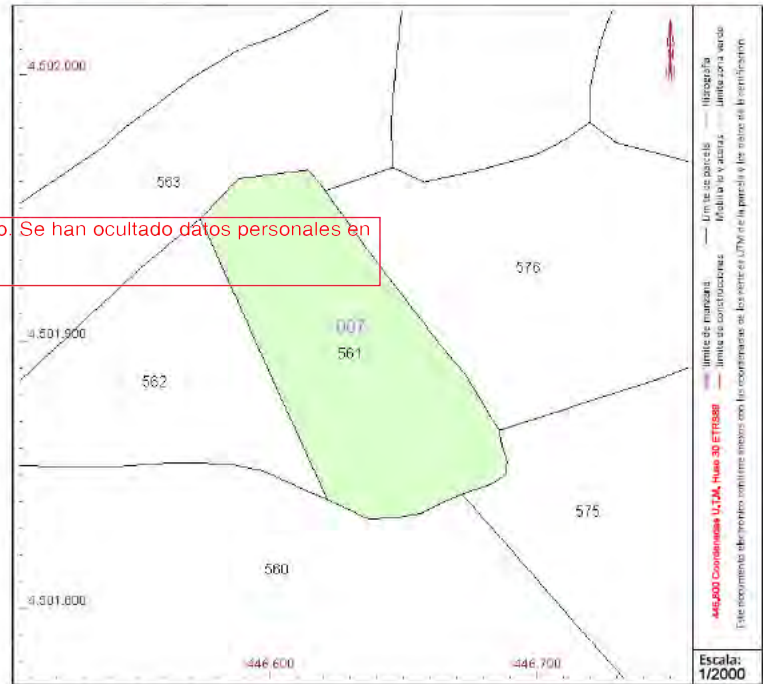
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío secoano	02	7,903

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 7.903 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005620000FG

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 7 Parcela 562

FTE. PERR. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	6,615

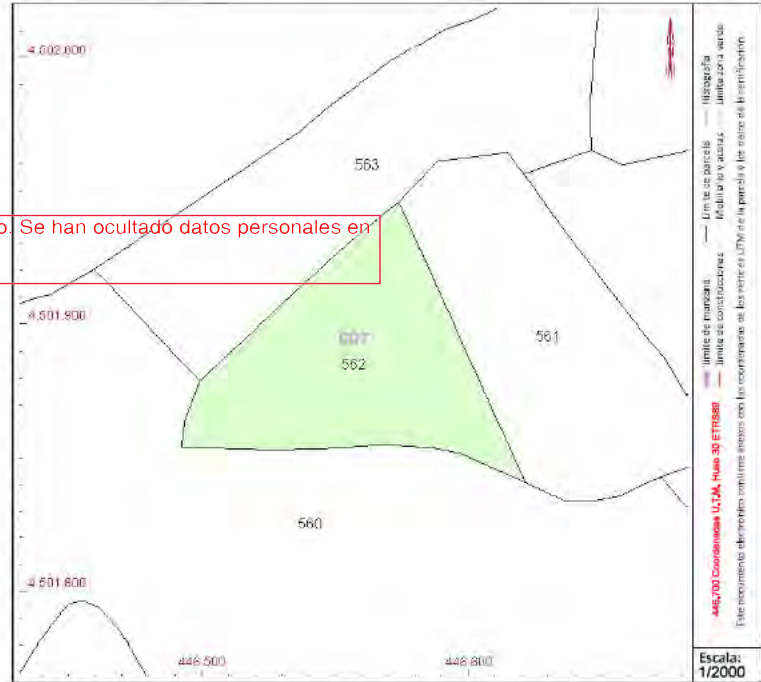
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 6.615 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005630000FQ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 563  
FTE. PERR. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

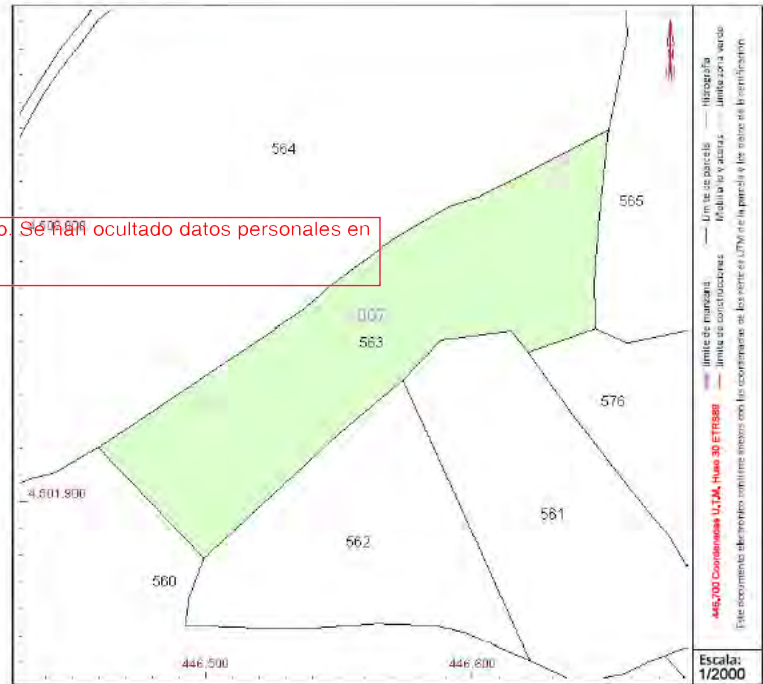
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	10,172

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 10,172 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005640000FP

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 564  
FTE. PERR. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

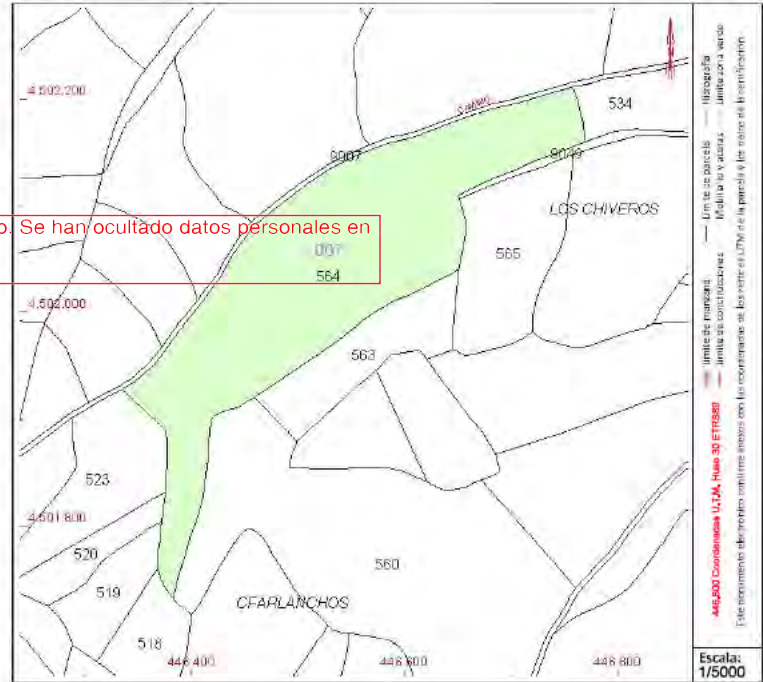
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	53,438

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 53.438 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005650000FL

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 7 Parcela 565  
 CHIVEROS. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

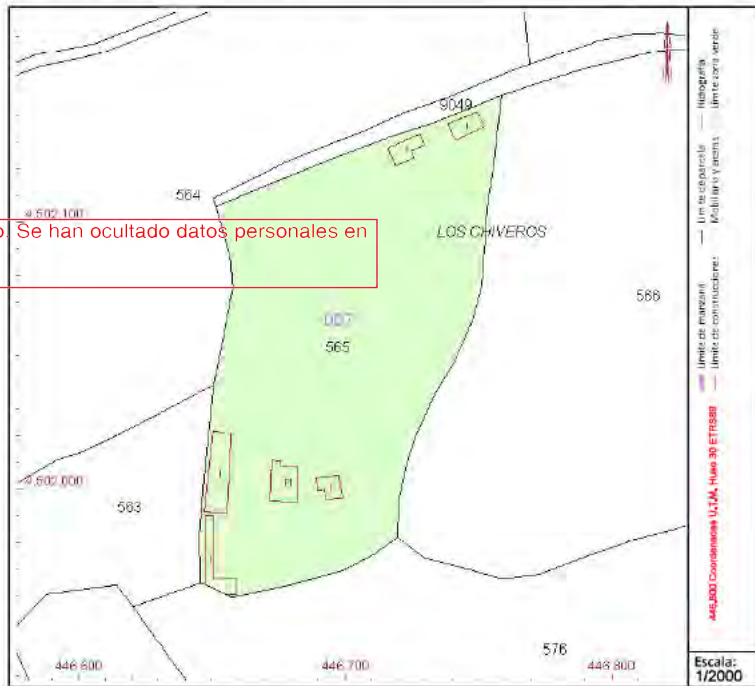
**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 726 m<sup>2</sup>  
**Año construcción:** 1980

Construcción		
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
VIVIENDA		65
AGRARIO		141
AGRARIO		78
AGRARIO		80
AGRARIO		237
AGRARIO		125

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	13.155

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 13.880 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005660000FT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 566  
CHIVEROS. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

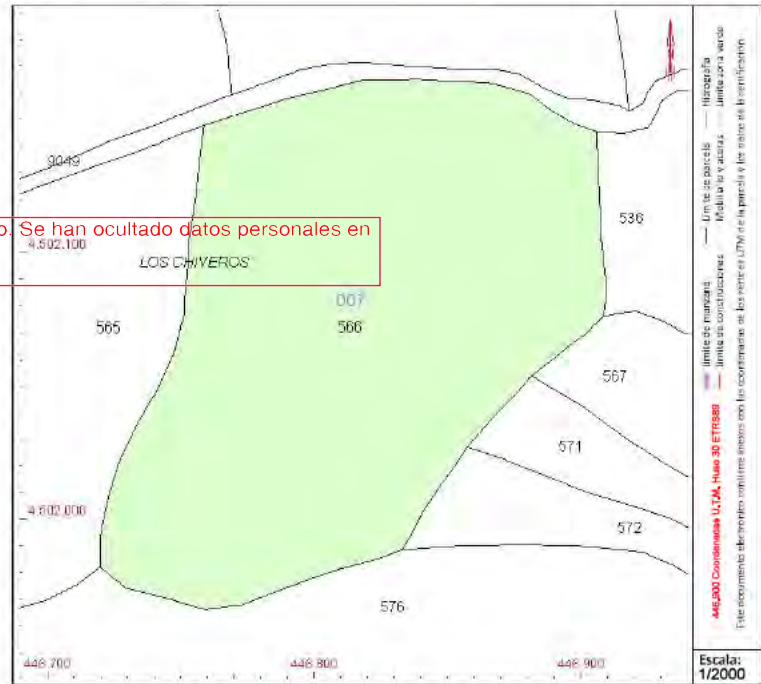
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío secoano	02	25,582

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 25,582 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005710000FM

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 7 Parcela 571  
 CHIVEROS. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 129 m2  
**Año construcción:** 1985

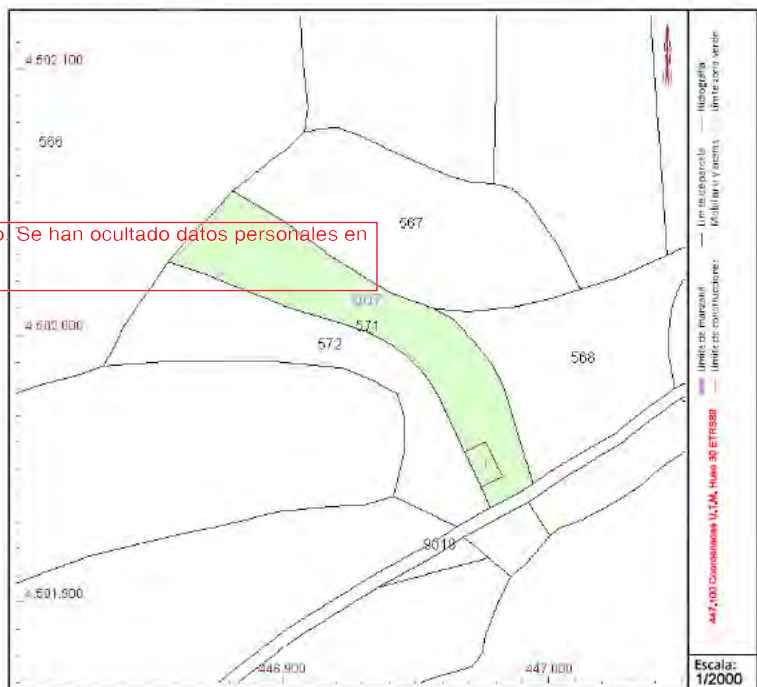
Construcción		
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO	/00/01	129

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	3.672

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 3.801 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005720000FO

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 7 Parcela 572  
 CHIVEROS. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 135 m2  
**Año construcción:** 1980

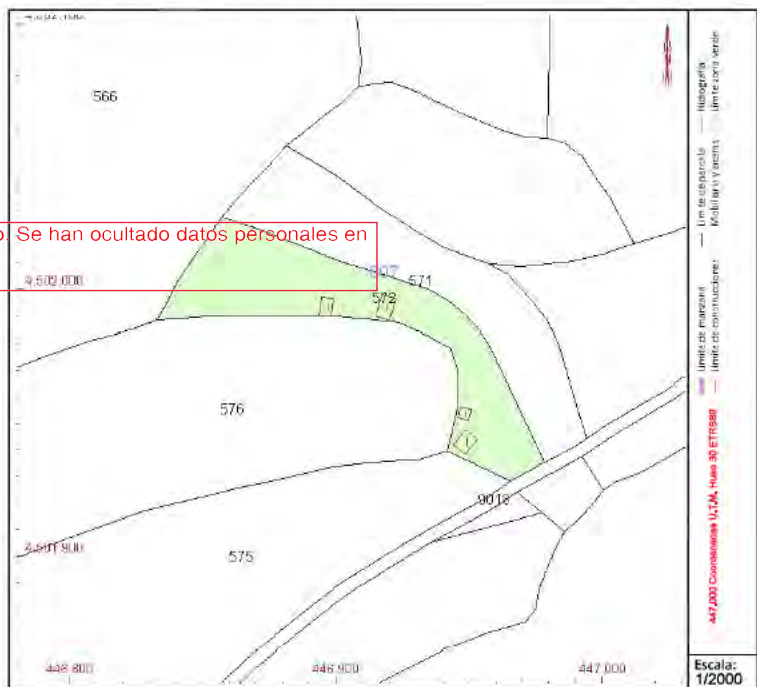
Construcción		
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO		31
AGRARIO		45
AGRARIO		17
AGRARIO		

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

Cultivo			
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío secoano	02	3.562

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 3.728 m2  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007005760000FX

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 576  
CHIVEROS. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

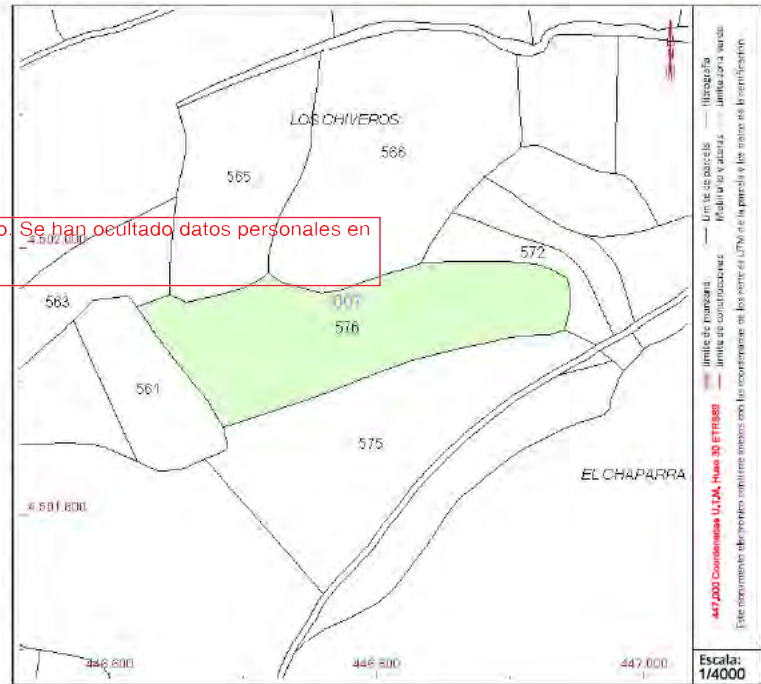
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	02	21.843

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 21.843 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007006240000FG

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 624  
CHIVEROS, SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

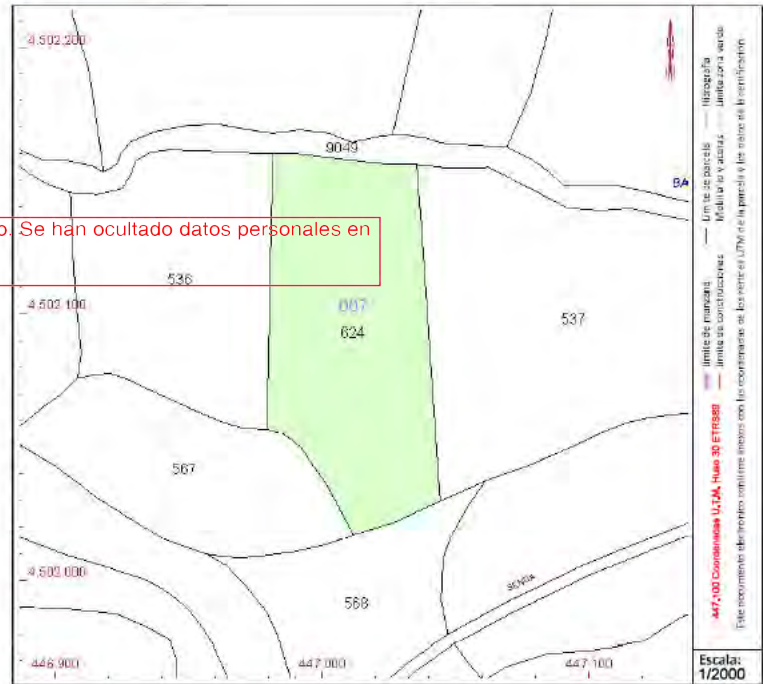
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío secoano	02	7.458

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 7.458 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007006420000FI

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

CM COLMENAR Polígono 7 Parcela 642  
CACHUCHO. 28750 SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
a	E- ERIAL A PASTOS	04	2.396

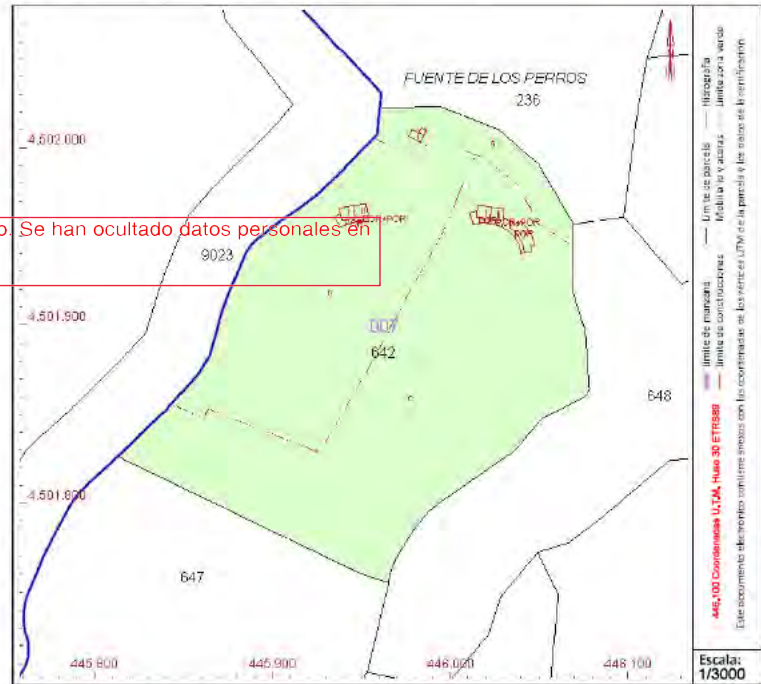
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 40.903 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: %

Tipo: Construcciones en suelo en proindiviso.



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007006480000FH

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
Polígono 7 Parcela 648  
CACHUCHO. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 179 m2  
**Año construcción:** 2014

### Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO	/00/01	60
AGRARIO	/00/02	119

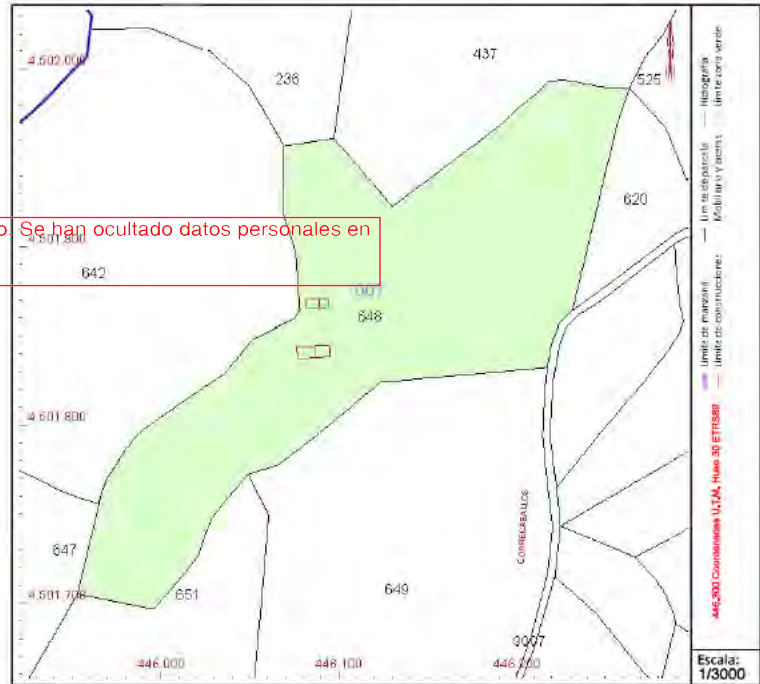
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	C- Labor o Labradío seco	03	32.399

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 32.597 m2  
**Participación del inmueble:** %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007006490000FW

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 7 Parcela 649  
 CACHUCHO. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 775 m<sup>2</sup>  
**Año construcción:** 2005

#### Construcción

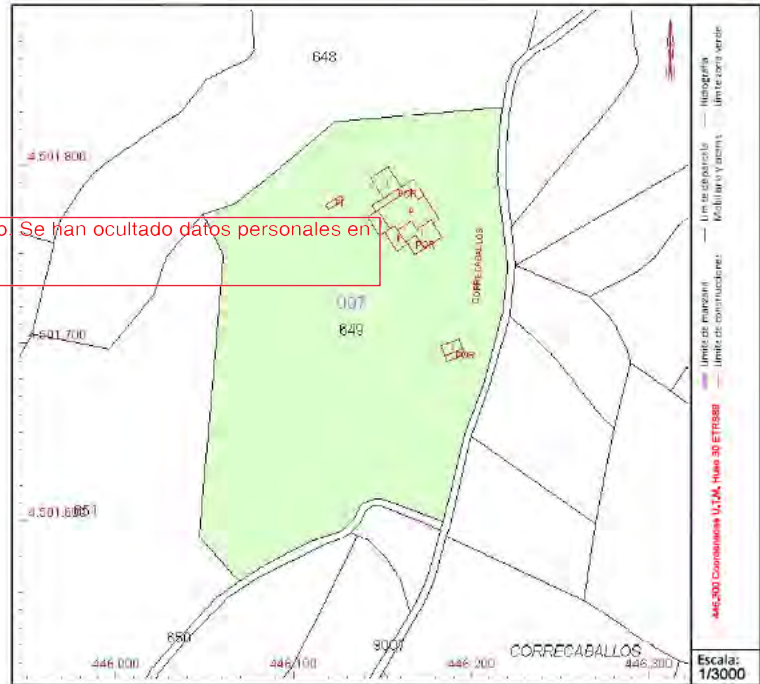
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
ALMACEN	1/00/01	63
SOPORT, 50%	1/00/02	17
VIVIENDA	2/00/01	289
ALMACEN	2/00/02	163
ALMACEN	2/00/03	88
SOPORT, 50%	P/00/CE	67
SOPORT, 50%	P/00/CE	29
VIVIENDA	2/01/01	29
DEPORTIVO	P/00/A	30

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío seco	03	31.920

### PARCELA

**Superficie gráfica:** 34.183 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007090070000FY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
Polígono 7 Parcela 9007  
CAMINO CARRECABALLOS. SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (MADRID)

Clase: RÚSTICO  
Uso principal: Agrario  
Superficie construida:  
Año construcción:

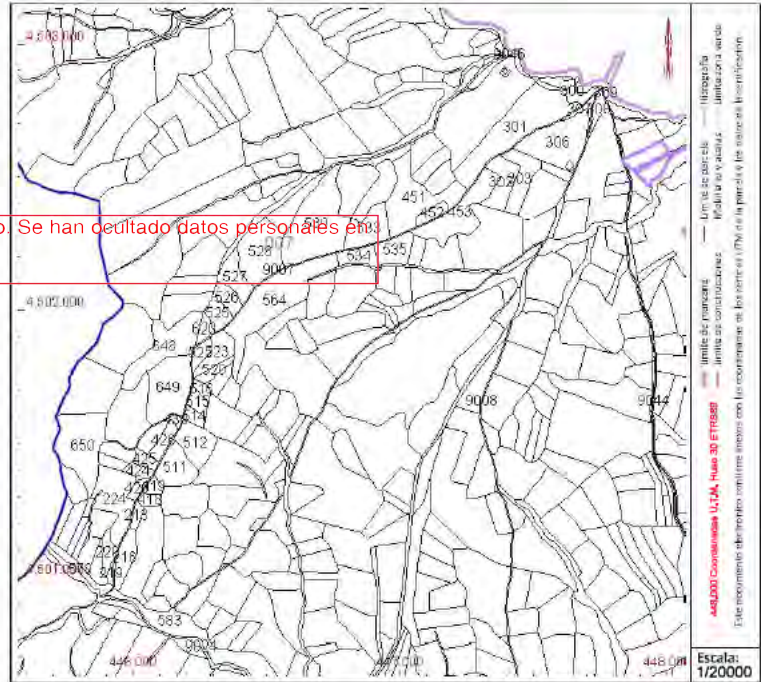
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	12.622

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 12.652 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007090180000FO

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### Localización:

Polígono 7 Parcela 9018  
SENDA CARLANCHOS, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX [MADRID]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	6.238

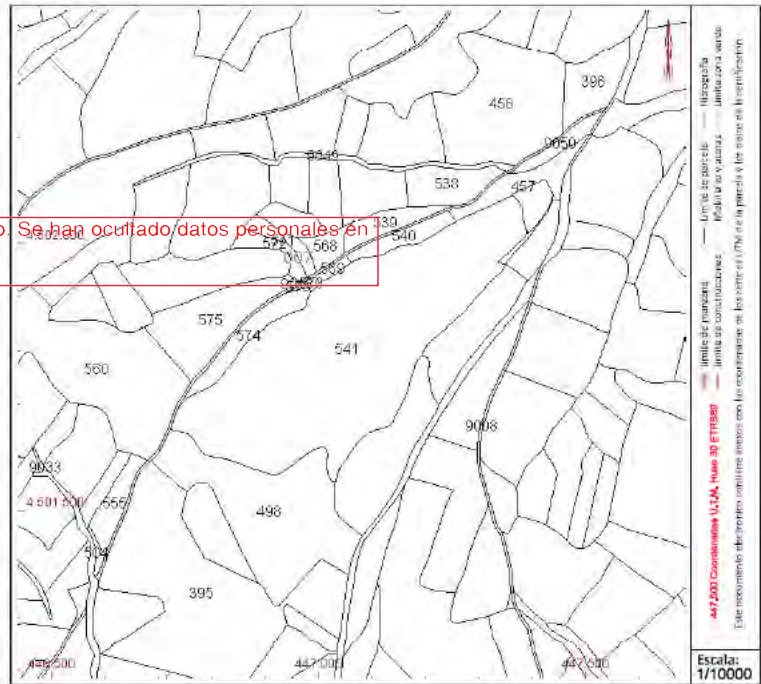
Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

Superficie gráfica: 6.238 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 28129A007090500000FT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:**  
 Polígono 7 Parcela 9050  
 NO INFORMADO, SAN AGUSTIN DEL GUADALIX [MADRID]

**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:**  
**Año construcción:**

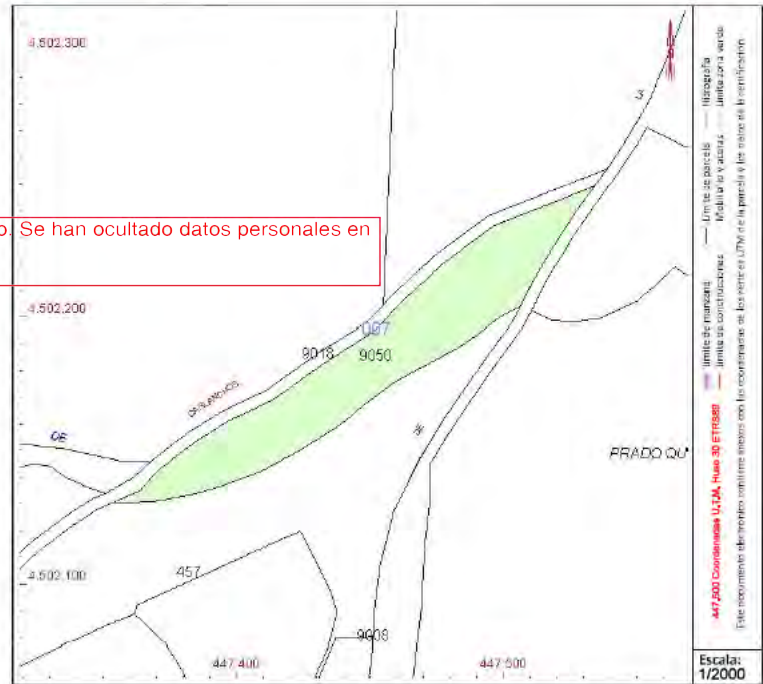
### Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	4,159

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente

## PARCELA

**Superficie gráfica:** 4.159 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles 8 de Junio de 2022